

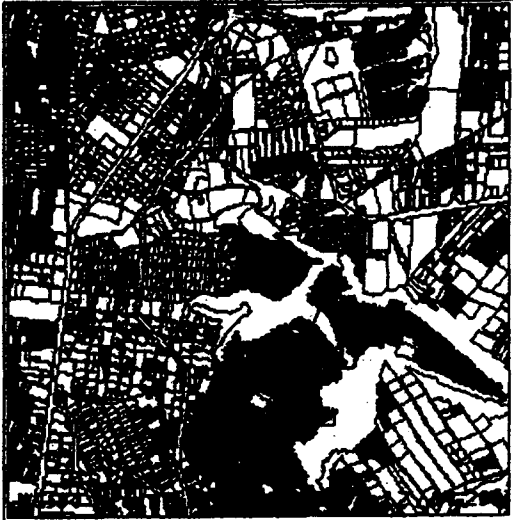
		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>			
<b>Fecha:</b> Viernes 13 de Noviembre del 2009 (10:22)		<b>Número:</b> 283368	
<b>1.- Identificación del Propietario *</b> Número del predio: 251530 Clave Catastral: 12909 16 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001700856329 Nombre del propietario: BRAVO JULIO ADOLFO		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b> 	
<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia: Com_del Pueblo Barrio / Sector: CRISTINIA 2 <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 223400,00 m2 Área de construcción: 8711,6 m2 Frente: 640,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b> - CALLE S/N	<b>Ancho</b> 0.0	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b> 0.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> D4(D303-80) <b>Lote mínimo:</b> 300 m2 <b>Frente mínimo:</b> 10 m <b>COS-TOTAL:</b> 240 % <b>COS-PB:</b> 80 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Eta de incorporación:</b> Eta de 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 0 % <b>COS-PB:</b> 0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Eta de incorporación:</b> sin eta de SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 0 m <b>Número de pisos:</b> 0  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 0 m <b>Entre Bloques:</b> 0 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b> - *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES - *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION - *LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGUN ART. 57 DE LA ORD. 255 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 10-06-2008			
<b>7.- Notas</b> - (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes			



		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>			
Fecha: Viernes 13 de Noviembre del 2009 (10:22)		Número: 283368	
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 251530 Clave Catastral: 12909 16 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001700856329 Nombre del propietario: BRAVO JULIO ADOLFO			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Com_del Pueblo Barrio / Sector: CRISTINIA 2 <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 223400,00 m2 Área de construcción: 8711,6 m2 Frente: 640,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE S/N	0.0		0.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> D4(D303-80) <b>Lote mínimo:</b> 300 m2 <b>Frente mínimo:</b> 10 m <b>COS-TOTAL:</b> 240 % <b>COS-PB:</b> 80 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de Incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 0 % <b>COS-PB:</b> 0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de Incorporación:</b> sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 0 m <b>Número de pisos:</b> 0  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 0 m <b>Entre Bloques:</b> 0 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES - *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION - *LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGUN ART. 57 DE LA ORD. 255 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 10-06-2008			
<b>7.- Notas</b>			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes			





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 082-1197998  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112515300

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-14

Información Personal

Cédula / RUC: 01792195799001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS PUERTAS DEL SOL

Ubicación

Clave Catastral: 12909 16 001

Predio: 0251530

Dirección: CALLE S N

Lot. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información

FRENTE ****640,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO 223.400,00m2 10,40	2.323.380,00
CONSTRUCCION **8.711,00m2 68,30	595.031,40
AVALUO COMERCIAL	2.918.391,40

Descripción

Concepto

A LOS PREDIOS URBAN \$ 2.108.24	DESCUENTOS GENERALES \$ 42.16
EMMOPOQ CIUDAD \$ 42.36	
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 158.12	
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 1.44	

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 42.16

Cajero: BETTY

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: bparra

Agencia: LA DELICIA

Subtotal: 2.268.19

Trans. Municipal: 774623

Trans. Banco:

Total: 6.279.46

Importante

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 082-1197998  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112515300

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-14

Información Personal

Cédula / RUC: 21957990010000

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS PUERTAS DEL SOL Y OTRO

Ubicación

Clave Catastral: 12909 16 001

Predio: 0251530

Dirección: CALLE S N

Lot. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información

FRENTE ****640,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO 223.400,00m2 10,40	2.323.380,00
CONSTRUCCION **8.711,00m2 68,30	595.031,40
AVALUO COMERCIAL	2.918.391,40

Descripción

Concepto

A LOS PREDIOS URBAN \$ 1.728.54	DESCUENTOS GENERALES \$ 74.57
EMMOPOQ CIUDAD \$ 74.00	
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 278.84	
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.56	

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 74.57

Cajero: BETTY

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: bparra

Agencia: LA DELICIA

Subtotal: 4.011.27

Trans. Municipal: 774623

Trans. Banco:

Total:

Importante

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1197997

20112515300  
2011

2010-12-31  
2011-06-14

21957990010000

COMITE PROMEJORAS PUERTAS DEL SOL Y OTRO

12909 16 001

CALLE S N

Predio: 0251530

Let. Casa:

Se. No.

Part. No.

Pisos:

00000

Información:

FRENTE ***640,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO 223.400,00m2 10,40	2.323.360,00
CONSTRUCCION **8.711,60m2 68,30	595.031,40
AVALUO COMERCIAL	2.918.391,40

Información:

Información:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 3.728.54  
 EMMOPQ CIUDAD \$ 74.90  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20  
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 279.64  
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.56

DESCUENTOS GENERALES \$ 74.57

EFE  
 BETTY  
 bparra  
 774622

LA DELICIA

74.57  
 4,011.27

EFE

0.00

112

I

PUEBLOS DEL SOL.  
EXT. 21

DEPARTAMENTO DE DEFENSA SOCIAL : COMANDO EN JEFE DE LA ZONA 13  
 ZONA 13 DEL DELTA : CARRERA 1303 : Barrio de Maunabo  
 : : : Ciudad de Guaymas No. 2303

---

NOMBRE DEL SOLICITANTE : : SOLICITANTE:

---

NOMBRE DEL SOLICITANTE : :

---

MARCA DEL PRODUCTO : ORIGINAL GINE

---

PARA ENTREGAR EN LA ZONA DEL DELTA DEBE SER ENTREGADO  
 EN UN ENVASE : BOTELLA PLASTICA DE 500 ML  
 CERRADA : CERRADA CON SELLADO

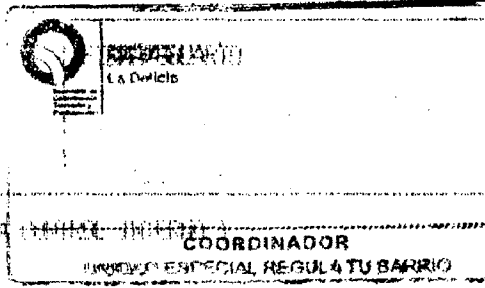
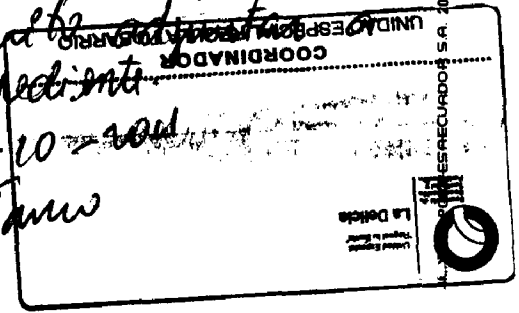
---

FECHA DE ENTREGA : 11 OCT 2011  
**RECIBIDO 11 OCT 2011**  
 UERB-UD RN3C

---

COORDINADOR  
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Carbs adjuntas a  
 expediente  
 101-10-200  
 Tamm





# COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426  
Quito - Ecuador

## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

### LISTA DE SOCIOS



No.	Nombre	Nro. Lote	Nro. Cédula	Observaciones
1	Gualta Segundo Sípriano	1B	1703298949	
2	Faz Fonseca Bolívar Laureano	1A	1703640341	
3	Muñoz Cando Guillermo Germán	1	0400520771	
4	Muñoz Cando Guillermo Germán	2	0400520771	
5	Núñez Perez Víctor Ivan	3	1700528142	
6	Farinango Caiza Emilia	4	1703960060	
7	Chicaiza Vicente	5	1000189223	
8	Chicaiza Farinango Ana Lucía	6	1709283608	
9	Puertas del Sol	7		
10	Puertas del Sol	8		
11	Puertas del Sol	9		
12	Erazo ?	10		poseionario sin documentos
13	Aguayo Manosalvas Clara Aurora	11	1701780445	
14	Pinzón Ludeñas Diego Fernando	12	1710971431	
15	Lanchimba Tallana María Rosa	13	1713939146	
16	Tuttillo Quilumbaquin María Nicolasa	14	1715115976	
17	Tanicuchí Puentestar María Odila	15	0400128245	
18	Gonzales Rómulo	16	1703291904	trámite en el MIES
19	Cando Cando Carlos Alberto	17	0401207543	
20	Puertas del Sol	18		
21	Quiroga Fany Isabel	49	1701228148	
22	Tanicuchí Jorge Arturo	50	0400690012	
23	Landázuri Portilla Wilson Gustavo Rene	51	1001039278	
24	Landázuri Portilla Jorge Estuardo	52	1000964534	
25	Andagoya Gallegos María Ximena	53	1705452462	
26	Enriquez Chacon Eduardo Eliceo	54	1708261076	
27	Puertas del Sol	55		
28	Puertas del Sol	56		
29	Puertas del Sol	57		
30	Puertas del Sol	58		
31	Piarpuezan Manuel Mesías	59	0400493490	trámite en el MIES
32	Puertas del Sol	66		
33	Puertas del Sol	67		
34	Villegas Peña Miriam Azucena	68	0902470400	
35	Puertas del Sol	69		
36	Puertas del Sol	70		
37	Rodríguez Páez Marco Antonio	96	1700674839	
38	Ulcungo Chicaiza Wilson Freddy	97	1711807808	trámite en el MIES
39	Puertas del Sol	98		

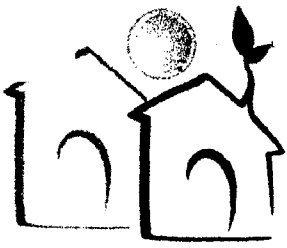


# COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426  
Quito - Ecuador

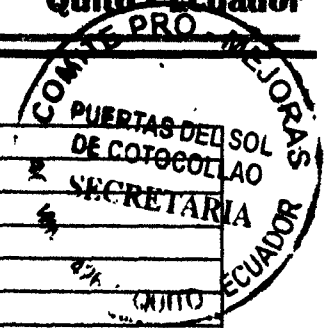


40	Puertas del Sol	99		
41	Puertas del Sol	100		
42	Puertas del Sol	101		
43	Puertas del Sol	102		
44	Puertas del Sol	103		
45	Puertas del Sol	104		
46	Puertas del Sol	105		
47	Tutillo José Luis	106	1722766233	trámite en el MIES
48	Riascos Chalaca Oneida Marlene	107	1750698548	trámite en el MIES
49	Puertas del Sol	108		
50	Panchi Fabiola	109	1705765186	trámite en el MIES
51	Puga Puga Venus Hipatia	110	1708307457	
52	Bautista Mendoza Elena	111	1714091392	
53	Prado Valverde Boris Renan	112	1103508329	
54	Puertas del Sol	113		
55	Puertas del Sol	114		
56	Puertas del Sol	115		
57	Puertas del Sol	116		
58	Puertas del Sol	117		
59	Tuñiño Monta Piedad Clemencia	118	1702264100	
60	Guanotasig Piarpuezan Hector Ivan	119	0503076358	
61	Pillajo Cabezas Segundo Pacífico	120	1708597156	
62	Puertas del Sol	121		
63	Puertas del Sol	121 A		
64	Puertas del Sol	121 B		
65	Puertas del Sol	122		
66	Puertas del Sol	123		
67	Puertas del Sol	124		
68	Puertas del Sol	125		
69	García Ana Juan Carlos	126	0909903916	
70	Guevara Ramos María Dolores	127	1001759529	
71	Delgado Churta Carlos Omar	128	1714515929	
72	Bermeo Echeverría Milton	129	0201494713	
73	Bautista Amaguaña Luis Alfonso	130	1715280630	
74	Perugachi Mendoza José Enrique	131	0103396107	
75	Mendoza Ramirez Luz María	132	1001763174	
76	Mendoza Ramirez Luz María	133	1001763174	
77	Espinoza Angulo Mónica Elizabeth	134	1721217667	
78	Tanques de agua potable	135		
79	Tanques de agua potable	136		
80	Puertas del Sol	145		
81	Fernandez Macías Ramón Grismaldo	146	1305000679	
82	Simbaña Minago Bartolomé	147	1703827533	
83	Puertas del Sol	148		
84	Puertas del Sol	149		
85	Puertas del Sol	150		
86	Chavez Tarco Ana María	151	1721970679	
87	Puertas del Sol	152		



# COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426  
Quito - Ecuador



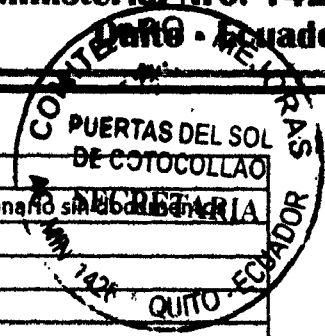
88	Moreno Cevallos Linda Kelly	153	1103581086	
89	Puertas del Sol	182		
90	Navarrete Perez Jose Agustin	183	1706491345	
91	Navarrete Perez Rafael	184	1705312203	
92	Salazar Cholango Vicenta	185	1708957780	
93	Puertas del Sol	186		
94	Puertas del Sol	187		
95	Bolaños Lita Luis Marcelino	188	1002279998	
96	Quimbiuico Tallana María Transito	190	1714627336	
97	Lanchimna Tallana Jose Manuel	191	1713903266	
98	Tanques de agua potable	197		
99	Tanques de agua potable	198		
100	Ogonaga Chala Genoveva del Dolores	199	1704950003	trámite en el MIES
101	Puertas del Sol	200		
102	Puertas del Sol	201		
103	Putacuar Tenganan María Meiva	204	1715342299	
104	Ortega Cuamacas Jaime Ramiro	205	0401060546	
105	Bonilla Cabascango Pastor	206	1708859481	
106	Bonilla Cabascango Margarita	207	1000936326	
107	Ortega Cuamacas Jorge Orlando	208	0400948063	
108	Mendez Suarez Luis Wilson	209	0400542312	
109	Puertas del Sol	210		
110	Puertas del Sol	211		
111	Puertas del Sol	212		
112	Escobar Escobar María Dolores	213	1713916565	
113	Bravo Robles María Cristina	214	1710282987	T. MIES:
114	Bravo Robles María Cristina	215	1710282987	
115	Bravo Robles María Cristina	216	1710282987	
116	Bravo Robles María Cristina	217	1710282987	
117	Yacelga ?	218		poseionario sin documentos
118	Yacelga ?	219		poseionario sin documentos
119	Calapíña Tutuaña Piedad España	220	1704006574	
120	Yacelga Morales Marco Antonio	221	1002264545	
121	Riascos Lasso Nased Marín	250	1715349286	
122	Cabascango Gervacia Blanca	251	1704837531	
123	Rodriguez Rodriguez Segundo Fabian	252	1706852371	
124	Puertas del Sol	253		
125	Bravo Robles María Cristina	254	1710282987	
126	Bravo Robles María Cristina	255	1710282987	
127	Bravo Robles María Cristina	256	1710282987	
128	Bravo Robles María Cristina	257	1710282987	
129	Bravo Robles María Cristina	258	1710282987	
130	Bravo Robles María Cristina	259	1710282987	
131	Bravo Robles María Cristina	260	1710282987	
132	Bravo Robles María Cristina	261	1710282987	
133	Bravo Robles María Cristina	262	1710282987	
134	Bravo Robles María Cristina	263	1710282987	
135	Puertas del Sol	264		



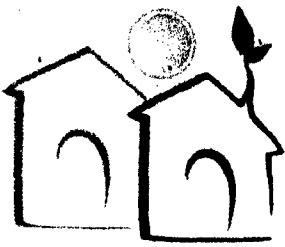


# COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426  
Ecuador



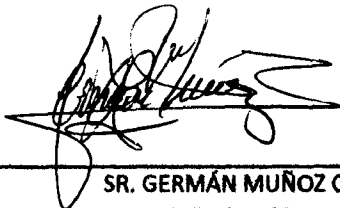
136	Puertas del Sol	281		
137	Pineda ?	282		poseionario sin documentos
138	Tandayamo Imbaquingo Jose Joaquin	283	1710118843	
139	Puertas del Sol	284		
140	Cando Peña Myrian Amparo	285	1710649862	
141	Sandoval Perugachí Jose Franciso	286	1002277307	
142	Puertas del Sol	287		
143	Puertas del Sol	288		
144	Puertas del Sol	289		
145	Farinango Sandoval María Santa	290	1715274070	
146	Arguello Lucio Jonny Alex	291	0201377686	
147	Pastillo Carmen Rosario	292	1711312668	7 MIES -
148	Catucuamba Rosa María	293	1000863178	
149	Tapia Chamba Mariana	294	1711176907	
150	Cardenas Carlos Maria	295	1704468451	
151	Araque Canarejo Segundo Gonzalo	296	1000889715	
152	Chela Ochoa Cesar	297	1709503419	
153	Rojas Santacruz Vicente Polivio	298	1709758351	
154	Simbaña Chisaguano Blanca Alicia	299	1714590385	trámite en el MIES
155	Chisaguano Pulluquitin Luis Humberto	300	0501790471	trámite en el MIES
156	Puertas del Sol	301		
157	Chicaiza Aguaiza Luz Maria	302	1704630209	
158	Quicaliquin Llauqui Angel Estuardo	303	0201317583	
159	Acuña Pulluquitin Juan Manuel	304	1708224546	
160	Acuña Pulluquitin Juan Manuel	305	1708224546	
161	Diaz Pedro	306		poseionario sin documentos
162	Encarnacion Puires Alejandro Rodrigo	307	1713201166	
163	Puertas del Sol	308		
164	Aguayo Manosalvas Clara Aurora	309	1701780445	
165	Vasquez Andrango Wilson Eduardo	310	1715422778	
166	Trejo Castro Zuli Maricela	311	1085913130	
167	Simbaña Chisaguano Juan Carlos	312	1716869316	
168	Simbaña Zambrano Segundo Juan	313	1704355088	
169	Jima Narvaez Rosa Vitalina	314	1102264866	
170	Puertas del Sol	315		
171	Puertas del Sol	316		
172	Lanchimba Umaquina Maria Rafaela	317	1713634549	
173	Puertas del Sol	318		
174	Bernal Fuentala Edison Ferdando	319	1714165196	
175	Puertas del Sol	319 A		
176	Jami Chicaiza Edison Segundo	319 B	1713093316	
177	Flores Crespo Silvio Rolando	320	0300015021	
178	Pillajo Tamayo Maria Fabiola	321	1713124905	
179	Pillajo Tamayo José Antonio	322	1711779890	
180	Lanchimba Algaje Ermelinda	323	1707160923	
181	Lanchimba Algaje Ermelinda	324	1707160923	
182	Farinango Asero Rosa Elena	325	1705726881	
183	Cotacachi Anrango Carmen	326	1708310931	



# COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426  
Quito - Ecuador

184	Guajan Cabascango José Alonso	327	1709889503	
185	Perugachi Cacuango Segundo Leonidas	328	1716667306	
186	Picuasí Pineda Víctor Gonzalo	329	1001771409	
187	Picuasí Pineda Víctor Gonzalo	330	1001771409	
188	Cabascango Porate María Rosa	331	1702254564	
189	Cabascango Porate María Rosa	332	1702254564	
190	Puertas del Sol	333		
191	Remache Campo Delia María	334	1705798641	
192	Remache Campo Delia María	335	1705798641	
193	Oyagata Daniel	336	1708317886	trámite en el MIES
194		337		
195	Caiza Cumbal Juan	391	1708755309	
196	Puertas del Sol	392		
197	Puertas del Sol	393		
198	Molina Latorre Carlos Luis	404	1701722702	
199	Molina Latorre Carlos Luis	405	1701722702	
200	Molina Latorre Carlos Luis	406	1701722702	
201	Molina Pujota Jorge Washington	407	1707975486	
202	Puertas del Sol	408		
203	Puertas del Sol	409		
204	Puertas del Sol	415		
205	Puertas del Sol	419		
206	Piarpuezan Montanez Guadalupe Narciza	420	1714146303	
207	Piarpuezan Montanez Livia Cecilia	421	0401157532	
208	Puertas del Sol	422		
209	Valenzuela Alba Jose Elías	423	1700077504	
210	Puertas del Sol	424		
211	Puertas del Sol	425		
212	Puertas del Sol	426		
213	Puertas del Sol	600		
214	Puertas del Sol	601		
215				
216				
217				
218				
219				

  
SR. GERMÁN MUÑOZ C.  
PRESIDENTE

  
SR. JOSÉ SANDOVAL  
SECRETARIO



Telf. 099164672 / 022807544

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENDADANIA


EDUCACION: CIUDADANIA  
100227730-7

APellidos y Nombres:  
SANDOVAL PERUGACHI  
JOSE FRANCISCO

Lugar de Nacimiento:  
IMBABURA  
IBARRA  
ANGÓCHAGUA

Fecha de Nacimiento: 1974-12-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M

Estado Civil: Casado  
Rosa Maria  
Perugachi Perugachi



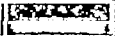

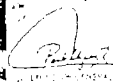

INSTRUCCION: BASICA  
EJERCICIO: EMPLEADO  
V4442V4442

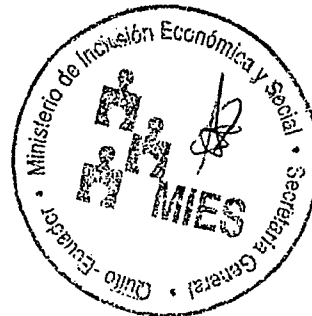
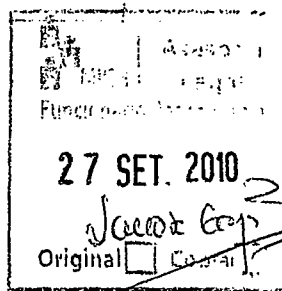
APellidos y Nombres del Padre:  
SANDOVAL PERUGACHI MARIA TERESA

Apellidos y Nombres de la Madre:  
SANDOVAL PERUGACHI MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Emisión:  
QUITO  
2010-07-15

Fecha de Expiración:  
2020-07-15





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRAMITE: 2009-2233-MIES-E y 2009-3257-MIES-E	OFICIO No. 01759	DAL-FADC-MIES-09
	Quito, 06 MAR 2009	

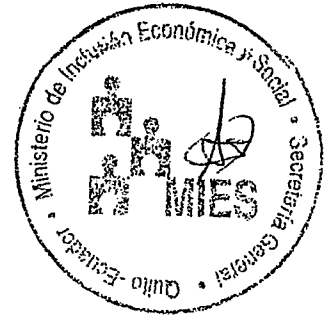
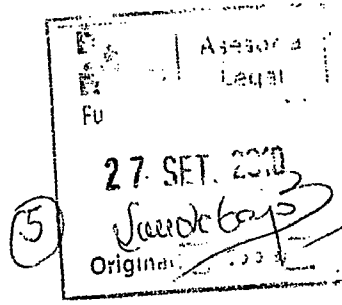
Señora  
Elsa Noemí Olmedo Espinosa  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a comunicaciones s/n, ingresado a ésta Secretaría de Estado los días 10 y 26 de febrero de 2009, con número de trámites 2009-2233-MIES-E y 2009-3257-MIES-E; y, solicita la inclusión de socios y registro del directorio de la ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea Generalés de 10 de agosto de 2008 y 4 de enero de 2009, para el período 2009-2011.

En consideración a la declaraciones juradas realizadas los días 5 y 19 de febrero de 2009, por los señores Elsa Noemí Olmedo Espinosa, Jesús Gregorio Looor Moreira, María Yolanda Jaime Calvopiña y María Fernanda Centeno Pérez, ante los señores Dr. Fernando Polo Elmir y Dra. Doris Almeida Hurtado, Notario Vigésimo Séptimo titular y suplente respectivamente, del cantón Quito, la Dirección de Asesoría Legal de ésta Cartera de Estado, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, se ha procedido a registrar a los nuevos socios y a la directiva:

- 1.-ANDRADE GUERRA CÉSAR JACINTO
- 2.-ANDRANGO JULIA NATALIA
- 3.-ANRANGO PANAMÁ JOSÉ EDWIN PATRICIO
- 4.-BASANTES PASPUEL ERBIN ROMEL
- 5.-BORJA NORMA DEL ROCIO
- 6.-CAMPUES COLIMBA JOSEFINA
- 7.-CATUCUAMBA OTAVALO EFRAÍN GONZALO
- 8.-CATUCUAMBA OTAVALO LAURA SUSANA
- 9.-CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA
- 10.-CEDEÑO VELEZ DENIS JOSÉ
- 11.-CEDEÑO VELEZ VICTOR RENE
- 12.-CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN
- 13.-CHURUCHUMBI SANDOVAL VICTORIA
- 14.-CORAL CAICEDO MARÍA RUBY
- 15.-CORAL PAZOS JORGE RAMÓN
- 16.-CORAL RAMIREZ CARLOS VIDAL
- 17.-CRIOLLO PÉREZ MARÍA AUXILIADORA
- 18.-CUASPUD ALDERETE DAGO HUMBERTO
- 19.-CUASQUE CARLOSAMA JOSE FELICIANO
- 20.-CUSIN ANRANGO LUZ MARÍA
- 21.-CUZCO CUASCOTA EMILIO
- 22.-FARINANGO INLAGO JOSÉ RAMÓN
- 23.-FLORES MARÍA PIEDAD
- 24.-GALLEGOS PONCE ROSA ANITA
- 25.-GUACHAMÍN MUZO JOSE ALBERTO
- 26.-JACHO TIPAN CARLOS JOSÉ
- 27.-JÁCOME GUERRERO HUGO IDELFONSO
- 28.-JAIME CALVOPINA MARÍA YOLANDA
- 29.-LANDAZURI MELO VÍCTOR HUGO
- 30.-LOOR MATA CARLOS MANUEL
- 31.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 32.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 33.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 34.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 35.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 36.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 37.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 38.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 39.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 40.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 41.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
- 42.-POSSO MESÍAS GLORIA
- 43.-QUILLO GUATÉMAL SEGUNDO FRANCISCO
- 44.-ROMÁN JARRÍN MARTHA SUSANA
- 45.-RUIZ VINUEZA MARÍA MARINA
- 46.-SÁNCHEZ CONDOY ANGEL PORFIRIO
- 47.-SÁNCHEZ CONDOY PEDRO
- 48.-SÁNCHEZ LÓPEZ MARTÍN ABELINO
- 49.-SÁNCHEZ MELENDEZ ZOILA MARLENE
- 50.-SANDOVAL ULCUANGO SEGUNDO LEONIDAS
- 51.-SARZOSA SIGCHA MIGUEL ANGEL
- 52.-SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS
- 53.-TERÁN MARTHA GRACIELA
- 54.-TÚQUERRES ICHAU JOSÉ MANUEL
- 55.-UBIDIA AMBI MARÍA ELSA
- 56.-VERA LOOR REMIGIO RAFAEL
- 57.-YEROVI BENAVIDES JOSÉ MARÍA
- 58.-ZAMBRANO BRIONES RICAURTE ORLANDO
- 59.-FERNANDEZ MALDONADO CHRISTIAN FABIÁN
- 60.-HARO YÁNEZ ELVA REGINA
- 61.-HERNÁNDEZ VALDIVIEZO VÍCTOR HUGO
- 62.-VALENCIA JARRÍN EDGAR IVÁN
- 63.-COLCHA ALBACURA LUIS RENBERTO
- 64.-GOMEZ ESCANTA ROSA MARÍA
- 65.-ATIZ ZUÑIGA SEGUNDO ALIRIO
- 66.-GUERRERO GUEVARA MARÍA REBECA
- 67.-JÁCOME CALDERÓN HUGO HERNÁN
- 68.-JÁCOME GUERRERO NORMA ALEXANDRA
- 69.-JÁCOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO
- 70.-YANES LAURA MARINA
- 71.-NAJERA HERRERA MERCEDES ELOISA
- 72.-NÉGRETE MARÍA CLEOFÉ ESPERANZA



**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

- 32.-LÓPEZ TOAPANTA FIDEL MARTÍN
- 33.-MACÍAS VERA RICARDO DENET
- 34.-MALDONADO CEPEDA JOSÉ RAFAEL
- 35.-MELÉNDES LEDESMA ZOILA ROSA
- 36.-MELO YANEZ MARÍA YOLANDA
- 37.-MORENO YAGUANA CELSO DARIO
- 38.-MOROCHO YARI MARÍA AUXILIADORA
- 39.-MOLINA LATORRE CARLOS LUIS
- 40.-NAVARRETE MARTHA LASTENIA
- 41.-OLMEDO ESPINOSA ELSA NOHEMI

- 73.-MEJÍA TERÁN MARÍA DE LOURDES
- 74.-CISNEROS PENOPE DANIELA
- 75.-SÁNCHEZ MOSQUERA ISAÍAS NEPTALI
- 76.-CISNEROS CISNEROS THEA IVETH
- 77.-PEÑARANDA GUZMÁN MARÍA ZOILA
- 78.-LÓOR MÈNÈNDEZ KLÈBÈR NIÇÒLAI
- 79.-OTAVALO QUILO ROSA VICTORIA
- 80.-MALDONADO ITURRALDE LUIS ANÍBAL
- 81.-ALBACURA CATUCUAMBA SEGUNDO WILSON
- 82.-ANGAMARCA LEMA LILIA JUDITH

**PRESIDENTE:**  
**VICEPRESIDENTE:**  
**SECRETARIA:**  
**TESORERA:**  
**SÍNDICA:**

OLMEDO ESPINOSA ELSA NOHEMY  
LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO  
JAÍME CALVOPÍÑA MARÍA YOLANDA  
MOROCHO YARI MARÍA AUXILIADORA  
CENTENO PÉREZ MARÍA FERNANDA

**VOCALES PRINCIPALES:**

GALLEGOS PONCE ROSA ANITA  
CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA  
ANRANGO PANAMA JOSÉ EDWIN PATRICIO

**VOCALES SUPLENTE:**

SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS  
CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN  
CEDEÑO VELEZ VÍCTOR RENÉ

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

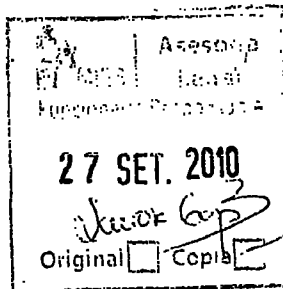
Corresponde al Directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

ELAB. DR. ALEXANDER DELGADO C.  
2009-01-02





3

**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

OFICIO No. **3575** -DAL-JVG-MIES-09

Quito, **27 OCT. 2009**

TRÁMITE: 2009-17601-MIES-E

Señora  
Elsa Nohemy Olmedo Espinosa  
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTONOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**  
Ciudad



De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de octubre del 2009, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar a los nuevos socios de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**, resuelta en Asamblea de 06 de septiembre de 2009, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1.- AMAGUAÑA GUATEMAL BETTY OFELIA      | 16.- MARTINEZ CUMBAL AMPARO SORAYA    |
| 2.- ANDRADE HARO LAURA ANGELICA         | 17.- MERA VERA NELLY ASUNCION         |
| 3.- CABRERA RAMIREZ XIMENA 4.- CACUANGO | 18.- MOLINA CALDERON ANGELICA BEATRIZ |
| 4.- TABANGO SEGUNDO AMADEO              | 19.- MONTUFAR VENEGAS MOISES TOMAS    |
| 5.- CERVANTES BRAVO DANNY MARCELO       | 20.- NARVAEZ DELGAÑO EMILIO RAFAEL    |
| 6.- CHIRIBOGA ATI LUIS FERNANDO         | 21.- PALLO AYO MARIA DE LOS ANGELES   |
| 7.- ENDARA ESPIN JESUS LUZMILA          | 22.- PROAÑO COLA XIMENA DEL CONSUELO  |
| 8.- ESTRADA VALLE HECTOR GONZALO        | 23.- RECALDE ALMEIDA LUZ AMERICA      |
| 9.- FARINANGO INLAGO LUIS ERNESTO       | 24.- RIVADENEIRA NAVARRETE MARIELA    |
| 10.- GORDILLO CARRERA DELIA MARIA       | 25.- SANCHEZ PARRALES ALEXANDRA       |
| 11.- GRANDA HARO PAULO CESAR            | 26.- VILATUÑA ROMERO JOSE ROBERTO     |
| 12.- GUANOLUISA MASABANDA IRMA GABRIELA | 27.- YANEZ DALILO ALEJANDRO           |
| 13.- GUANOPATIN ALBARRACIN GUILLERMO    | 28.- YAURE GUAMAN JACINTA DE JESUS    |
| 14.- HUERA JACOME AIDA MARIA            | 29.- YEPEZ OCHOA GIL JAVIER           |
| 15.- HUERA JACOME TULIO EDWIN           | 30.- ZAMBRANO CHASI MARIA AURORA      |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

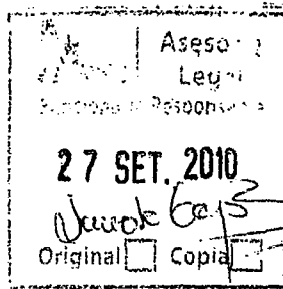
Atentamente,

Dr. Alexander Delgado Cartagena  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

ADC/JVG-10-10-2009



recibido  
27/10/2009



474 nueva

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

TRÁMITE: 2010-1320-MIES-E

OFICIO No.

DAL-SR-MIES-10

Quito,



Señora

Elsa Olmedo Espinosa

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 25 de enero de 2010, con setenta y cinco fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 20 de diciembre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios y se ha designado el primer vocal suplente por renuncia de su titular de la **ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, como sigue:

### 1.- REGISTRO DE SOCIOS:

01	BENAVIDES ESCOBAR ANA LUCÍA	06	GUEVARA MUÑOZ PAULINA MONSERRATH
02	CACHAGO PARIHUAMÁN JOSÉ NICOLAS	07	TUMIPAMBA ZURITA AUGUSTO EFRAÍN
03	CAÑAREJO ARAQUE MAYRA XIMENA	08	VALLEJO VALLEJOS ELIANE MARÍA
04	FIERRO LUNA EVÁ INÉS DEL CARMEN	09	YÁNEZ GUANANGA ZARA MATILDE
05	GAVILÁNEZ BUENAÑO TRAJANO RUPERTO	10	CHELA OCHOA JORGE SEGUNDO
		11	CHELA OCHOA ÁNGEL OSWALDO

### 2.- EXCLUSIÓN DE SOCIA POR RENUNCIA:

RUIZ VEGA MARÍA MARINA

**3.- CAMBIO DE DINIDADES:** Con respecto a la designación del primer vocal suplente que reemplaza al titular quien ha renunciado a sus funciones, según consta en el Acta de Asamblea General; no se puede tomar debida nota, por cuanto no adjuntar la renuncia.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales. Para lo cual el COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN "JARDINES DE AMAGASÍ", deberá registra a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Vale indicar que la Asociación no se constituyó para adjudicar lotes de terreno a sus asociados, por consiguiente cuando los socios deseen retirarse de la organización, deben exponer su renuncia voluntaria, sin que para ello exista la cesión de acciones y derechos, conforme aparece en algunos documentos que adjuntan al presente trámite.

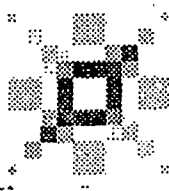
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-; para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla; esto es, a aceptarla; y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Ab. Fabián Albán de Sá

**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)**

Elaborado por Ab. Fabián Albán de Sá  
27/01/2010



TRÁMITE. 2009-19143-MIES-E

OFICIO No. 04283-DAL-SR-MIES-09

Quito,

Señora  
Elsa Olmedo Espinosa  
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n., ingresado a esta Secretaría de Estado el 12 de noviembre de 2009, con ochenta y dos fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 25 de octubre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios y exclusión por renuncia voluntaria de otros, de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS", los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, como sigue:

**1.- EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR RENUNCIA**

TERÁN MARTHA GRACIELA  
ROMÁN JARRÍN MARTHA SUSANA  
MALDONADO ITURRALDE LUIS ANÍBAL  
JÁCOME GUERRERO NORMA ALEXANDRA  
SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS  
JÁCOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO  
JÁCOME GUERRERO HUGO ILDEFONSO  
JÁCOME CALDERÓN HUGO HERNÁN  
NÁJERA HERRERA MERCEDES ELOISA

**2.-INGRESO DE NUEVOS SOCIOS:**

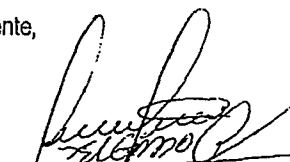
SANDOVAL SANDOVAL CARLOS MANUEL  
SALTILLÁN GUANOLUISA MARÍA HORTENCIA  
MENA SAA GUILLERMO ENRIQUE  
SANTILLÁN GUANOLUISA SANDRA ELIZABETH  
SANDOVAL ULCUANGO PATRICIO  
LIMAICO LIMAICO MARÍA FELICIANA  
TUTILLO QUILUMBAQUÍN MANUEL CÉSAR  
IMBA GUAJÁN JOSÉ RAFAEL  
CORAL PAZOS MARCELO ELÍAS

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

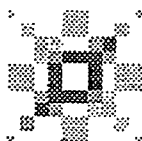
Para que las actuaciones de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS" sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

  
Dr. Alexander Delgado Cartagena  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: Sr. Segundo Ruano  
17/11/2009







**REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL**

Oficio N° 022-DAL-DMM-2005

Quito, Noviembre 07 de 2.005

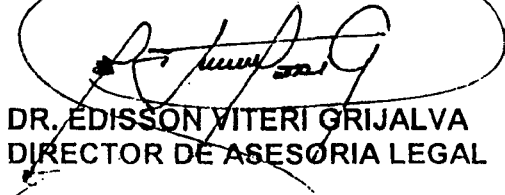
Señor  
**ESTEBAN ALMACHE**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n ingresado en esta Cartera de Estado el 26 de octubre de 2.005 con trámite N° 18178 mediante el cual solicita se certifique si el señor Luis Eduardo López es presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL NORTE**; cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Revisado el expediente de la referida organización que reposa en el Archivo de la Dirección de Asesoría Legal, se establece que el Ministerio de Bienestar Social no ha registrado ningún nombramiento a favor del señor Luis Eduardo López.

Atentamente,



**DR. EDISSÓN VITERI GRIJALVA**  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Trámite N° 18178

  
Dm3

int-004

ORD . 0257

P21



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

2011-2078

# **ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS**

**COMITÉ PROMEJORAS  
"PUERTAS DEL NORTE",  
COMITÉ PROMEJORAS  
"PUERTAS DEL SOL" Y  
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS  
"SANTO DOMINGO CARRETAS"**

**PARROQUIA COTOCOLLAO  
(HOY COMITÉ DEL PUEBLO)**

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA

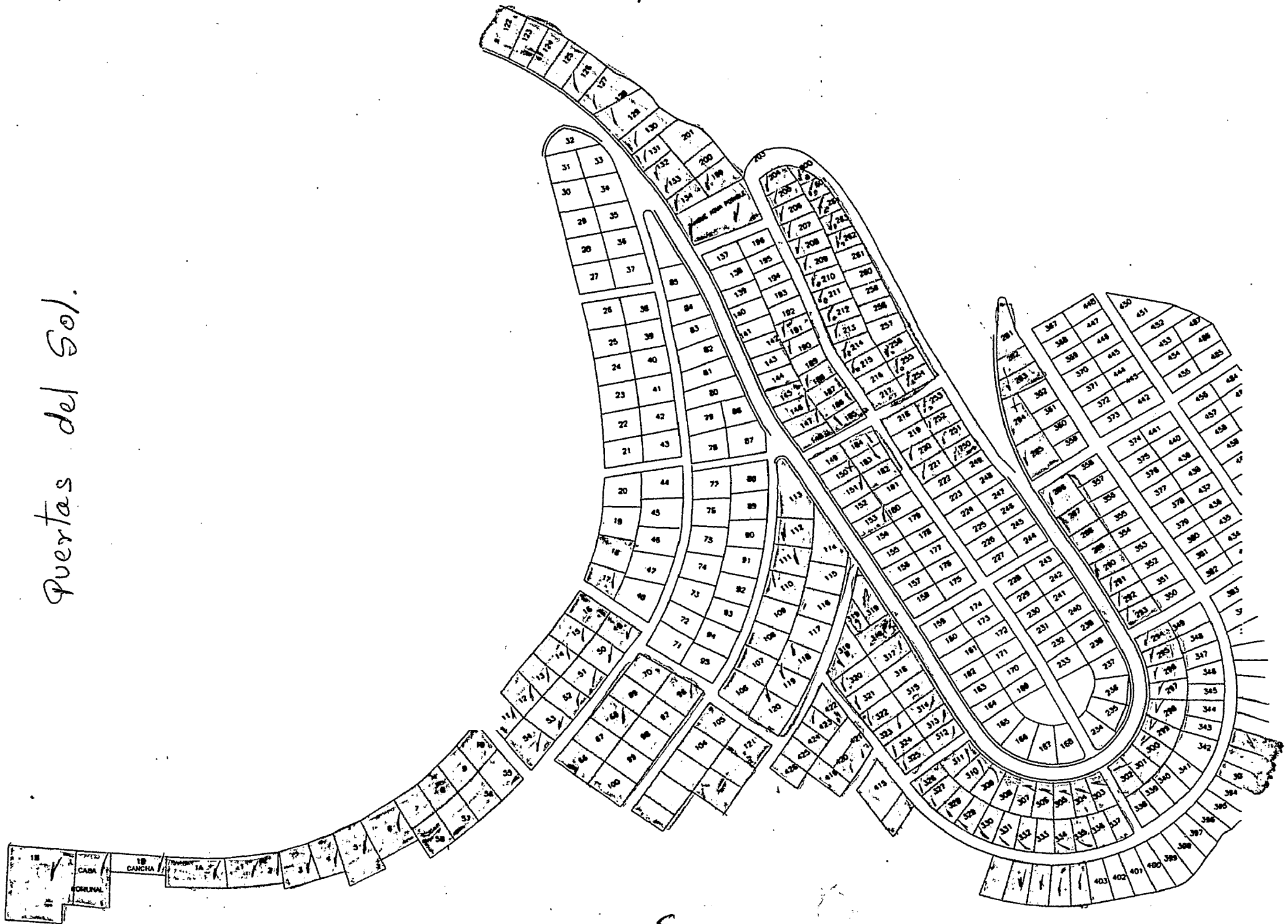
EXPEDIENTE N° 21-LD

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

DICIEMBRE DEL 2011

1

Puertas del Sol.



S

E

ANSAYAS

COOP. DE VIVIENDA  
VEINTISIETE DE OCTUBRE  
ALADA FAE

URBANIZACION  
LOS PINOS

STA. LUCIA

BARRIO  
CARRETAS  
ALTO

URBANIZACION  
PUERTAS  
DEL SOL

LOTIZACION  
LA ELOISA

CRISTIANA

STA. LUCIA

Quito

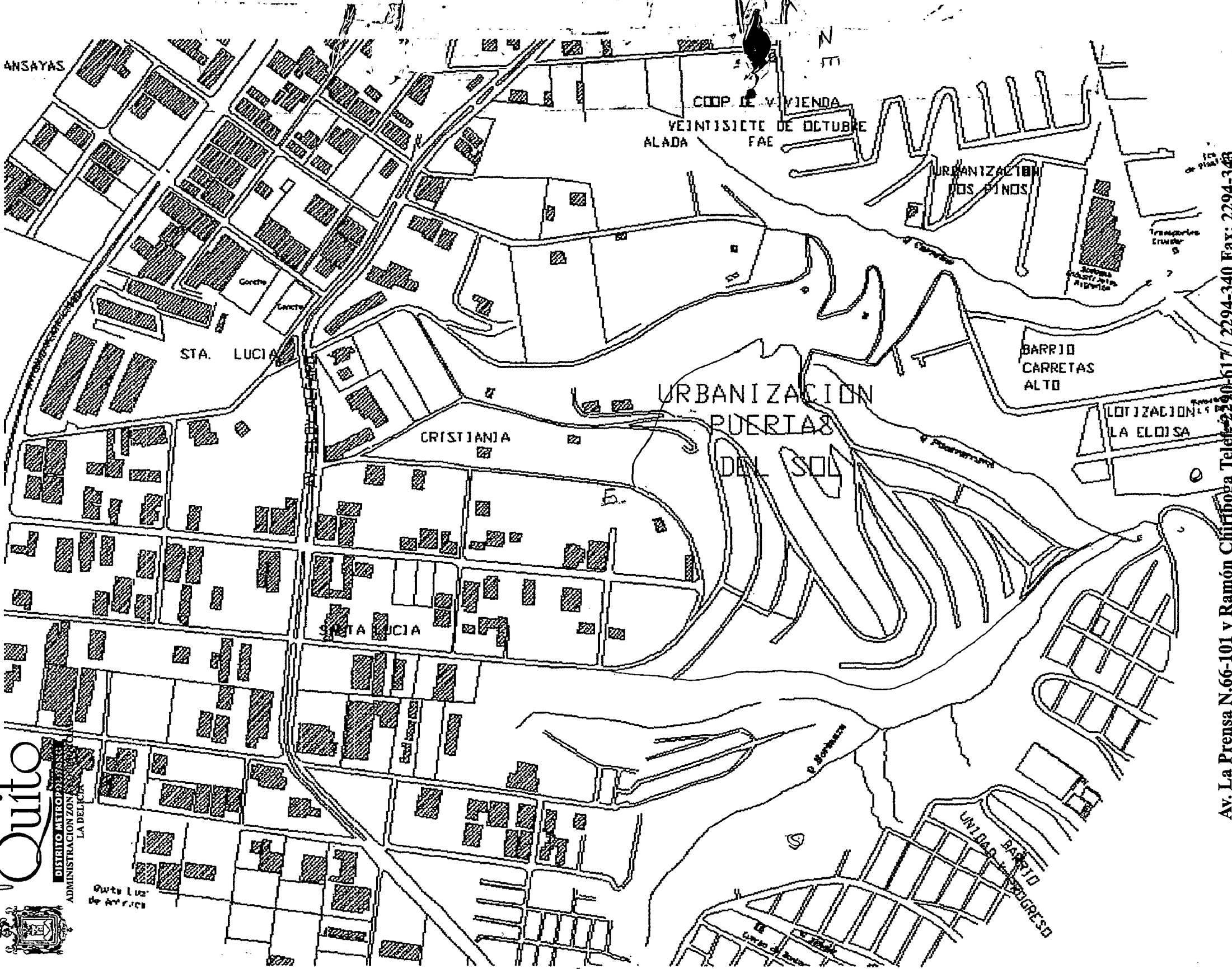
DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION ZONAL  
LA DELICIA

Quito Luz  
de Africa

UNIDAD BARRIO  
REGRESO

Av. La Prensa N.66-101 y Ramón Chiriboga Telef: 2290-617/ 2294-340 Fax: 2294-348

\$800.000

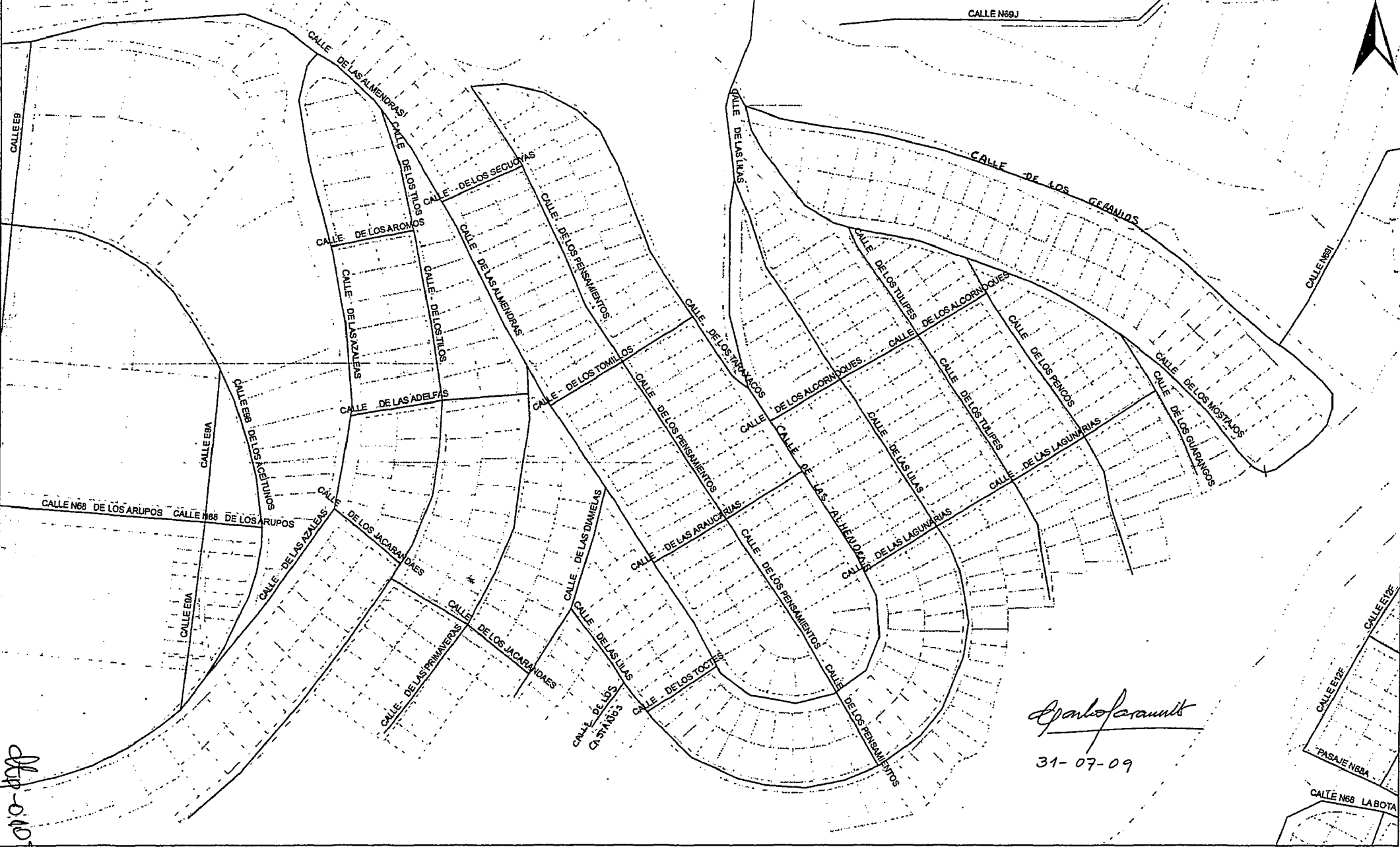




PLANO DE APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN VIAL BARRIO PUERTAS DEL SOL

CALLE N69J

CALLE N69J



*Ramiro Perez A.*  
31-07-09

*31-07-09*

39  
TREINTAY NUEVE



TITULO:  
PROPUESTA DE  
DENOMINACION VIAL  
PUERTAS DEL SOL

CONTIENE:  
EJES VIALES QUITO  
BASE PREDIAL

ELABORADO POR:  
UNIDAD DE NOMENCLATURA  
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

REVISADO POR:  
ARQ. TEODORO IZQUIERDO

ARROBADO POR:  
ARQ. RAMIRO PEREZ A.

FECHA:  
JULIO 2009

Proyección:  
Tranversa de Mercator  
TMQ - WGS84



- **ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 6.**

**¿Explique, cuándo los empleadores podrían declararse en huelga?.**

Cuando a consecuencia de una crisis económica general o por causas especiales que afecten directamente a la empresa, se imponga la suspensión del trabajo como único medio para equilibrar sus negocios en peligro de liquidación.

Por falta de materia prima si la industria o empresa necesita proveerse de ella fuera del País, si la falta se debe a causas que no pudieron ser previstas por el empleador. (Art. 538).

**ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 7.**

**Los principios rectores del Seguro General Obligatorio son 7. Explique, cuáles serían, a su juicio, los más importantes.**

**Solidaridad:** Es la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, ocupación o ingresos, con el fin de financiar conjuntamente las prestaciones básicas del Seguro General Obligatorio.

**Obligatoriedad:** Es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o suspensión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del Seguro General Obligatorio.

**Universalidad:** Es la garantía de iguales oportunidades a toda la población asegurable para acceder a las prestaciones del Seguro General Obligatorio, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, sexo, educación, ocupación o ingresos.

**Equidad:** Es la entrega de las prestaciones del Seguro General Obligatorio en proporción directa al esfuerzo de los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios, en función del bien común.

**Subsidiariedad:** Es el auxilio obligatorio del Estado para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados.

**Eficiencia:** Es la utilización económica de las contribuciones y demás recursos del Seguro General Obligatorio, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes a sus beneficiarios.

**ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 8.**

**¿Explique, cuáles son las reglas de protección y exclusión previstas para los afiliados al Seguro Social Campesino y para los Jubilados.**

- a) Todos los afiliados al Seguro Social Campesino recibirán prestaciones de salud, incluida maternidad. El jefe de familia estará protegido contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez que incluye discapacidad;
- b) El jubilado recibirá prestaciones de salud en las unidades médicas del IESS, en las mismas condiciones que los afiliados activos, con cargo a la contribución financiera obligatoria del Estado. Sin perjuicio que el Estado entregue la contribución financiera, el jubilado recibirá la prestación.

# **INFORMES TÉCNICOS**

**\*TRAZADOS VIALES**

**\*PUNTOS GPS**

**\*BORDES DE QUEBRADA**

**\*LOTE POR LOTE**



Administración Zonal  
**La Delicia**

**MEMORANDO No. 218-UTYV-11**

**PARA:** Caetano Cisneros – Coordinador (E) UERB La Delicia

**DE:** Jaime Guerrero – Coordinador de Gestión y Control Zonal

**ASUNTO:** Memorando N° UERB-AZD-323-2011

**FECHA:** Noviembre 16 de 2011

En atención al Memorando N°UERB-AZD-323-2011, mediante el cual solicita información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación; de los Comités Promejoras "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas", "Los Altares y Buena Esperanza" y "Horizontes del Norte", ubicados en las parroquias Comité del Pueblo, Cotocollao y Pomasqui respectivamente. Debido a que la Unidad a su cargo se encuentra en proceso de legalización de los asentamientos antes mencionados.

Esta Unidad habiendo revisado los registros de archivo físico y digital, informa:

**Comité Pro Mejoras "Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas"**

1. En el sector de La Cristianía 2 (hojas topográficas 12908-12909-13008-13009), no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de las hojas topográficas 12908-12909-13008 y 13009 (anexo 1).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se detalla:

**Calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte**

Ancho vial: 11,00 m  
Ancho calzada: 8,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

**Calle "1" (S/N)**

Ancho vial: 9,00 m  
Ancho calzada: 6,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

EXP. 21  
LA DELICIA

RECIBIDO 21 NOV 2011  
UERB-LO 12h30



Administración Zonal  
**La Delicia**

**Calle De Los Aceitunos**

Ancho vial: 10,00 m  
Ancho calzada: 7,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

**Calle S/N 3**

Ancho vial: 12,00 m  
Ancho calzada: 8,00 m  
Ancho vereda occidental: 2,00 m c/u

**Comité Pro Mejoras “Los Altares y Buena Esperanza”**

1. En el sector Santa Anita Alta, no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 42702 (anexo 2).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se detalla:

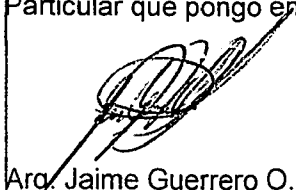
**Calle S/N**

Ancho vial: 10,00 m  
Ancho calzada: 7,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

**Comité Pro Mejoras “Horizontes del Norte”**

1. En el sector Uyachul Bajo, no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 13903 (anexo 3).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se indica que en el sector no existen trazados viales aprobados por el Consejo Metropolitano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



Arq. Jaime Guerrero O.

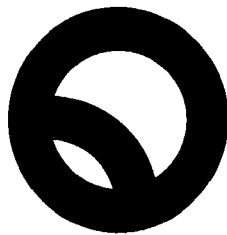


Administración Zonal  
**La Delicia**

Adjunto:

- Parcial del mapa B3D hojas topográficas 13008, 13309, 12908, 12909, 42702, 13903 (tres hojas).
- Resolución de Concejo Metropolitano de fecha 22 de mayo del 2008 IC-2008-218 (dos hojas).
- Resolución de Concejo Metropolitano de fecha 8 de abril del 2009 IC-2009-159 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 13008 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 13009 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 12905 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 42602 (una hoja).

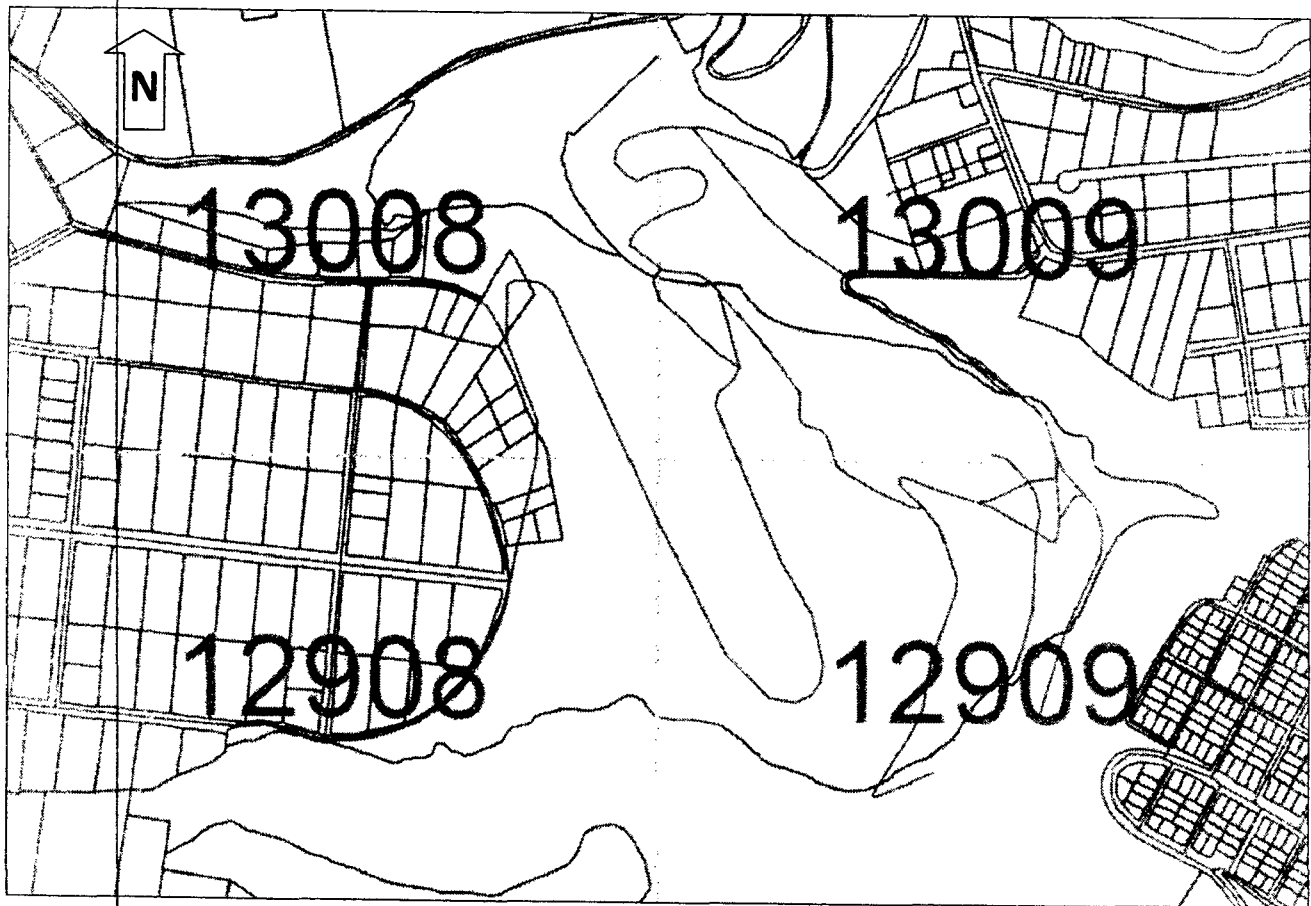
Elaborado por: Jenny Pinto R.

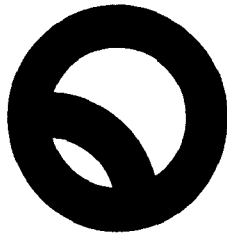


Administración Zonal  
La Delicia

ANEXO 1

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)





Administración Zonal  
La Delicia

ANEXO 2

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)

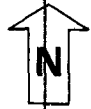




Administración Zonal  
La Delicia

ANEXO 3

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)



13903



Señores

04 JUN 2008

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- JAIME SAONA
- ING. RENATO ALARCÓN

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de mayo del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-218 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No 095), resolvió aprobar el trazado vial de la calle "D", calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte y calle 1 (s/n), ubicadas en el Sector La Cristianía, toda vez que es necesario complementar la trama vial del sector, facilitando la circulación vehicular y peatonal, y solucionado el acceso a varias propiedades.

Las especificaciones técnicas de dichos trazados, son las que constan en el Informe Técnico No. 001-JZTV-08 de enero 2 de 2008, de la Administración Municipal Zona Equinoccio e, Informe Técnico No. 000717 de marzo 5 de 2008, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "D":**

Sección transversal:	10,00 m
Calzada:	7,00 m
Aceras:	1,50 m c/u

**CALLE ACCESO A LA URBANIZACIÓN "PUERTA DEL NORTE":**

Sección transversal:	11,00 m
Calzada:	8,00 m
Aceras:	1,50 m c/u

SSA CATY  
FABIAN ARZUAGA  
EN ORDENANZA  
11-26-08

Ing. Renato Alarcón

Fuiste incorporado a  
cartografía y seguimiento  
para concluir apertura def  
10 de 2008.

Ord. Municipal  
Ord. del Concejo  
Actualizado por información  
09.06.2008



**QUITO**

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2614384

**93 1243**

**04 JUN 2008**

**CALLE "1" (S/N):**  
Sección transversal: 9,00 m  
Calzada: 6,00 m  
Aceras: 1,50 m c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

c.c. Procurador Metropolitano  
Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-218

RRC /2008-05-26

840

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,  
1er. Piso • Teléfonos: 2571784 - 2285896

80

0000

17 ABR 2009

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- CORPORACIÓN VIDA PARA QUITO
- ING. OSCAR CHEDIAK CURI

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el miércoles 8 de abril del 2009, al considerar el Informe No. IC-2009-159 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y ... (41) del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 255), resolvió aprobar la regularización vial de la calle 70 y el trazado vial de las calles colindantes con el futuro Parque La Bota, ubicado en la parroquia de Carcelén.

Las especificaciones técnicas de esta regularización y trazado vial, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 105-JZTV-08 de 9 de diciembre del 2008, de la Administración Municipal Zona Equinoccio, y 104 de 13 de enero de 2009, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLES E11 - N69K:**

Sección transversal:	10,00 m
Calzada:	6,00 m
Aceras:	2,00 c/u
Curva de retorno:	Radio: 8,50 m

**CALLES N70, E10, N69J, N69I, S/N 2 y S/N 3:**

Sección transversal:	12,00 m
Calzada:	8,00 m
Aceras:	2,00 c/u

**CALLES S/N 1 Y S/N 4:**

Sección transversal:	14,00 m
Calzada:	10,00 m
Aceras:	2,00 c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastro iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por esta regularización y prolongación vial.

Atentamente,

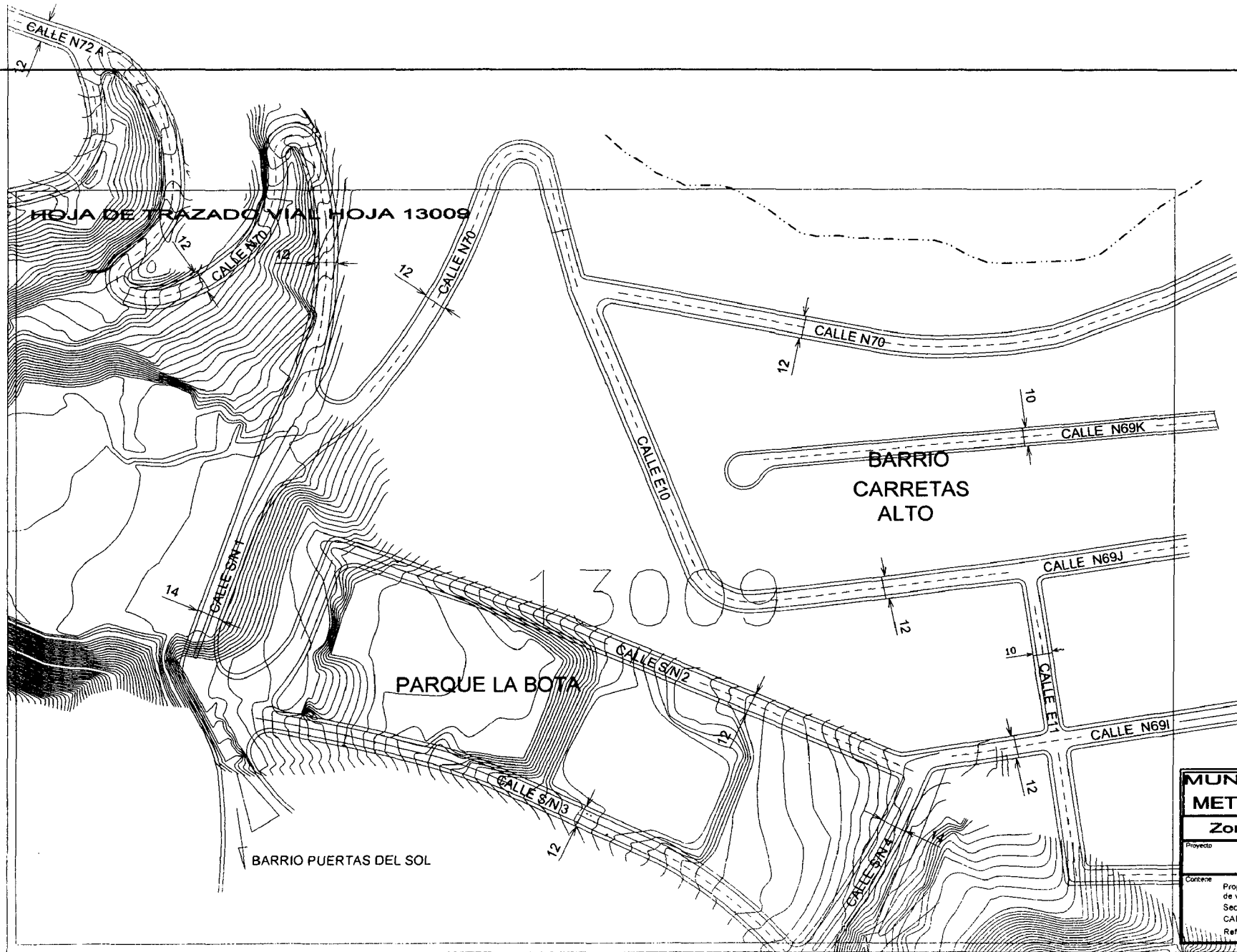
*Maria Belen Rocha Diaz*  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

c.c. Procuradora Metropolitana (E)  
Anexo: Copia del Informe No. IC-2009-159  
Nancy P.

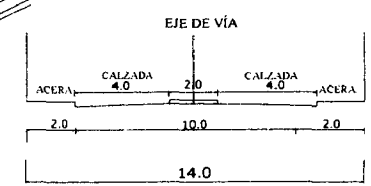
*Mr. Gallo  
Palacio  
Realizo regularización  
vial  
22 de abril 2009  
cc. [signature]*

*Ing. E. Guerrero  
Asesor de Planeación  
para los trabajos viales  
23-04-09  
[signature]*

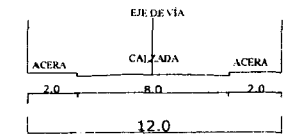




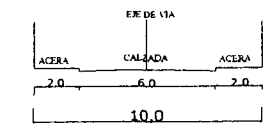
HOJA DE TRAZADO VIAL HOJA 13009



CALLE S/N 1 y CALLE S/N 4

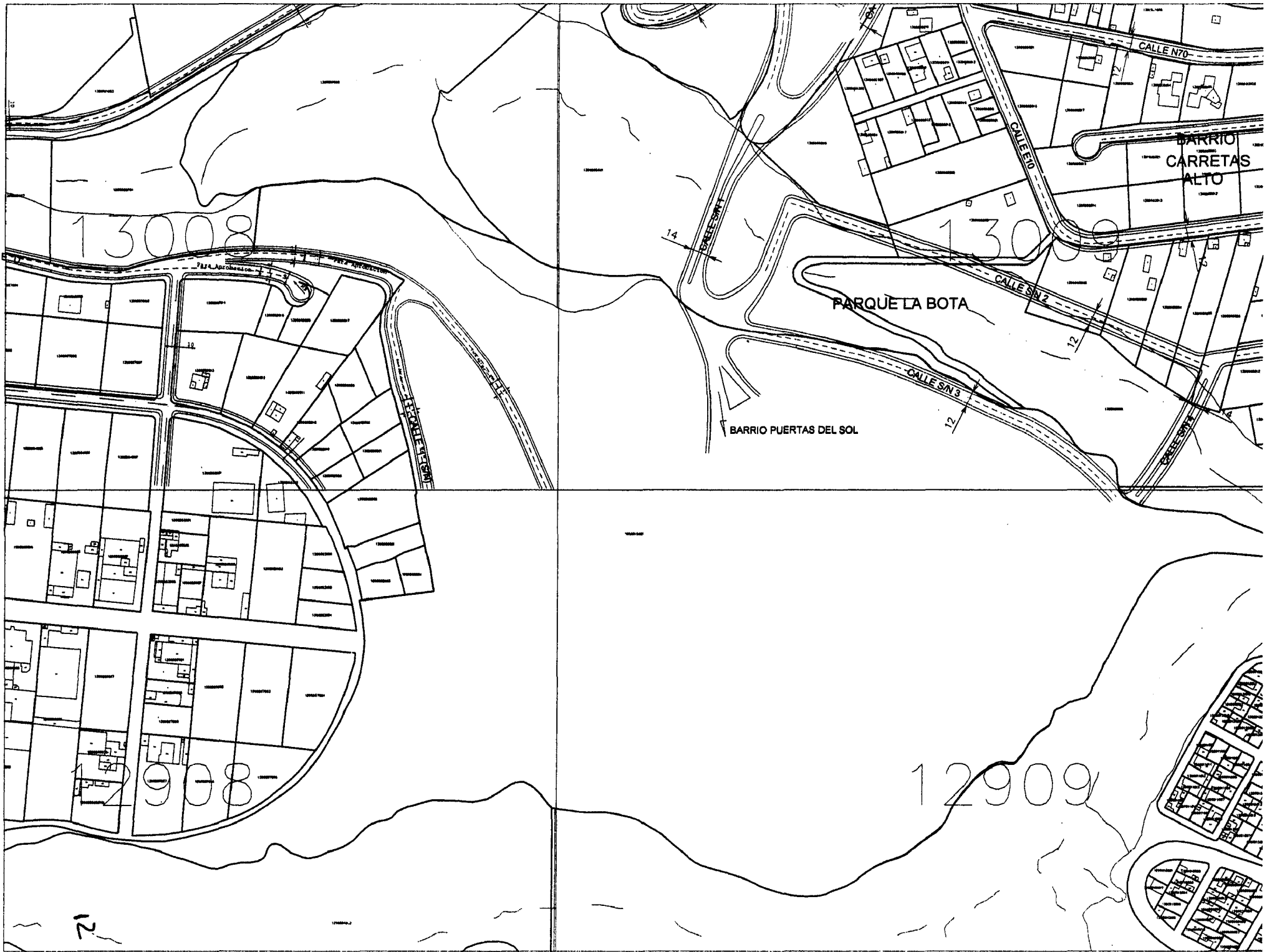


CALLE N70, CALLE E10, CALLE N69J  
CALLE N69I



CALLE E11, CALLE N69I

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	
<b>Zona Equinoccio- La Delicia</b>	
Proyecto: <b>Propuesta de Trazado Vial</b>	
Contenido: Propuesta de Trazado Vial de varias Calles Sector: 'Carretas Alto' y 'Parque La Bota' CARCELEN Ref.: Hoja Catastral 13009	Ing. Luis Gallo Tercera y Viésima <b>1/1</b>



13008

13009

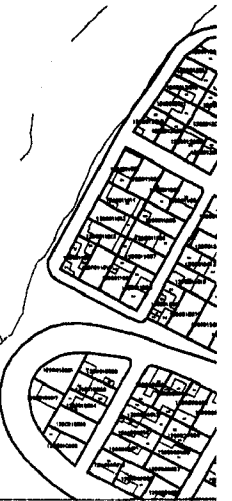
12908

12909

BARRIO  
CARRETAS  
ALTO

PARQUE LA BOTA

BARRIO PUERTAS DEL SOL



12



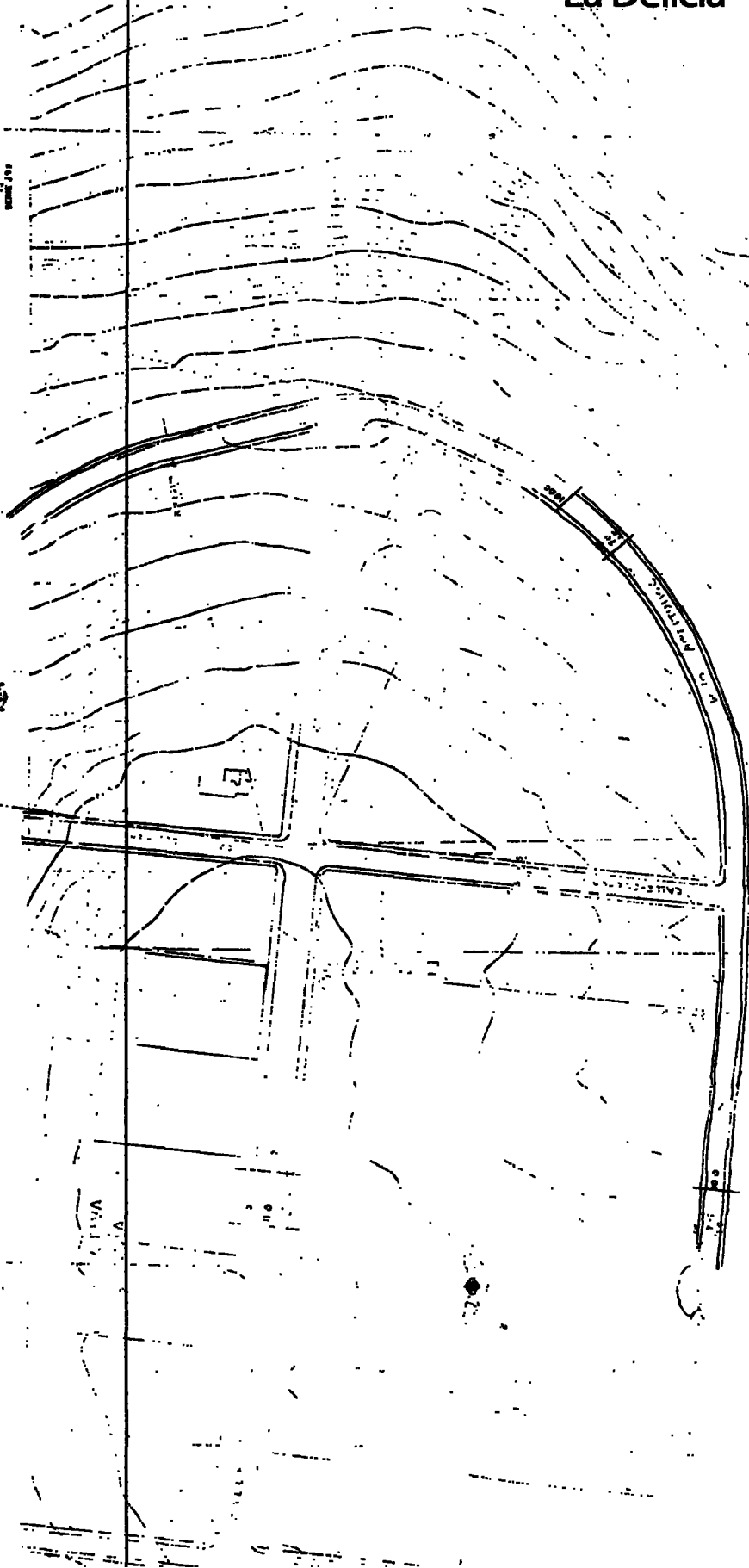


Administración Zonal  
La Delicia

HOJA TOPOGRÁFICA Nº 12906

PR. AÑO DE QUITO

ESCALA 1:1 000







Administración Zonal  
**La Delicia**

**MEMORANDO No. 146-UTYV-11**

**PARA:** Gissela Bravo – Coordinadora UERB La Delicia  
**DE:** Jaime Guerrero – Coordinador de Gestión y Control Zonal  
**ASUNTO:** Memorando N° UERB-AZD-161-2011  
**FECHA:** Junio 23 de 2011

En atención al Memorando N°UERB-AZD-161-2011, mediante el cual solicita información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación; del Comité Promejoras Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas, ubicado en la parroquia Comité del Pueblo, sector Cristianía 2, con Número de Predio 251530 y Clave Catastral 12909-16-001. Debido a que la Unidad a su cargo se encuentra en proceso de legalización de los asentamientos antes mencionados.

Ésta Unidad habiendo revisado los registros de archivo físico y digital, informa:

1. En el sector de La Cristianía 2 (hojas topográficas 12908-12909-13008-13009), no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 16311 (anexo 1).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se informa que en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de mayo del 2008, La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial resolvió aprobar el trazado vial de la calle de acceso a la Urbanización Puertas del Norte, ubicada en el sector de la Cristianía, con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

**CALLE ACCESO A LA URBANIZACIÓN PUERTAS DEL NORTE:**

Ancho vial: 11,00 m  
Ancho calzada: 8,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

Se adjunta impresión simple de plano aprobado del sector en el cual se señala la calle en mención.

*UERB-40  
30/06/2011*

15



Administración Zonal  
**La Delicia**

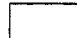
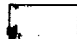
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Arq. Jaime Guerrero O.

Adjunto:

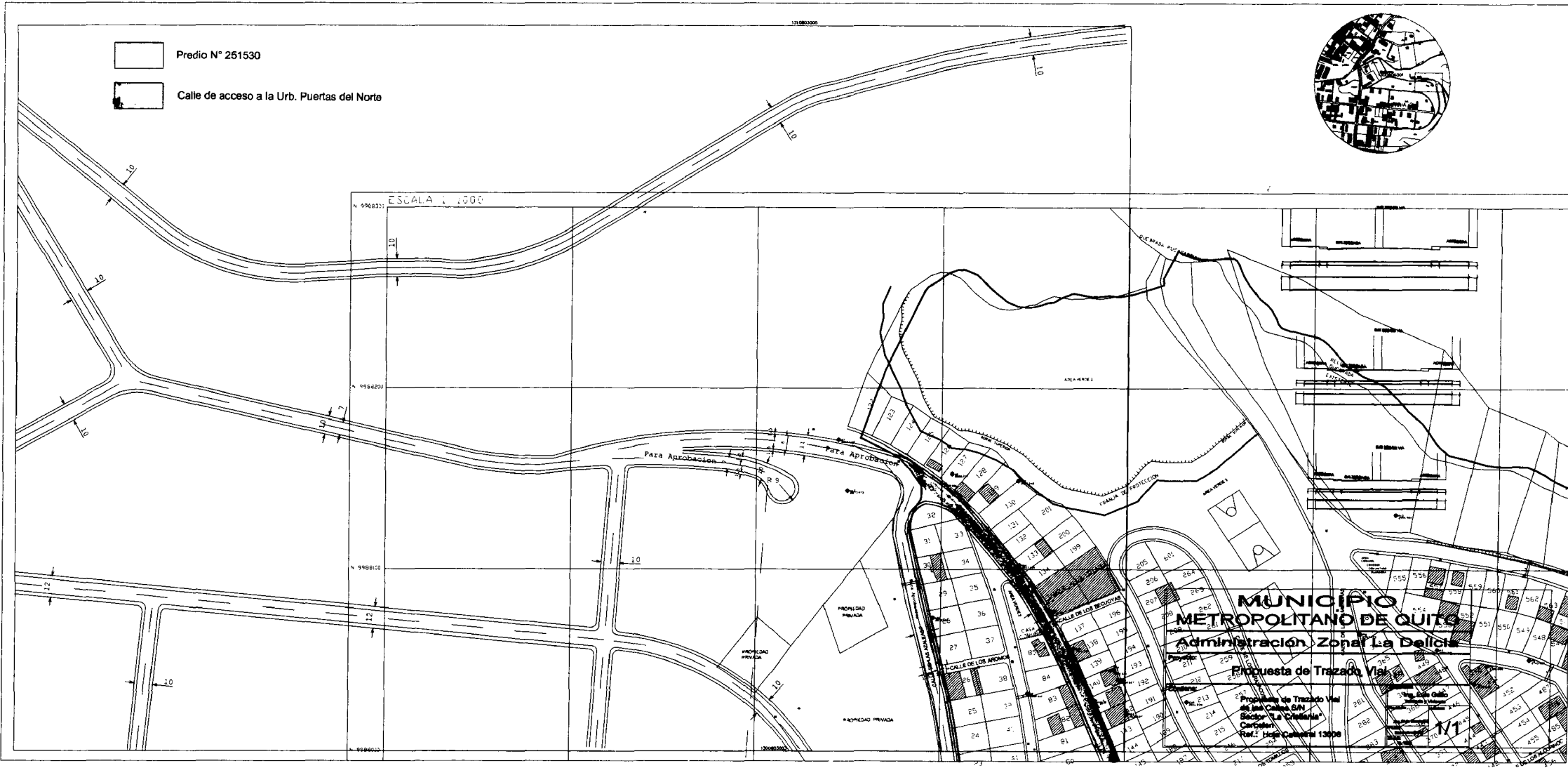
- Parcial del mapa B3D (una hoja formato A4).
- Impresión simple de plano aprobado del sector (una hoja formato A4).
- Resolución de Concejo Metropolitano (una hoja formato A4).

Elaborado por: Jenny Pinto R.

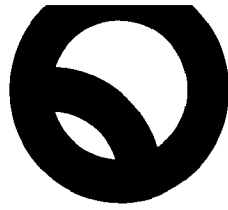
-  Predio N° 251530
-  Calle de acceso a la Urb. Puertas del Norte



ESCALA 1:1000



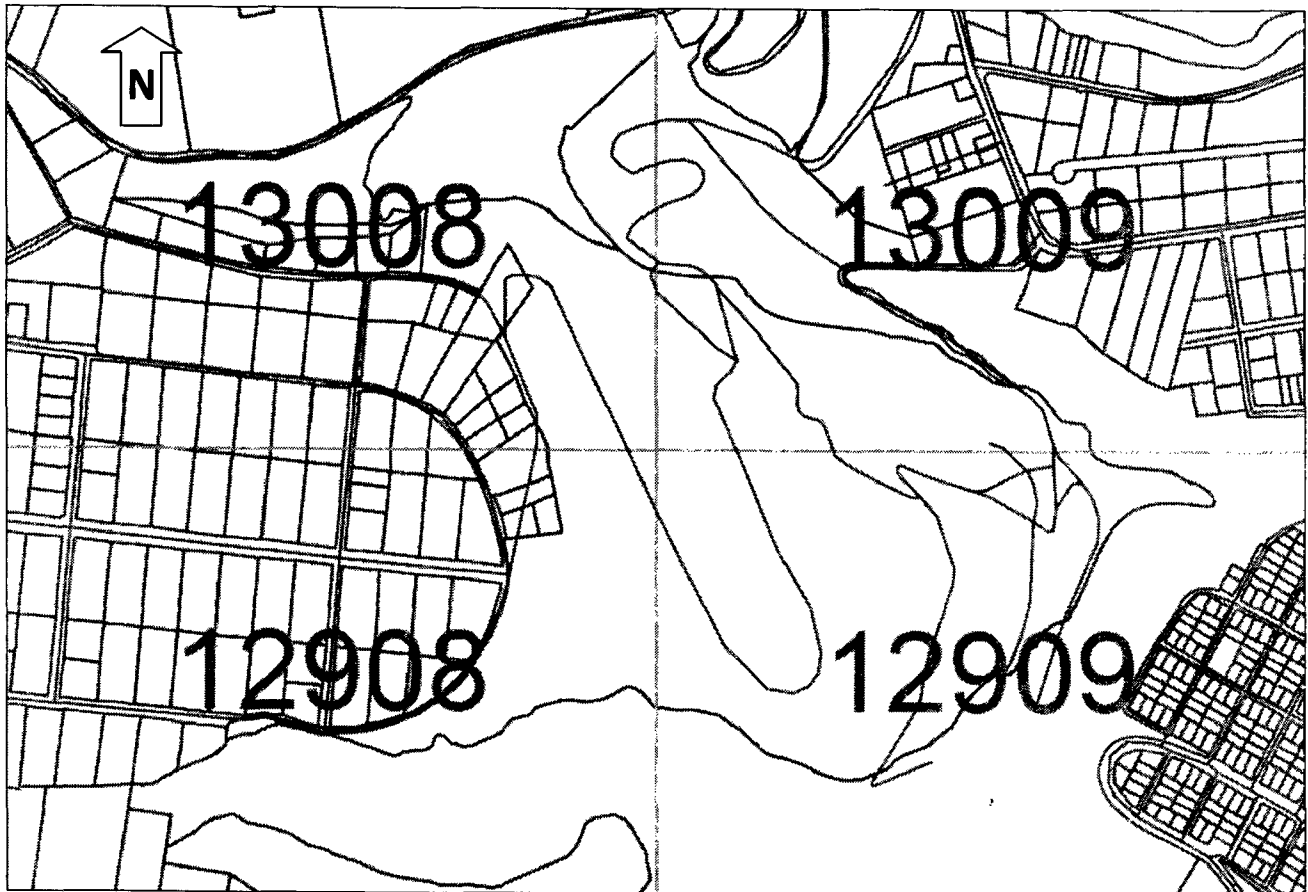
**MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Administración Zonal La Delicia**  
**Propuesta de Trazado Vial**  
 Proyecto de Trazado Vial de las Calles G.M. "Señoritas" y "Arrietas" CarCota. Par. 1. Zona Cantón 13000



Administración Zonal  
La Delicia

**ANEXO 1**

**PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)**



Señores

04 JUN 2008

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- JAIME SAONA
- ING. RENATO ALARCÓN

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de mayo del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-218 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No 095), resolvió aprobar el trazado vial de la calle "D", calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte y calle 1 (s/n), ubicadas en el Sector La Cristianía, toda vez que es necesario complementar la trama vial del sector, facilitando la circulación vehicular y peatonal, y solucionado el acceso a varias propiedades.

Las especificaciones técnicas de dichos trazados, son las que constan en el Informe Técnico No. 001-JZTV-08 de enero 2 de 2008, de la Administración Municipal Zona Equinoccio e, Informe Técnico No. 000717 de marzo 5 de 2008, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "D":**

Sección transversal: 10,00 m  
Calzada: 7,00 m  
Aceras: 1,50 m c/u

**CALLE ACCESO A LA URBANIZACIÓN "PUERTA DEL NORTE"**

Sección transversal: 11,00 m  
Calzada: 8,00 m  
Aceras: 1,50 m c/u

SSA CATY

FABIAN ARCAVIAZ

EN ORDENANZA

11-06-08

Ing. I. Jello JZTV

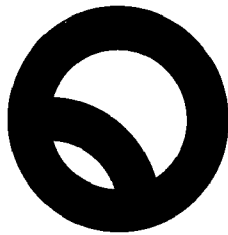
Fuiste incorporado a cartografía y seguimiento para conciliar apertura del

10-06-2008

ALCALDÍA METROPOLITANA

OK. Juan Tello  
OK. Palacios  
Actualizado por la formulación  
07-06-2008





Arg. Valencia  
Para su conocimiento  
2010.09.01

Administración Zonal

**MEMORANDO No. 194-UTVV-10**  
**La Delicia**

**PARA:** Ing. Diego Dávila  
COORDINADOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

**DE:** Unidad Zonal de Territorio y Vivienda

**FECHA:** 31-AGOSTO-2010

**ASUNTO:** MEMORANDO No. UERB-AZD-078-2010

En atención al memorando en mención, mediante el cual solicita información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación; de los Comités Promejoras: Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, con Clave Catastral 12909-16-001; los mismos que se encuentran ubicados: sector Cristianía 2 parroquia – Comité del pueblo. Debido a que su unidad se encuentra en proceso de legalización de los asentamientos antes mencionados.

Al respecto se indica que una vez revisados los archivos físicos y digitales de la Unidad de Territorio y Vivienda, se verifica que:

1. En el sector de La Cristianía (hojas topográficas 12908-12909-13008-13009), no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite la propuesta vial (anexo 4), puesta en consideración por parte de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda a ésta Administración para ser tomada en cuenta en futuros procesos de aprobación.
3. Respecto a Trazados viales aprobados se remite la siguiente documentación:
  - Hoja de Trazado Vial 13008 (ver anexo 1 y 2).

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de mayo del 2008, resolvió aprobar el trazado vial de la calle "D", calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte y calle 1 (S/N), ubicadas en el sector de la Cristianía, con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

**CALLE "D":**

Ancho vial:	10,00 m
Ancho calzada:	7,00 m
Ancho aceras:	1,50 m c/u



**CALLE ACCESO A LA PARROQUIA DE LAS PUERTAS DEL NORTE:**

Ancho vial: 11,00 m  
Ancho calzada: 8,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

**CALLE "1" (S/N):**

Ancho vial: 9,00 m  
Ancho calzada: 6,00 m  
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

- Hoja de Trazado Vial 13009 (ver anexo 1 y 3).

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión pública ordinaria realizada el miércoles 8 de abril del 2009, resolvió aprobar la regularización vial de la calle 70 y el trazado vial de las calles colindantes con el futuro Parque La Bota, ubicado en la parroquia de Carcelén, con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

**CALLE E11 – N69K:**

Ancho vial: 10,00 m  
Ancho calzada: 6,00 m  
Ancho aceras: 2,00 m c/u  
Curva de retorno: 8,50 m (radio).

**CALLES N70, E10, N69J, N69I, S/N 2 y S/N 3:**

Ancho vial: 12,00 m  
Ancho calzada: 8,00 m  
Ancho aceras: 2,00 m c/u

**CALLES S/N 1 y S/N 4:**

Ancho vial: 14,00 m  
Ancho calzada: 10,00 m  
Ancho aceras: 2,00 m c/u

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Jaime Guerrero O.

**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL**



Adjunto: Anexos mencionados en texto (cuatro hojas formato A4).

JPR/31.08.2010. *H.*

HOJA DE TRAZADO VIAL 13009

HOJA DE TRAZADO VIAL 13008

LEYENDA



ANEXO 1



AREA VERDE 05 30001

12909

12908

05030007

CRISTINA-2

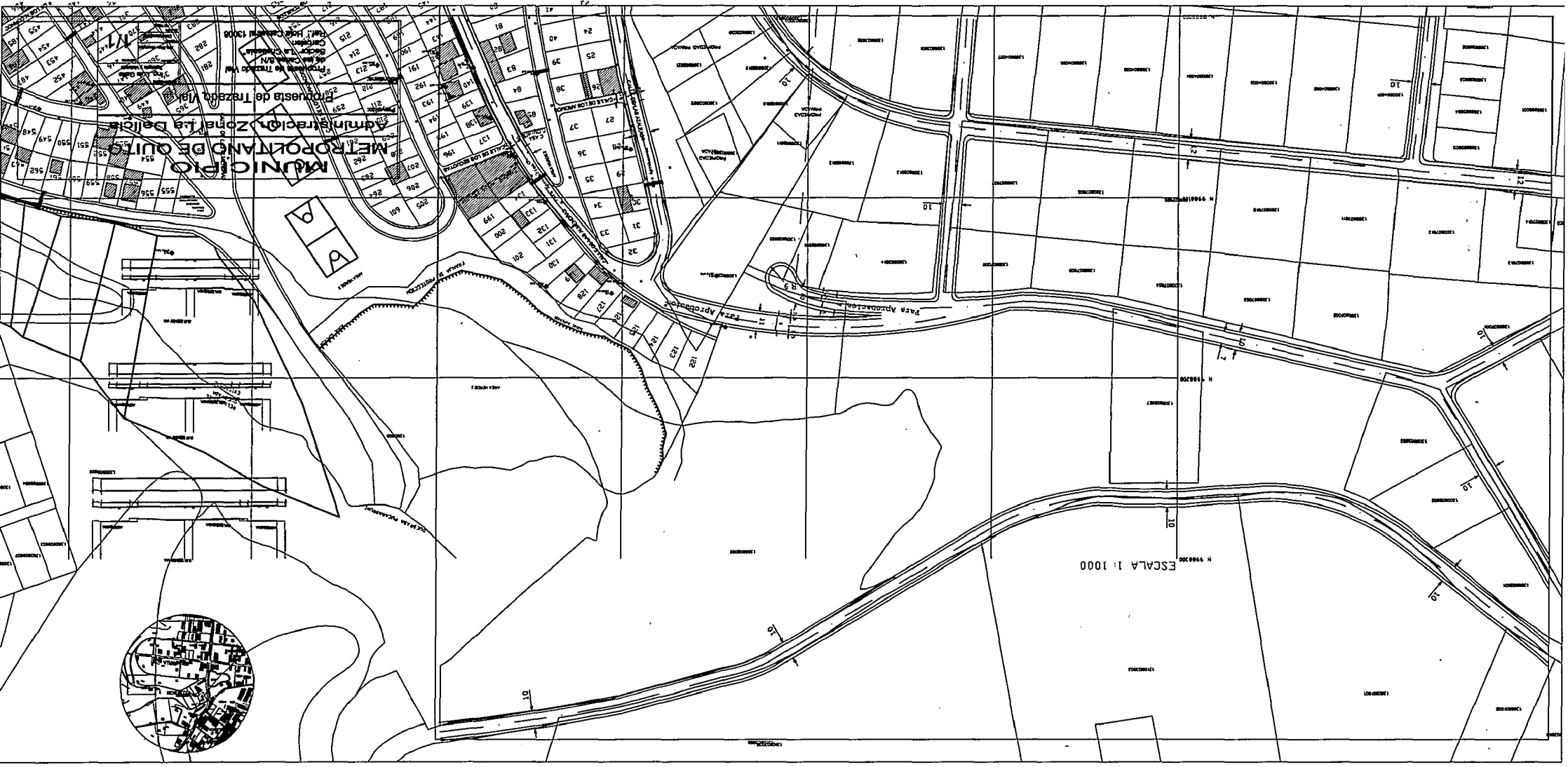
BARRIO ABRITAS  
↑  
02. SCL

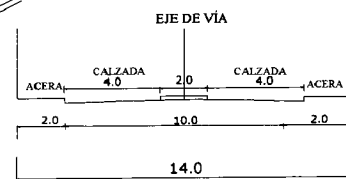
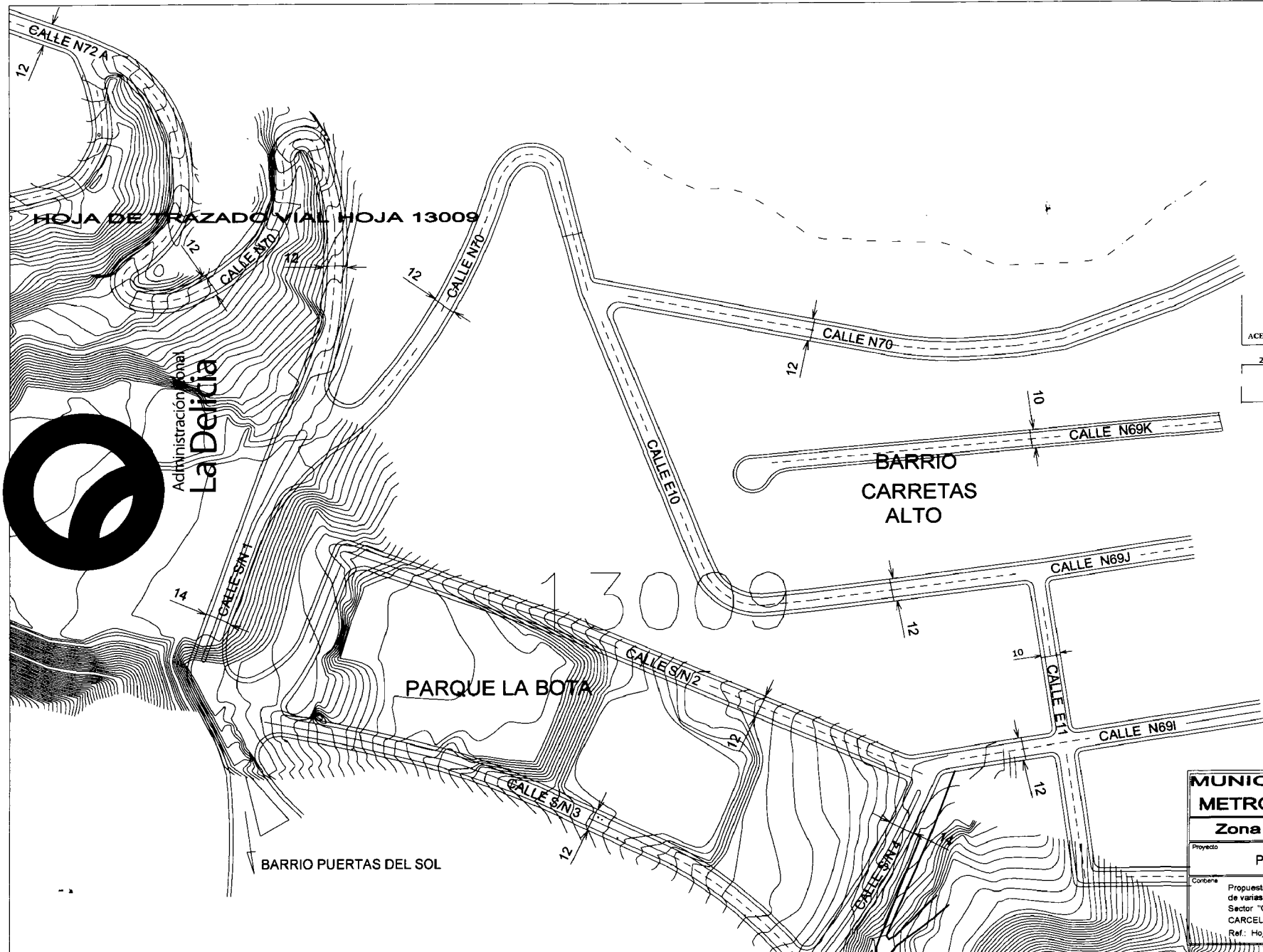
13009

13008

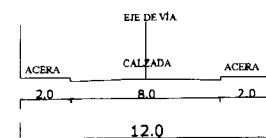


HOJA DE TRAZADO VIAL 13008

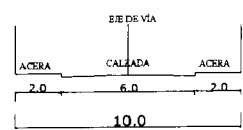




CALLE S/N 1 y CALLE S/N 4



CALLE N70, CALLE E10, CALLE N69J  
CALLE N69I

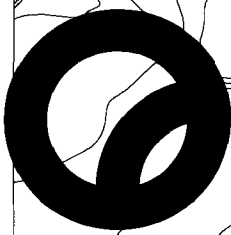


CALLE E11, CALLE N69I

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Zona Equinoccio- La Delicia**

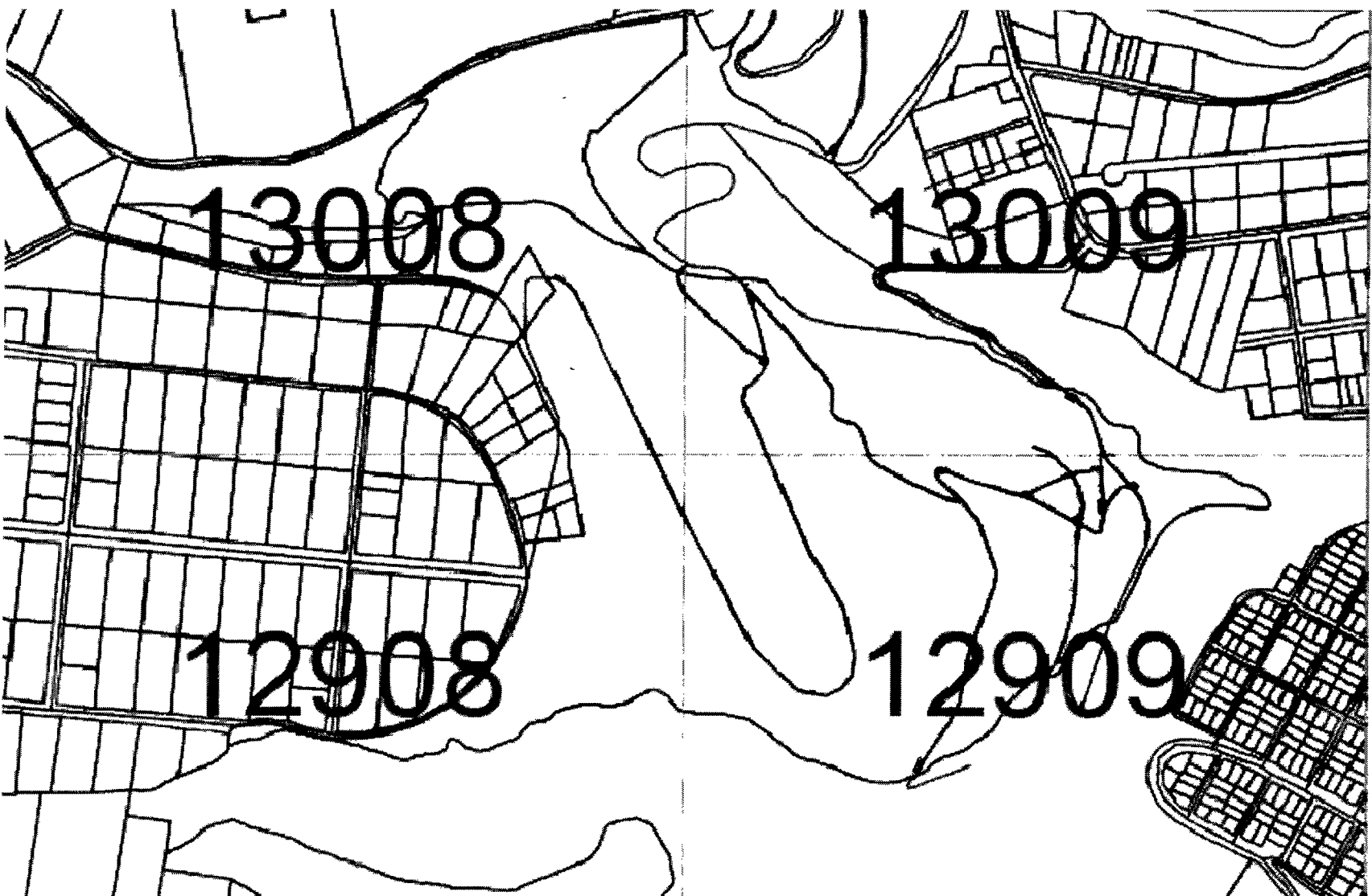
Proyecto: **Propuesta de Trazado Vial**

Corbante: Propuesta de Trazado Vial de varias Calles Sector "Carretas Alto" y "Parque La Bota" CARCELEN Ref.: Hoja Catastral 13009	Elaborado: Ing. Luis Gallo Topógrafo y Muestreo No. de Hoja: 1/1 No. de Proyecto: 13009 No. de Hoja: 1/1
--	---



Administración Zona  
**La Delicia**

MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL - B3D





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

## INFORME TECNICO N° 04

**PARA:** Ing. Diego Dávila  
Coordinador UERB "La Delicia"

**DE:** Arq. José Luis Valencia E.                      Arq. Galo Cruz  
RT - UERB "La Delicia"                              Jefe Zonal de Catastro

**FECHA:** Quito, 24 de Agosto del 2010

**ASUNTO:** ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARÁMETROS TÉCNICOS VERIFICADOS

De acuerdo al plano presentado por el Asentamiento "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas" y verificación en campo, realizada el 23 de Agosto del presente indicamos:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia E.  
Responsable Técnica "UERB" – La Delicia

Arq. Galo Cruz  
Jefe Zonal de Catastro – La Delicia

ELABORADO POR:	NOMBRE JOSE LUIS VALLENCIA E.	FECHA 24/08/2010	FIRMA/SUMILLA 
----------------	----------------------------------	---------------------	-------------------

CLIENTES: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECTOR: URBANIZACION PUERTAS DEL SOL  
PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO  
FECHA: JULIO DEL 2011  
SISTEMA DE COORDENADAS PLANO DE QUITO DATUM WGS-84

National coordinate system: QUITO\_WGS84  
Projection type : Transverse Mercator

Reference system : WGS\_84  
Axis : 6378137.000 [m]  
Flat : 1 / 298.2572235630001000

-----  
Parameters: Transverse Mercator  
-----

Central meridian of projection zone : 281.500  
False easting at central meridian : 500000.000  
False northing at southernmost parallel: 10000000.000  
Scale factor : 1.000458  
Southernmost parallel of latitude : 0.000

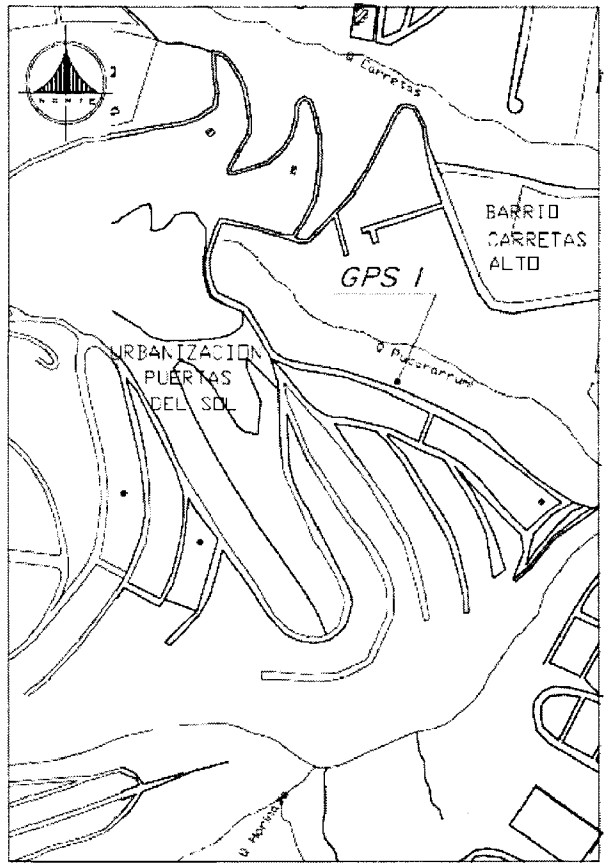
dx: 0.000m  
dy: 0.000m  
dz: 0.000m  
ex: 0.000000"  
ey: 0.000000"  
ez: 0.000000"  
m: 1.00000000000

-----  
Plane coordinates of transformed points:  
-----

Transformed points : Fixed Parameters  
Unit used : m

Name	Zone	North	East	ortho Hgt	geoid Hgt	Scale	Converg
VIETIC	9978846.214	500236.452	2831.019	25.622	1.00000881	0 00 00.026	
GPS-1	9987730.564	503915.505	2742.715	25.667	1.00001900	0 00 00.184	

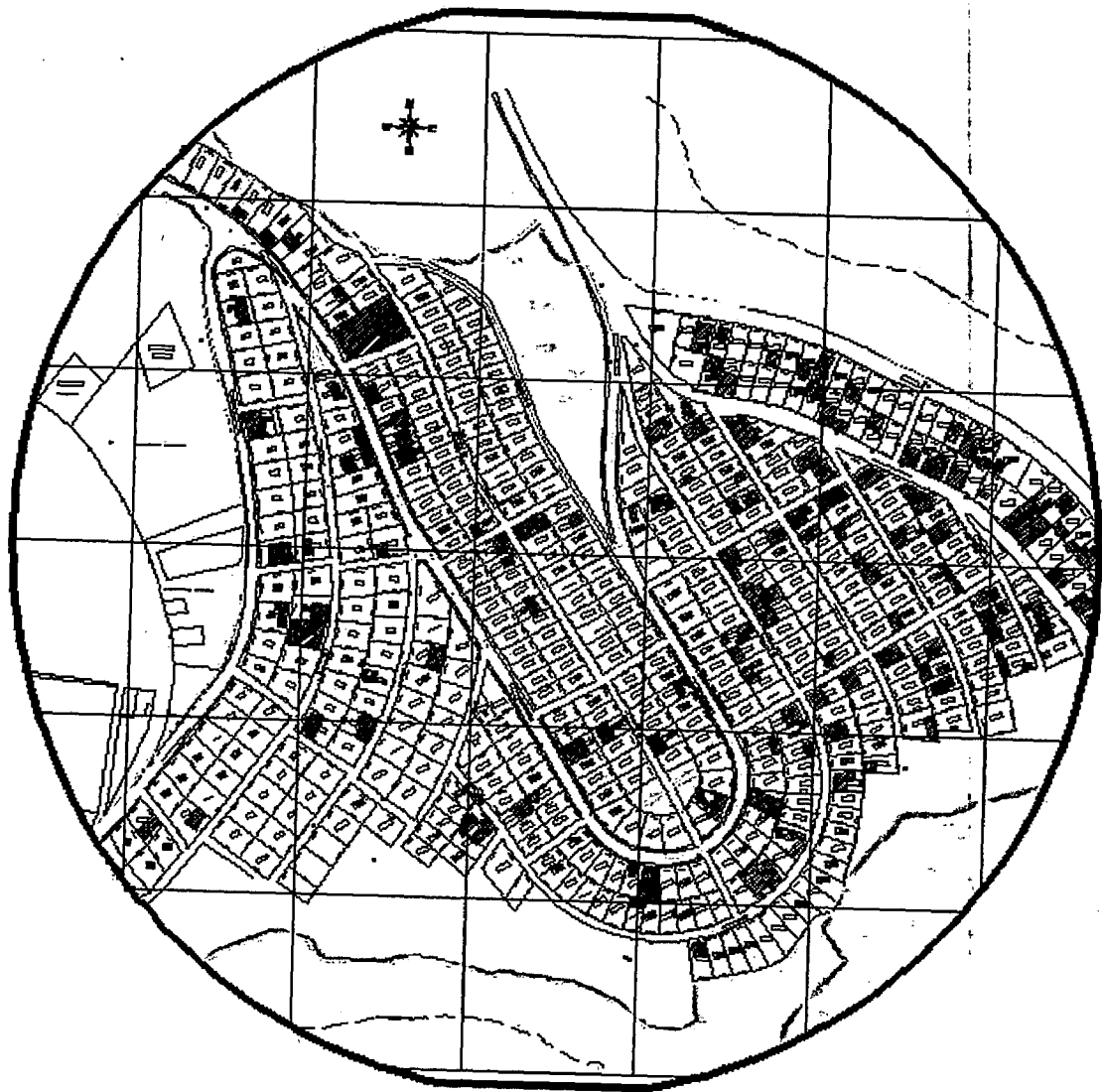
  
Ing. Luis Alberto Báuz Tapia  
CONSULTOR



*Juan Segura*

# **POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS**

**COMITES PROMEJORAS:  
PUERTAS DEL NORTE  
SANTO DOMINGO DE CARRETAS  
PUERTAS DEL SOL**



**MEMORIA TÉCNICA**  
**QUITO AGOSTO 2010**

# **MEMORIA TÉCNICA**

## **POSICIONAMIENTO GPS**

### **I.- INTRODUCCIÓN.**

- I.1.- Objetivo del Posicionamiento GPS.
- I.2.- Ubicación del área.

### **II.- METODOLOGÍA.**

- II.1.- Trabajos de campo.
- II.2.- Monumentación.
- II.3.- Planeación.
- II.4.- Medición de los Puntos GPS.

### **III.- TRABAJOS DE GABINETE.**

- III.1.- Especificaciones técnicas.

### **IV.- PERSONAL.**

### **V.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.**

### **VI.- EQUIPO UTILIZADO.**

## **ANEXO:**

**ANEXO A**                      **Monografías de los puntos GPS.**



## **I.- INTRODUCCIÓN.**

El contrato en calidad de prestación de servicios profesionales entre el Ingeniero Geógrafo Angel Llangari Consultor particular y las Directivas de los Comités Pro mejoras Puertas del Norte, Santo Domingo de Carretas y Puertas del Sol representados por sus presidentes Sr. Ing. Jaramillo, Sra. Elsa Olmedo y Sr. German Muñoz respectivamente, contando con la debida aprobación por todos los socios dueños de los lotes de terreno del barrio contemplan la ejecución del posicionamiento de cuatro puntos de control horizontal y vertical GPS.

Antes de iniciar las actividades del posicionamiento GPS, se efectuó el reconocimiento del área de trabajo con el objeto de localizar los puntos de control GPS y la ubicación de estos vértices.

Se efectuaron mediciones GPS en modo estático con receptores geodésicos doble frecuencia marca ALTUS modelo APS 3, en sesiones con una duración de una hora cada sesión.

Los puntos GPS de control topográfico que forman parte de la Red GPS del Distrito Metropolitano de Quito son la base fundamental del apoyo geodésico para el levantamiento topográfico de los elementos planimétricos existentes en el barrio, estos puntos GPS contiene la representación y posición geográfica en el barrio, así de esta forma los puntos de estación del polígono de topografía estan totalmente Georeferenciados.

El grado de precisión y metodología ejecutada en el Posicionamiento GPS y posteriormente el levantamiento topográfico del barrio están relacionadas a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Avalúos y Catastros del Distrito Metropolitano de Quito DMC.

### **I.1- Objetivo del Posicionamiento GPS.**

El objetivo principal es trabajar dentro de la Cartografía del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo con las especificaciones técnicas preestablecidas. Mediante los puntos GPS se obtiene la ubicación geográfica (latitud, longitud y elevación ortométrica) de puntos de referencia de alta precisión distribuidos en el barrio de tal manera que se usen como puntos de control para que a partir de ellos se apoyen los trabajos topográficos convencionales.

## **I.2- Ubicación del área.**

El área del proyecto se encuentra ubicada en la parte Norte del Distrito Metropolitano de Quito, la superficie de cobertura es de 22 hectáreas, el barrio Proyecto Sur pertenece a la Administración Zonal La Delicia.

Dentro de la vía de comunicación principal esta la Avenida Panamérica Norte.

## **II.- METODOLOGÍA.**

La adecuada planificación de los puntos de control GPS y establecido el polígono de control Topográfico en los cuales se ubicaron los puntos principales y puntos complementarios, sirven para ejecutar los trabajos de campo.

### **II. 1.- Trabajos de campo.**

En la parte de campo se realizó el reconocimiento del sitio donde se ejecuto el posicionamiento de los puntos GPS, con la finalidad de tener el mejor criterio para la monumentación y materialización de las marcas y posteriormente aplicar la técnica de posicionamiento Diferencial Estático.

La Determinación de Control Horizontal y Vertical de los Puntos GPS utilizados tienen las siguientes características:

- ◆ El tipo de posicionamiento fue el diferencial estático y mediante post proceso se determinaron las coordenadas de los puntos GPS.
- ◆ El punto vértice base de control Horizontal y Vertical fue, el denominado PE 29937 Y ubicado en la Urbanización Jardín Del Valle sector Monjas, pertenece a la RED GEODESICA GPS del Distrito Metropolitano de Quito.
- ◆ La estación base estuvo conformada por un receptor de doble frecuencia geodésico ALTUS modelo APS 3. Debido a la distancia del punto base al barrio no fue necesario instalar otra antena base, el alcance de la línea base de los receptores GPS es de 200 Km.
- ◆ La recepción de información en los puntos posicionados estuvo conformada por otro receptor de doble frecuencia geodésico ALTUS modelo APS 3 y receptor de doble frecuencia geodésico SOUTH modelo S82 con alcance de línea base de 200 Km.

## **II. 2.- Monumentación.**

Después de definir el lugar más adecuado de las marcas, donde se garantiza así la permanencia y estabilidad de estas en el terreno, se procedió a la monumentación de los puntos.

La monumentación se realizó colocando clavos de acero en las losas de las terrazas de los lugares establecidos. En resumen se colocaron 4 puntos GPS en el área de los tres barrios.

## **II. 3.- Planeación.**

Para garantizar una correcta recepción de la información satelital, en cada sesión Gps se cumplieron con las siguientes especificaciones:

Angulo de elevación	: 15°
Modo	: diferencial estático
PDOP	: < 2
No. Satélites	: > 6
Tiempo registro de épocas	: 5 (seg.)
Tiempo de rastreo satelital	: 60 minutos

## **II. 4.- Medición de los puntos Gps.**

Las mediciones dieron inicio con la primera sesión Gps con el vértice base PE 29937 Y y el punto GPS M1 y posteriormente se posiciono los otros puntos GPS denominados GPS M2, GPS M3 y GPS M4.

Con los datos de los receptores colectados, se inició el proceso de cálculo cargando los datos crudos de la medición a la computadora.

Se verificaron alturas de antena, tipo de antena, Nombre del punto y se inició el proceso automático de calculo, para la obtención de los vectores se utilizo el software LEICA Geo Office Combined versión 4.0, con el modulo de cálculo de la línea base Move 3.

Los resultados de las mediciones de los puntos Gps procesados se lo calculo en el sistema de coordenadas geodésicas WGS84, así estos puntos GPS no presentaron resultados considerables obteniéndose ajustes en el orden de los 7 milímetros.

### **III.- TRABAJOS DE GABINETE.**

Las coordenadas obtenidas en el sistema geodésico WGS 84 fueron transformadas al sistema de coordenadas planas, datum WGS 84 meridiano central 78° 30' zona 17 sur mediante el software The Geographic Calculator Geocalc V6.1.

Se utilizó el software Microsoft Office para la generación de documentos y tablas de datos.

#### **III. 1.- Especificaciones Técnicas.**

Las especificaciones técnicas requeridas para la obtención de las coordenadas planas GPS son las siguientes:

##### **SISTEMAS DE REFERENCIA:**

<b>Parámetros Geodésicos</b>	<b>Geodésicas Mundial</b>
Datum	WGS84
Elipsoide	WGS84
Semieje mayor	6.378.137 m
Achatamiento(f)	1/298.2572235630
Unidad	Metro Internacional

##### **PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA LOCAL:**

Proyección:	Universal Transversal de Mercator Modificada
Zona Geográfica	17 Sur
Meridiano Central	78° 30' 00" W
Latitud Origen	0° 00' 00" N
Falsa Norte	10,000,000.000 m
Falsa Este	500,000.000 m
Factor de escala	1.0004584
Unidad	Metro Internacional

### **IV.- PERSONAL.**

El personal que participó en las actividades de campo y procesamiento de datos fueron:

Jefe de campo	Ingeniero Geógrafo Ángel Llangari
Topógrafo	Marcelo Llangari
Dibujante	Ingeniero Geógrafo Ángel Llangari
Cadeneros	Sr. Modesto Batalla y Sr. Carlos Cisneros

## **V. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.**

Los receptores ALTUS APS 3 tienen las siguientes especificaciones técnicas:

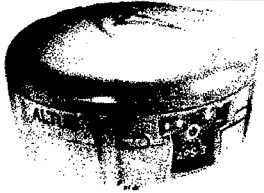
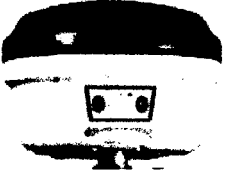

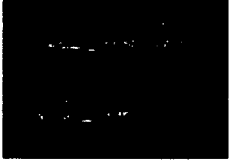


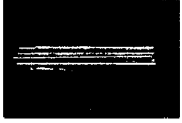

Recepción de satélites	: Doble frecuencia
Número de canales	: 66 canales, GPS L1/L2/L2C GLO L1/L2, SBRS
Canales en L1	: Fase portadora de código P1, código C/A
Canales de L2	: Fase portadora de código P2
Memoria interna	: 1 Giga bite
Operación ambiental	: -20° C a 65° C
Alimentación	: Baterías internas 2 de Li-lion, 5000mAh, 7.2 V
Métodos GPS de trabajo	: Estático, Cinemático en Tiempo Real
Precisión Estática	: Horizontal 2mm + 0.5 ppm : Vertical 5mm + 0.5 ppm
Precisión RTK	: Horizontal 1cm + 1 ppm : Vertical 2cm + 2 ppm : Disponibilidad > 99.8 %



El receptor SOUTH S82 tienen las siguientes especificaciones técnicas:

Recepción de satélites	: Doble frecuencia
Número de canales	: 72 canales GPS L1/L2/L2C GLO L1/L2
Canales en L1	: Fase portadora de código P1, código C/A
Canales de L2	: Fase portadora de código P2
Memoria interna	: 32 megas
Operación ambiental	: -25° C a 65° C
Alimentación	: Baterías internas 2 de Litio, 2400mAh, 7.4 V
Métodos GPS de trabajo	: Estático, Cinemático en Tiempo Real
Precisión Estática	: Horizontal 3mm + 1 ppm : Vertical 5mm + 0.5 ppm
Precisión RTK	: Horizontal 1cm + 1 ppm : Vertical 2cm + 2 ppm : Disponibilidad > 99 %

## **VI.- EQUIPO UTILIZADO.**

El equipo empleado en la medición se lista a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMAGEN
2	RECEPTOR GPS	ALTUS	APS 3	10212 10124	
1	RECEPTOR GPS	SOUTH	S82		
4	BASE NIVELANTE	LEICA	GDF22	S/N	
10	BATERÍA 12 VDC	ALTUS	NEGRAS	S/N	
2	CARGADOR BATERIAS	ALTUS	TOMATE	S/N	
4	TRIPODES	LEICA	GST20	S/N	
4	DETERMINADOR DE ALTURA	ALTUS		S/N	
4	GPS SCOUTING	GARMIN	ETREX		
2	CABLES ANTENA RECEPTOR GPS	ALTUS		S/N	

					
1	COMPUTADORA LAPTO PENTIUM IV 1G EN RAM 120 GB EN DISCO DURO PROCESADOR DE 1.2 GHZ	HP	ZE 5500	S/N	

Atentamente,

  
**Angel Llangari**  
 Ing. Geógrafo  
 LP 12-17-103

# **ANEXO A**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTROS

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

CONTROL GEODESICO SUPLEMENTARIO  
MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL

PROYECTO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO      PROVINCIA: PICHINCHA      CANTON: QUITO      PARROQUIA: PUENGASI

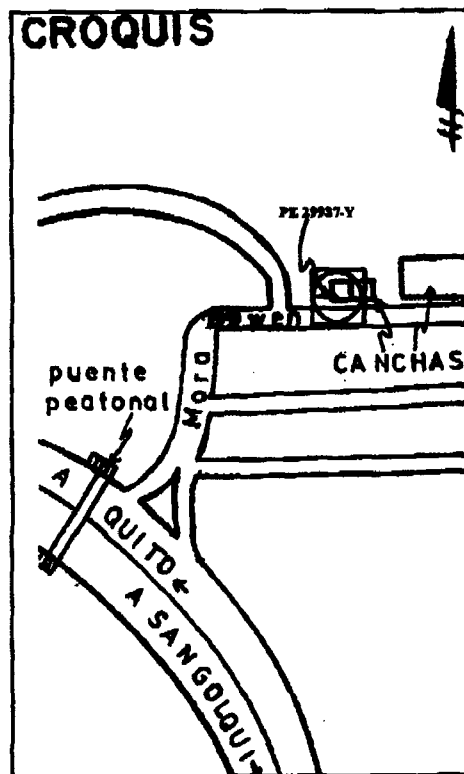
SITIO: URB. JARDINES DEL VALLE      FECHA: 12-Abr-05      ORDEN: 3      VERTICE: PE 29937-Y

N: 9974856.705      E: 501907.639      PROYECCION: TM      S 0 13 38.22268      W 78 28 58.33597

DATUM: WGS84      COORDENADA: OBSERVADA      ELEVACION: 2830.368      G

DESCRIPCION:

Se encuentra ubicado en la esquina SW de mancha blanca en cancha de voley.  
Partiendo desde el peaje en la Autopista General "Rumiñahui" con dirección a Quito con un recorrido de 1.8 km se continúa a la derecha por la calle Mora Bowen 0 2-5 con 0.45 km al costado izquierdo de la calle se halla las canchas de la urbanización lugar del PE.



MONUMENTACION:

Placa de aluminio, empotrada en el cemento con la siguiente inscripción: INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - SE PROHIBE DESTRUIR - PROYECTO D.M.Q - PE 29937-Y - IV-2005 - ECUADOR

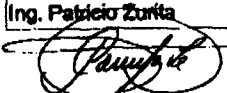
ABASTECIMIENTOS:

Desde Quito

OBSERVACIONES:

Coordenadas UTM 17 S: Norte: 9974853.853 , Este: 780181.982  
Altura Elipsoidal: 2857.772 mts

ELABORADO POR:   
Emcl. Eduardo del Castillo

JEFE DE COMISION:  
Ing. Patricio Zurita  




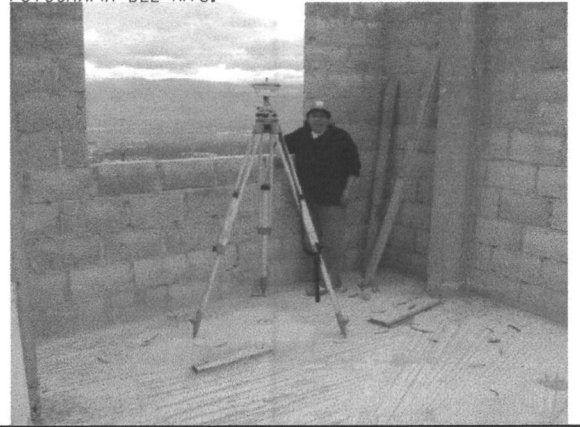
# MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País: ECUADOR		Cantón: QUITO	PUNTO: <b>GPS M1</b>
Provincia: PICHINCHA		Parroquia: CARCELEN	
		Sector: CRISTIANA	
PROYECTO: <b>PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO</b>		CLIENTE: <b>ADMIN. LA DELICIA</b>	
Fecha: AGOSTO 2010	Observado por: Ing. Angel Llangari	Equipo GPS: SOUTH S82	

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S): 0° 06' 51.05075"	LONGITUD (W): 78° 28' 10.42104"	ALTURA S.N.M.M (m): 2905.047
COORDENADAS PLANAS UTM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 81° 00' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987367.194	ESTE (m): 781666.103	ALTURA S.N.M.M (m): 2905.047
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 30' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987368.756	ESTE (m): 503389.956	ALTURA S.N.M.M (m): 2905.047
DATUM GEOCENTRICO: SIRGAS (WGS84)	ELIPSOIDE DE REFERENCIA: GRS 80	

DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO:



**Ubicación :**

El punto GPS M1 se encuentra ubicado en la esquina sur este de la losa del tercer piso en la propiedad del Sr. German Muñoz, lote No. 1. Como referencia se tiene la calle Los Aceitunos.

**Monumentación :**

El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa.

El centro de estación está materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

  
Ing. Angel Llangari

**CROQUIS:**



Urbanizacion Jardin Del Valle  
Tele: 593 (02) 2 605861 Cel: 099 929280  
Quito-Ecuador

E-MAIL: afillangari@hotmail.com

# MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País:	ECUADOR	Cantón:	QUITO	PUNTO: <b>GPS M2</b>
Provincia:	PICHINCHA	Parroquia:	CARCELEN	
		Sector:	CRISTIANA	

PROYECTO: <b>PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO</b>	CLIENTE: <b>ADMIN. LA DELICIA</b>
--	--------------------------------------

Fecha:	AGOSTO 2010	Observado por:	Ing. Angel Llangari	Equipo GPS:	ALTUS APS3
--------	-------------	----------------	---------------------	-------------	------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S): 0° 06' 49.51897"	LONGITUD (W): 78° 28' 07.71937"	ALTURA S.N.M.M (m): 2895.687
COORDENADAS PLANAS UTM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 81° 00' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987414.262	ESTE (m): 781749.697	ALTURA S.N.M.M (m): 2895.687
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 30' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987415.825	ESTE (m): 503473.536	ALTURA S.N.M.M (m): 2895.687
DATUM GEOCENTRICO: SIRGAS (WGS84)	ELIPSOIDE DE REFERENCIA: GRS 80	

DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO:



Ubicación :

El punto GPS M2 se encuentra ubicado en la vereda del lote No. 7 de la propiedad del Sr. Pedro Andrade.

Como referencia se tiene la puerta de ingreso a la propiedad.

Monumentación :

El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la vereda.

El centro de estación está materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

  
Ing. Angel Llangari

CROQUIS:



Urbanizacion Jardin Del Valle  
Tele: 593 (02) 2 605861 Cel: 099 929280  
Quito-Ecuador

E-MAIL: afillangari@hotmail.com

# MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País: ECUADOR		Cantón: QUITO	PUNTO: <b>GPS M3</b>
Provincia: PICHINCHA		Parroquia: CARCELEN	
		Sector: CRISTIANA	
PROYECTO: <b>PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO</b>		CLIENTE: <b>ADMIN. LA DELICIA</b>	
Fecha: AGOSTO 2010	Observado por: Ing. Angel Llangari	Equipo GPS: ALTUS APS3	

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S): 0° 06' 28.51754"	LONGITUD (W): 78° 27' 54.74225"	ALTURA S.N.M.M (m): 2844.746
COORDENADAS PLANAS UTM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 81° 00' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987692.139	ESTE (m): 781912.825	ALTURA S.N.M.M (m): 2844.746
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 30' ZONA 17 SUR		
NORTE (m): 9987693.681	ESTE (m): 503636.620	ALTURA S.N.M.M (m): 2844.746
DATUM GEOCENTRICO: SIRGAS (WGS84)	ELIPSOIDE DE REFERENCIA: GRS 80	

DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO:



Ubicación :

El punto GPS M3 se encuentra ubicado en la esquina nor oeste de la losa del segundo piso de la propiedad del Sr. Maria Morocha.

Monumentación :

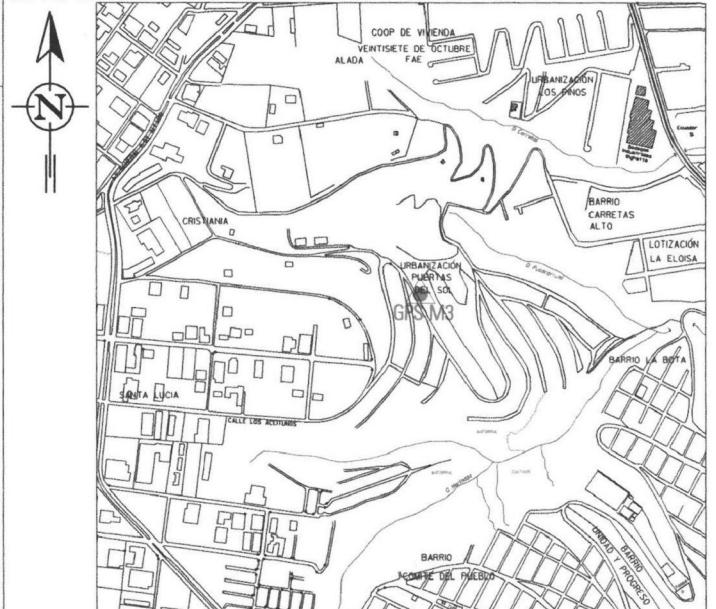
El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa.

El centro de estación esta materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

  
Ing. Angel Llangari

CROQUIS:



Urbanizacion Jardin Del Valle  
Tele: 593 (02) 2 605861 Cel: 099 929280  
Quito-Ecuador

E-MAIL: [afllangari@hotmail.com](mailto:afllangari@hotmail.com)

# MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

Pais:	ECUADOR	Canton:	QUITO	PUNTO:	<b>GPS M4</b>
Provincia:	PICHINCHA	Parroquia:	CARCELEN		
		Sector:	CRISTIANA		

PROYECTO:	CLIENTE:
PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO	<b>ADMIN. LA DELICIA</b>

Fecha:	Observado por:	Equipo GPS:
AGOSTO 2010	Ing. Angel Llangari	SOUTH S82

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S):	LONGITUD (W):	ALTURA S.N.M.M (m):
0° 06' 28.79045"	78° 27' 46.11539"	2745.831
COORDENADAS PLANAS UTM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 81° 00' ZONA 17 SUR		
NORTE (m):	ESTE (m):	ALTURA S.N.M.M (m):
9987683.673	782179.751	2745.831
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 30' ZONA 17 SUR		
NORTE (m):	ESTE (m):	ALTURA S.N.M.M (m):
9987685.239	503903.513	2745.831
DATUM GEOCENTRICO:	ELIPSOIDE DE REFERENCIA:	
SIRGAS (WGS84)	GRS 80	



Ubicación :

*El punto GPS M4 se encuentra ubicada en la esquina nor. este de la losa del segundo piso en la propiedad del Sr. Serafin Tonato, Lote No 546.*

Monumentación :

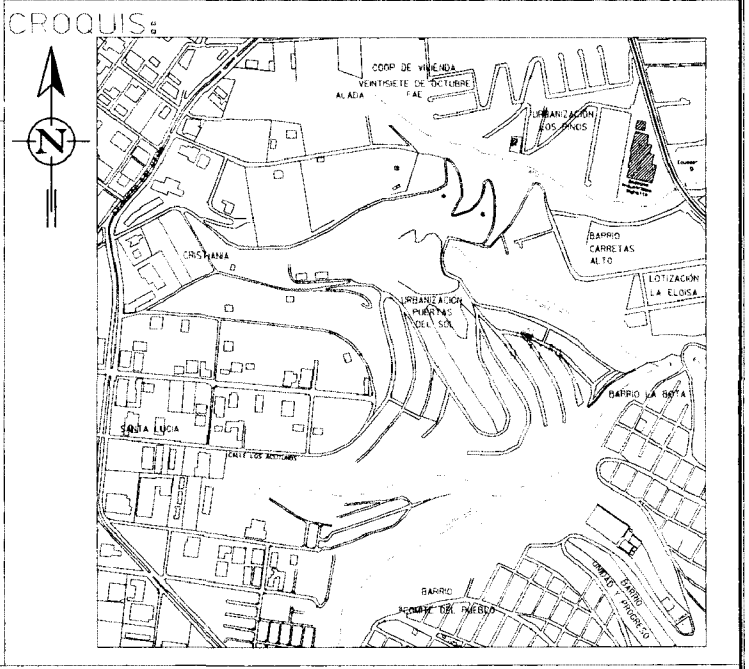
*El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa.*

*El centro de estación esta materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.*

Responsable:

*[Signature]*

Ing. Angel Llangari







Aug: BTRACD.

Para su conocimiento y tramite el area PLANO 267903,32 m<sup>2</sup>

2011-10-11

 <p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1101	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	10-oct-11	Of. 8128	2 hojas, 3 planos y 1 cd.	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe de ratificación del BSQ que colinda con el Comité Pro Mejoras "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas", ubicados en la parroquia Comité del Pueblo, el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	10/10/2011	
Observaciones:	<div data-bbox="1058 887 1727 1213" data-label="Text"> <p>    <b>LRD:</b>            Para su conocimiento y tramite el area PLANO 267903,32 m<sup>2</sup>            Archivado en: <b>EXPEDIENTE</b>            Fecha: <b>10/10/2011</b>            UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  <b>11/10/11</b> </p> </div>			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero.  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
Presente

0008128

10 OCT 2011

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 6792 -DMC del 10 de agosto del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas", ubicados en la parroquia COMITE DEL PUEBLO de este Distrito.

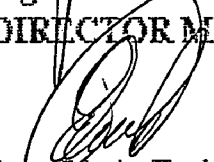
Al respecto esta Dependencia le informa que según informe emitido anteriormente con oficio N° 35-BQ de fecha 11 de enero del 2011 referencia guía 10142-DMC, se RATIFICA la delimitación del Borde Superior de Quebrada, la misma que se realizó en base a la inspección al sitio, a la toma de puntos GPS, al levantamiento topográfico presentado con sus coordenadas y a los archivos cartográficos del sector, se procede con el resello del borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en planos adjuntos.


Se informa que la quebrada en mención tiene 58° de pendiente promedio calculada y los bordes de talud 36° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana N° 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente

  
Ing. Daniel Hidalgo Willalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

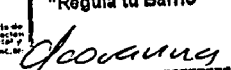
  
Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

  
Arq. Marcia Laines  
ANALISTA CATASTRAL  
Ref. HOJA DE CONTROL 6792- DMC  
Adjunto: Documentación recibida

OFICIO No. 1036 - BQ  
05-10- 2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma: 10-02-2011  
Fecha: 10-02-2011





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0494 - 2011

Quito DMQ, 10 de agosto de 2011

**Ingeniero**  
**Daniel Hidalgo**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS**  
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, la certificación técnica de que el Comité Pro Mejoras "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas", no poseen borde superior de quebrada, ni colindan con quebradas, lecho de ríos y taludes, a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 3 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Ing. Diego Dávila L.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD**  
**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Lo indicado.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	10-08-2011	
REVISADO POR:	Ing. Diego Dávila	10-08-2011	

- BIEN CERTIFICADO
- NO SE OBSERVAN LOS LIMITES DE LOS BARRIOS MENCIONADA
- SI COLINDA CON QUEBRADAS Y TALUDES
- POSIBLE INSPECCION



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 035

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	17-ene-11	Of. 350	2 hojas, 4 planos y 1 cd.
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director			

ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro remite la restitución del borde superior de quebrada que colinda con los Asentamientos "Puertas del Sol", "Puertas del Norte" y "Santo Domingo de Carretas", ubicados en la parroquia del Comité del Pueblo

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
In . Diego Dávila		Para conocimiento	17/01/2011	
Gissela Bravo	<i>[Handwritten signature]</i>	El Ing. Dávila sumilla: para su conocimiento y trámite	17/01/2011	<i>[Handwritten signature]</i>
	<i>[Handwritten signature]</i>			<i>[Handwritten signature]</i>
	<i>[Handwritten signature]</i>			<i>[Handwritten signature]</i>

Observaciones: *[Handwritten]* 19/07 Archivado en *[Handwritten]*  
Fecha: *[Handwritten]*

Arq. BRAVO  
PARA SU CONVENIMIENTO Y TRÁMITE  
2011-01-17

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOEITANA DE CATASTRO**

Ing. MSc.  
Diego Dávila  
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA  
TU BARRIO ZONA LA DELICIA**  
Presente

7000350

**17 ENE 2011**

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 10142 -DMC del 17 de noviembre del 2010 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con los Asentamientos "PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE Y SANTO DOMINGO DE CARRETAS" ubicados en la parroquia COMITE DEL PUEBLO de este Distrito.

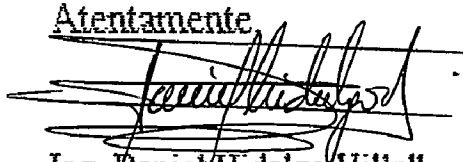
Al respecto esta Dependencia le informa que en base a la inspección realizada al sitio, a la toma de puntos GPS, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector se define el BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA y los BORDES DE TALUD los mismos que se implantan en plano adjunto.

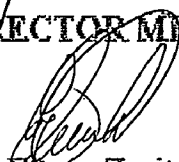
Se deja insubsistentes los informes con certificaciones de borde de quebrada emitidos anteriormente a esta fecha.

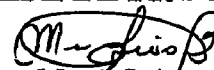
Se informa que el borde superior de quebrada tiene 58° de pendiente promedio y los bordes de talud tienen 86° de pendiente promedio calculada, para que se proceda conforme Ordenanza Metropolitana N° 255 del Registro Oficial N° 413 con fecha 28 de agosto del 2.008.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .**

  
Ing. Efraim Zurita Pérez  
**JEFE DE PROGRAMA CATASTRO**

  
Arq. Marcia Laines  
**ANALISTA CATASTRAL**

Ref. HOJA DE CONTROL 10142- DMC  
Adjunto: Documentación recibida.

**OFICIO No . 35 - BQ**  
**11-01- 2011**

10142



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB -AZD-225-2010  
Quito DM, 16 de Noviembre de 2010

Ingeniero  
**Daniel Hidalgo**  
**Director de la Empresa Metropolitana de Catastro**  
Presente:

La presente tiene por objeto solicitar se ratifique o rectifique el Borde Superior de Quebrada y se implanten todos los taludes existentes dentro de los asentamientos Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, con clave catastral N°. 12909-16-001 ubicado en la parroquia – Comité del Pueblo, sector Cristianía 2.

Para lo cual adjunto: Un CD con el archivo digital y un plano impreso

Atentamente,

Ing. MSc. Diego Dávila  
Coordinador UERB  
La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIELA HIDALGO	16/11/2010	Gasy
REVISADO POR:	DIEGO DAVILA	16/11/2010	

P. COMITE DEL PUEBLO.  
CRISTIANIA 2

12909-16-001  
#P= 251530  
BRAVO JUAN ADOLFO  
AT= 223.400 m<sup>2</sup>//

EN EL SITIO. 9:00 am.  
Lote 01

Revisado No tiene digital  
Los planos Faltan 2 de benesta  
firmados por los propietarios

OK Plano  
OK Geo

INSPECCIÓN 21 DIC

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

3098453

Quito, 08 de septiembre del 2010

Ingeniero.  
Diego Dávila.  
COORDINADOR "UERB"  
La Delicia.

09 SEP 2010

Presente

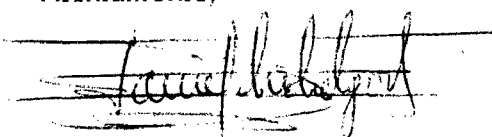
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N. 7515 - DMC, del 26 de agosto del 2010, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el predio N°. 251530, clave catastral N° 12909-16-001, ubicado en la Parroquia Comité del Pueblo de este Distrito.


La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base al Proyecto Cuencas y Microcuencas del MDMQ, a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 2002 y a la inspección de campo realizada al sitio, se certifica el borde superior de talud y el borde superior de quebrada, los mismos que se implantan en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior de la quebrada es de  $41.92^\circ$  (cuarenta y uno punto noventa y dos) grados, y la pendiente promedio del talud es de  $85^\circ$  (ochenta y cinco) grados, para que se proceda según Ordenanza N. 255 del 10 de junio del 2008, Art. 57, del Registro Oficial N. 413.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

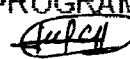
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.


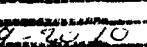


Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE PROGRAMA CATASTRO

  
Sr. Julio Hurtado  
Servidor Municipal 6.  
Oficio No. 804- BQ  
Ref: Hoja de control 7515-DMC  
08-09-2010

Anexo: Documentación recibida.



Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 09-09-2010 10:00

PTAS DEL SOL y OTROS.

**ACTAS**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

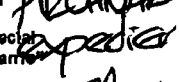

La Delicia

**ACTA DE ACUERDO PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO PLANIALTIMETRICO A FAVOR DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS COMITÉ PUERTAS DEL NORTE, PUERTAS DEL SOL Y ASOCIACIÓN SANTO DOMINGO DE CARRETAS POR PARTE DE LA UERB LA DELICIA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 01 días del mes de abril de 2011, en las oficinas de La Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal La Delicia, comparecen a la celebración de la presente Acta de Acuerdo para realizar el Levantamiento Planialtimetrico, por una parte el Comité Pro Mejoras Puertas del Norte con Acuerdo Ministerial No. 0274 del 11 de abril de 1997, legalmente representado por su Presidente el Ing. Carlos Fernando Humberto Jaramillo Proaño, el Comité Puertas del Sol con Acuerdo Ministerial No. 1426 del 02 de marzo del 2009, debidamente representado por su Presidente señor Guillermo Germán Muñoz Cando, la Asociación Santo Domingo de Carretas con Acuerdo Ministerial No. 1381 del 10 de enero de 1991 legalmente representado por su presidenta Elsa Nohemy Olmedo Espinosa, conforme se desprende de las directivas y personería jurídica debidamente registradas por la Cartera de Estado correspondiente; y, por otra parte la Arquitecta Gissela Bravo Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para suscribir la presente acta de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Los comités Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación Santo Domingo de Carretas, son propietarios del 100% de los derechos y acciones del inmueble en donde se asientan los tres asentamientos humanos de hecho y consolidados; correspondiéndole al Comité Puertas del Sol el 36,12% de los derechos y acciones de la propiedad, según se desprende de la escritura pública celebrada el 8 de septiembre del 2010, inscrita el 25 de octubre del 2010; el 35,12% de derechos y acciones al Comité Pro Mejoras Puertas del Norte, de conformidad con la escritura pública celebrada el 21 de agosto del año 2000, inscrita el 05 de enero del año 2001; y, el 28,76% de derechos y acciones a favor de la Asociación Santo Domingo de Carretas, mediante escritura pública celebrada el 21 de agosto del año 2000 inscrita 05 de enero del año 2001.

**SEGUNDA: OBJETO:-** El objeto del presente acuerdo es la autorización y la solicitud que los representantes legales de las tres organizaciones sociales hacen a la Arq. Gissela Bravo, **COORDINADORA DE LA UERB-ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA** para que proceda a realizar la solicitud de contratación de los levantamientos planialtimetricos de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: **COMITÉ PUERTAS DEL SOL, COMITÉ PUERTAS DEL NORTE Y ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS**

Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 4 de abril de 2011

Unidad Especial "Regula tu Barrio"



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

Parte de la fase técnica del proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, se realiza a través del procedimiento de contratación pública INCOP, los términos de referencia de la contratación se encuentran establecidos en el documento adjunto a la presente acta, y que se acompaña en una foja útil.

**TERCERA: DECLARACIÓN.-** Los representantes legales de los asentamientos humanos de hecho y consolidados citados anteriormente, declaran expresamente que conocen los términos de referencia de la contratación y se comprometen a realizar los pagos que establezca la tasa retributiva emitida a través de título de crédito por la Dirección Financiera del Municipio de Quito, por este concepto.

**CUARTA: COMPROMISO:-** Los representantes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados se comprometen a prestar el apoyo necesario a los profesionales contratados por la UERB para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo mientras realizan el trabajo para lo cual van a ser contratados.

**QUINTA: ACEPTACIÓN:-** Los asentamientos humanos de hecho y consolidados aceptan expresamente que se realice el proceso de contratación establecido en la cláusula segunda de la presente acta, por así convenir a sus intereses.

Para constancia de lo estipulado en la presente acta de acuerdo, las partes firman por triplicado en la ciudad de Quito el 01 de abril de 2011.

Arq. Gissela F. Bravo C.

**COORDINADOR DE LA UERB-LA DELICIA**

Sr. Guillermo Germán Muñoz Cando

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PUERTAS DEL SOL**

**CI. 040052077-1**





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

Ing. Carlos Humberto Fernando Jaramillo Proaño

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PUERTAS DEL NORTE**

**CI. 170470166-1**

Sra. Elsa Nohemy Olmedo Espinosa

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES  
AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS**

**CI. 100139425-1**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

## **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del levantamiento planialtimétrico.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

Para la generación y levantamiento de información geo-referenciada es necesario que se tomen en cuenta una serie de parámetros definidos por la ley de cartografía nacional los cuales son:

Proyección: UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (TM)

Datum Vertical: Estación Mareográfica

Zona: 17 SUR

Datum Horizontal: WGS 84 (proyección para la ciudad de Quito)

Esta información debe ser fijada en los instrumentos de medida (GPS's y estaciones totales) antes de comenzar un trabajo o en su defecto deben ser tomadas en cuenta durante el post-proceso.

Los equipos a usarse deben proveer información con un rango de error de +/- 10cm después del post proceso, se deberán incluir informes de procesamiento y residuales de comparación de coordenadas.

Se realizará:

### **Primer Producto**

- Levantamiento con curvas de nivel en tres dimensiones (cada curva deberá ser un solo elemento sin ningún corte en su trayectoria, a demás deberá marcar digitalmente la coordenada Z) y delimitación exacta de las dimensiones y linderos del predio global así como la determinación de los colindantes. Teniendo que colocar como mínimo 3 puntos GPS de control con sus respectivas memorias, el cual es el primer producto entregado por el consultor para posteriormente realizar la comprobación en campo del producto entregado (una copia física y digital en archivo dwg y dgn).



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los productos a entregar es de 75 días calendario divididos en 4 entregas parciales.

**Primera Entrega (25 días):** Cabidas y Linderos del lote total tomados con 3 puntos GPS, inmediatamente se verificarán y se emitirá la certificación de Borde Superior de Quebrada.

**Segunda Entrega (30 días):** Levantamiento planialtimétrico base para ser verificado. Plazo para elaboración y entrega del proyecto urbano y revisión de las fichas catastrales, las mismas que serán verificadas.

**Tercera Entrega (10 días):** Entrega del proyecto definitivo con correcciones y la verificación de lote por lote.

## ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

### Formatos de Entrega:

Los formatos del levantamiento planialtimétrico provisionales y definitivos serán entregados impresos en Formato A1 ó A0 y en archivos digitales con extensión DWG y DGN en (14 ejemplares originales).

## PRESUPUESTO REFERENCIAL

Barrio	Parroquia	Área aproximada	Precio Unitario	Precio Total (aproximado)
Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas	Comité del Pueblo	220.000,00	0,25	55.000,00
				<b>55.000,00</b>

El presupuesto referencial es de **USD. 55.000,00** dólares de los Estados Unidos de América el cual es calculado por metro cuadrado de terreno a ser levantado. Es decir se cancelará por m2 levantado de terreno con la modalidad de precio unitario.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

- Aprobado el primer producto entregado por el consultor, se solicitará a la DMC la restitución del borde superior de quebrada para su restitución en el plano.

## Segundo Producto

### Anteproyecto

El cual contendrá:

- Diseño vial interno (vías locales) integrado al sistema vial metropolitano y basado en la trama vial existente, el que contendrá la memoria técnica de construcción basado en el manual del MTOP, (incluye ensayos respectivos) y la entrega del presupuesto referencial (basados con precios de la EMMOP-Q) por cada tipo de vía existente en la trama vial. *(se deberá manejar en lo posible las especificaciones mínimas de vías estipuladas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo y PUOS.)*
- Levantamiento planialtimétrico del predio.
- División en lotes producto del diseño urbano.
- Levantamiento e implantación de construcciones existentes.
- Propuesta de diseño de equipamiento comunitario y áreas recreativas.

El porcentaje a entregar al MDMQ es: 10% del área útil a urbanizarse para áreas verdes y el 3% adicional de la misma superficie para áreas de equipamiento comunal y de servicios sociales y públicos.

*"Las áreas verdes y las áreas de equipamiento comunal podrán habilitarse en terrenos que presenten pendientes de hasta treinta grados.*

*No podrán ser destinados para áreas verdes o de equipamiento comunales las áreas que están afectadas por vías o proyectos viales aprobados por la Municipalidad, Consejo Provincial de Pichincha o Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como, las áreas de*



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**La Delicia**

*protección especial, zonales colindantes a terrenos inestables o inundables.*

*Las áreas de protección de ríos, quebradas o taludes, no serán consideradas como parte de la contribución de áreas verdes ni equipamiento comunal....", según se dictamina en la Ordenanza 0255, Art. 20.*

- Cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes, delimitación de áreas de protección.
- Cortes transversales de las vías existentes.
- Cuadro de áreas y porcentajes del predio a legalizarse, área de afectación, área de vías, área de protección, área útil, área verde, área de equipamiento, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de los lotes y superficies), y otros.
- A la entrega de este segundo producto se realizarán las observaciones para corrección por parte del Consultor, el cual tendrá que ser socializado con el barrio para implementar las correcciones por el consultor.

### **Tercer Producto**

#### **Proyecto definitivo:**

El cual contendrá:

- Se entregará el plano, anexos, memorias, etc. (original y 2 copias), con las rectificaciones requeridas y se autorizará a proceder con el amojonamiento definitivo, luego del cual se realizará la comprobación en campo
- Se entrega el plano final, anexos, memorias, etc., debidamente firmadas para aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, lo cual implicará corregir cualquier modificación dada por este ente rector, siendo al final la entrega de 14 copias a satisfacción (impreso y digital en formato dwg y dgn) debidamente firmadas y foliadas.

**CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE TODOS LOS SOCIOS DE LOS COMITES PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE, Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS.**



**PRIMERA.-** Comparecen a la celebración de la presente convenio de compromiso para la firma de las escrituras individuales de los comités Puertas del Sol con Acuerdo Ministerial No. 1426 del 2 de Marzo del 2009, debidamente representado por su presidente el señor Guillermo Germán Muñoz Cando; Comité Puertas del Norte con Acuerdo Ministerial No. 0274 del 11 de Abril de 1.977, legalmente representado por su presidente Ing. Carlos Fernando Humberto Jaramillo Proaño; y, la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas con Acuerdo Ministerial No. 1381 del 10 de Enero de 1.991, legalmente representada por su presidenta la señora, Elsa Nohemy Olmedo Espinosa, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El convenio se encuentra contenido en las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los comités promeoras Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas han logrado consolidar el 100 % de los derechos y acciones del inmueble en donde se encuentra los tres asentamientos, correspondiéndolo al Comité Puertas del Sol el 36,12% de derechos y acciones, según escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Lider Moreta Gavilanes con fecha 8 de Septiembre del año 2010, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito con fecha 25 de Octubre del 2010; el 35,12% de derechos y acciones al Comité Promeoras Puertas del Norte mediante escritura pública de cesión de derechos celebrada en la Notaría 39 del cantón Quito del Dr. Fernando Arregui Aguirre con fecha 21 de Agosto del año 2000 e inscrita en el Registro de la propiedad el 5 de Enero del año 2001; y, el 28,76% de derechos y acciones a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas igualmente mediante escritura de cesión de derechos celebrada en la misma Notaría 39 del Dr. Fernando Arregui en las mismas fechas realizadas del Comité Puertas del Norte.

El Ilustre Municipio Metropolitano del Cantón Quito, mediante el programa de Regulación de Barrios, ha creado un departamento denominado UERB, el mismo que está encargado de regularizar estos barrios y otorgar la respectiva Ordenanza Municipal para que se otorguen las escrituras individuales a los socios de estos comités de acuerdo con el cronograma y tiempo establecido dentro de sus proyecciones técnico-jurídicas que maneja la UERB con sus personeros.

**TERCERA.- CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE LOS SOCIOS DE LOS DOS COMITES Y LA**

**ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRRETAS.-** Con estos antecedentes, los comparecientes en sus calidades invocadas acuerdan en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus mutuos intereses y a los que legalmente representan, llegar al presente convenio estipulado a continuación :

a.- A partir de la suscripción del presente convenio, los tres presidentes señores Germán Muñoz, Elsa Olmedo e Ing. Carlos Jaramillo, se comprometen por el presente documento a prestar todas las facilidades y documentación correspondiente a la UERB para que se agilite la legalización de los dos comités y la asociación.

b) Las directivas de los Comités Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, una vez que haya salido la respectiva Ordenanza Municipal en la que se legalizan estos tres asentamientos, acudirán inmediatamente a la Notaría que estime conveniente cada Comité y Asociación para que realicen las escrituras individuales y los tres representantes legales sin excusa alguna comparecerán a la Notaría pertinente para que suscriban las escrituras en beneficio de sus socios, por constituirse en responsables directamente de la suscripción de las mismas, ya que por tener escrituras de derechos y acciones cada comité y asociación se constituyen jurídicamente en copropietarios de la totalidad del inmueble.

Los representantes legales no cobrarán ningún emolumento económico por la firma de las escrituras a los socios en su totalidad.

c) Los comparecientes en sus calidades invocadas, se comprometen a cumplir de manera estricta lo estipulado dentro de este convenio, observando y cumpliendo todo lo establecido en cuanto a la buena vecindad que tienen los habitantes de los tres sectores, Puertas del Sol, Puertas del Norte y la Asociación de trabajadores autónomos Santo Domingo de Carretas.

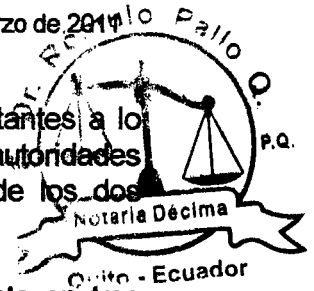
Por este mismo documento los tres directivos se comprometen a respetar la voluntad de sus socios, y será facultad de cada comité y la asociación que elija la Notaría y el profesional del derecho que elaborará las correspondientes minutas individuales.

**CUARTA.-** Los comparecientes declaran en forma expresa que una vez suscrito el presente convenio de compromiso, no tendrán excusa alguna para que acudan a la suscripción de las escrituras pertinentes y prestarán las correspondientes facilidades a cada Comité y la Asociación en el lugar y día necesarios para la suscripción de las escrituras pertinentes.

**QUINTA.-** Por este mismo convenio los representantes legales de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas, se comprometen a trabajar conjuntamente para la consecución de obras en beneficio de todos los socios, realizando gestiones ante los organismos correspondientes, mingas entre otros de importancia.

Sobre el porcentaje de las áreas verdes que le corresponde a cada sector, los tres presidentes se comprometen a buscar los buenos oficios ante las autoridades municipales a fin de que se cumpla con el porcentaje requerido por la autoridad respectiva, y se observarán en todo caso los porcentajes que a cada sector de tocara contribuir en relación a las áreas verdes.

En caso de incumplimiento a lo pactado por cualesquiera de los contratantes a lo convenido en este documento, podrán ejercer sus derechos ante las autoridades competentes y a la decisión de las Asambleas Generales de Socios de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas.



Para constancia de lo estipulado anteriormente, firman en unidad de acto en tres ejemplares a los 11 días del mes de Marzo del año 2011.

SR. GUILLERMO GERMAN MUÑOZ CANDO  
Ci. 040052077-1  
Presidente Comité Puertas del Sol

ING. CARLOS HUMBERTO FERNANDO JARAMILLO PROAÑO  
Ci. 170470166-1  
Presidente Comité Puertas del Norte

SRA. ELSA NOHEMY OLMEDO ESPINOSA  
Ci. 100139425-1  
Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió  
Quito, a 11 MAR 2011 (dos fojas)

Dr. Rómulo Pailo Q.  
NOTARIO DÉCIMO







# ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

FUNDADA EL 10 DE ENERO DE 1991 ACUERDO MINISTERIAL Nº 01381 DEL 16 DE JUNIO DE 1991

DIRECCIÓN: ACEITUNOS S/N Y ELOY ALFARO—TELF: 025007708 / 023500366

CORREO ELECTRONICO:

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA 3 DE JULIO DEL 2011-07-21

Se da inicio a las 8:30 de la mañana con 73 socios presentes y como único punto de orden tal como se había indicado en la convocatoria de la inclusión de cuatro nuevos socios y exclusión de 7 socios.

Toma la palabra la Sra. Elsa Olmedo presidenta de la Asociación de Trabajadores "Santo Domingo de Carretas" y manifiesta que por ausencia temporal de la Sra. Secretaria nombrada, se decidió en una reunión anterior de directiva ampliada del día 23 de junio, que la Sra. Irma Guanoluisa socia legal de la asociación reemplaze temporalmente como secretaria, la misma que fue aceptada muy complácida por la socia.

Se pone al frente la Sra. Designada la misma que es aceptada por la mayoría de la Asamblea, de inmediato se presenta a los nuevos socios a los cuales ya con anterioridad se les ha indicado lo que tienen que presentar de documentos y las condiciones que deben cumplir para ingresar a la misma, son recibidos con beneplácito y bienvenida por todos los socios presentes y se les recuerda todos los derechos y obligaciones a que tienen que someterse para seguir adelante con los fines que tenemos previsto de tener un barrio unido y participativo en unión de todos, los socios entrantes reciben muy complacidos y agradecen la acogida.

También se da a conocer los socios que voluntariamente han decidido excluirse de la Asociación por motivos personales, y que están sus documentos firmados con dicha decisión.

Manifiesta la Sra. Presidenta, que enseguida en el transcurso de ésta semana se harían los trámites respectivos para ingresarlos en el MIES y sean calificados por dicha institución, que dejen sus documentos de identificación a colores que se adjuntará a los demás requisitos, los mismos que se encargará la Sra. designada como secretaria encargada y la Sra. Presidenta.

Socios que desean incluirse:

Nombres y apellidos	Cédula de Identidad
Jony Martín Córdova Sánchez	130688267-9
Jorge Luis Farfán Pacheco	172163375-6

**María Elvia Loachamín Caiza** 170692962-5  
**Aída Fabiola Sánchez Sánchez** 0602865321


**Socios que desean excluirse**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cédula de identidad</b>
<b>Luis Fernando Chiriboga Ati</b>	<b>170685571-3</b>
<b>Sandra Elizabeth Santillán Guanoluisa</b>	<b>100254941-6</b>
<b>Jesús Luzmila Endara Espín</b>	<b>170385426-3</b>
<b>Leonidas Segundo Sandoval Ulcuango</b>	<b>170983721-3</b>
<b>José Alberto Guachamín Muzo</b>	<b>170295770-3</b>
<b>Miguel Sarzosa Sigcha</b>	<b>1703459154</b>
<b>Dago Humberto Cuaspué Alderete</b>	<b>171207112-3</b>

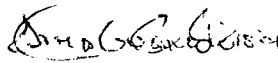
Por último manifiesta la Sra. presidenta que aprovecha la oportunidad e invita a los socios que participen en reuniones que se está realizando sobre seguridad que es un problema que nos afecta a todos , a estas reuniones estamos acudiendo junto con el Municipio y la Policía Nacional con el fin de estar organizados en contra de estos señores delincuentes.

Se da por terminada la Asamblea cuando son las 9:30, se agradece y se recuerda que la próxima Asamblea General se realizará el primer domingo del mes de agosto.

**Firman en conjunto**

  
**Elsa Olmedo E**

**Presidenta**

  
**Irma Guanoluisa**

**Secretaria E.**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA DOMINGO 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 8H30 DE LOS TRES COMITES: PUERTAS DEL SOL, SANTO DOMINGO DE CARRETAS Y PUERTAS DEL NORTE, EN LA SEDE DEL COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE, UBICADA EN EL PASAJE J, LOTES No. 573 y 574 y TRANVERSAL S/N, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL UNICO PUNTO: DE LA CONTRATACION Y LA FIRMA SOBRE EL PLANO DEFINITIVO DE LOS TRES COMITES CON LA UERB, Y LA EXCLUSION DEL ING. ANGEL LLANGARI SOBRE ESTE CONTRATO.

En la sede social del Comité Promejoras Puertas del Norte, ubicada en el pasaje J, lotes No. 573 y 574 y Transversal s/n, perteneciente al sector de Collaloma Parroquia de Cotocollao de esta ciudad de Quito, hoy día Domingo 19 de Diciembre del año 2010, siendo las ocho horas con treinta minutos, con la asistencia de doscientos cincuenta socios pertenecientes a los tres comités Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas se reúnen con el único punto a tratarse en esta Asamblea Extraordinaria de Socios de los tres Comités:

1.- De la Contratación y la Firma sobre el plano definitivo de los tres Comités con la UERB y la exclusión del Ing. Angel Llangari sobre este contrato.

Bajo la dirección de los tres presidentes de los comités Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas, encabezados por los señores Ing. Carlos Jaramillo, Germán Muñoz y Elsa Olmedo se da inicio a esta Asamblea extraordinaria. Acto seguido toma la palabra el señor ingeniero Carlos Jaramillo, quien conduce la Asamblea y la señora Elsa Olmedo en calidad de secretaria para darles información a todos socios concurrentes de los tres comités y de manera sucintamente expone lo siguiente: El día sábado 11 de Diciembre de este año, en el acto de entrega de obras por parte del señor Alcalde Quito, Dr. Augusto Barrera, los directivos de las tres organizaciones barriales quienes fueron invitados a este acto, en algún momento del evento, el Dr. Cayetano Cisneros de la UERB, nos manifestó que el ingeniero Angel Llangari contratado por parte del barrio para la elaboración del plano definitivo, no está capacitado para firmar este tipo de planos, según la ley solo firman ingenieros civiles o arquitectos y él es ingeniero geólogo.

Con este particular los tres presidentes barriales nos convocamos previa cita con la UERB a una reunión para el día martes 14 de Diciembre a las 8H15, a la que fue invitado también el Ing. Llangari. El Dr. Cayetano Cisneros nos atendió muy comedidamente y nos explicó los detalles legales el porqué no puede firmar el plano, por parte del Ing. Llangari expuso que en el plano definitivo él se comprometió a hacer firmar por un arquitecto, se consultó al Dr. Cisneros si esta situación era factible y si había o no problemas a futuro, contestó que con la firma del arquitecto se subsanaba el problema, pues se cumplía el requerimiento legal y que no existe ningún problema en el futuro, habiendo supuestamente quedado resuelto el problema de la firma.

Pero en ese momento llega el Ing. Dávila quien empezó a cuestionarlo asuntos técnicos sobre el plano, mencionó sobre la inspección hecha al barrio y que no concordaba con la realidad,

una calle que constaba en el plano no aparecía por ningún lado, que sea mas responsable con la gente porque los terrenos con pendientes mayores a 30 grados aparecían en el plano como lotes y que el bien sabe que las ordenanzas prohíben construcciones en esa clase de topografía. Ante estas observaciones el Ing. Llangari reconoció el error sobre esa calle, pero que comparado con el trabajo total era poco y que además se puede corregir, y sobre los lotes en pendientes no permitidas supo decir que estos lotes por tener dueños no podían ser eliminados y que si se aplicaba las ordenanzas gran cantidad de lotes quedarían afectados y que la gente lo reclamaría a él.

Entonces el ingeniero Dávila le recordó la decisión del alcalde, que aunque está facilitando la regularización de los barrios, sin embargo no aprobará ninguna urbanización o lote que esté en alto riesgo, pues tras esos riesgos se cuentan vidas humanas, además que él no está llamado a socializar con la gente, sino a realizar un trabajo netamente técnico y que debe ceñirse a las ordenanzas y ese resultado plasmar en el plano. Nuevamente se hace referencia al tema de la firma, a lo que el Ing. Dávila ratificó que no existe ningún problema ni a presente ni a futuro, si el plano se hace firmar con un arquitecto. En razón del poco tiempo que ellos disponían se terminó esta reunión en la que la UERB acepta la firma de un arquitecto en el plano elaborado por el Ing. Llanagari, con la recomendación de que los tres presidentes le hagan firmar al Ing. Llangari un documento notariado en donde se comprometa a conseguir la firma del arquitecto.

A parte y fuera de la reunión, los tres presidentes nos pusimos a comentar la situación con el Ing. Llanagari, su comentario fue que de acuerdo a la experiencia en otros trabajos con el Municipio, cuando las autoridades encargadas de la revisión de planos empiezan a poner trabas, ya es un mal inicio y que los mas saludable y para el bien de todo el barrio sería mejor que él se retire del trabajo y deje a la UERB y complete lo que falta, que el estima que está avanzado en un 75%, y que lo que tienen recibido el dinero estaría cubriendo los trabajos realizados.

El análisis y la decisión de los tres presidentes hasta ese momento fue de que continúe con los trabajos el Ing. Llangari y que los problemas o trabas se les afrontaría con un trabajo bien realizado por parte de él. Pero era necesario conocer la opinión de la UERB, es así que nuevamente nos acercamos nuevamente para pedir una cita, la cual nos dieron para el 23 de Diciembre a las 12 de día.

Eran ya pasadas las diez de la mañana, y felizmente para esa hora ya habían terminado de legalizar otros barrios mas, así que nos acercamos a hablar con el Ing. Dávila y estuvo de de acuerdo para reunirnos ese mismo momento, para esa hora el Dr. Haro se hizo presente y juntamente con él nos reunimos nuevamente. Allí el ingeniero Dávila y la Arquitecta Hidalgo nos explicaron que el trabajo del Ing. Llangari estaba mal hecho, que solo se ha limitado a sobreponer sobre el diseño original el trazado vial y que no concordaba con lo materializado, que con el fin de ayudarnos para aprobar el plano, ellos pedirían a catastros que realicen unas pocas mediciones a manera de comprobación. Unas en la parte superior y otras en la zona inferior, pero cuando la Arq. Hidalgo vino a los barrios a realizar las mediciones ningún lote

coincidía con las mediciones del plano, y que todo estaba mal hecho.

Por lo tanto ahora no es problema de la firma, pues esta es solucionable, el problema real es que la UERB considera que el trabajo del Ing. Llangari está mal hecho y es mejor que la UERB se encargue de realizar un nuevo contrato con otros profesionales para que realicen el trabajo como debe ser. A la pregunta, de cuánto el trabajo realizado por el Ing. Llangari nos pueden aceptar como válido, respondieron que solo los tres puntos GPS que tienen un valor de USD. 60 cada uno, pues todo lo demás deberá empezar el nuevo contratista de cero.

Ante esta perspectiva y percibiendo ya que la UERB, no considera idóneo el trabajo del Ing. Llangari, y ellos para la probación necesitan que el trabajo esté bien realizado para poder legalizar nuestros barrios, y se debe empezar el trámite de la contratación con los profesionales que se harán cargo antes de fin de año, se nos sugirió de que realicemos una Asamblea ampliada con la totalidad de los socios de los tres comités.

Sobre los pagos a realizarse por el nuevo trabajo, se habló en promedio unos 86 dólares por lote, que posiblemente que redondeados con intereses sería unos USD. 90, este valor el Municipio nos cobraría en las cartas del impuesto predial a dos años plazo, es decir serían 45 dólares anuales, y que se reunirían ahorrando \$ 3,75 mensual.

Expuesto esta problemática a los socios de los tres comités por los tres presidentes, por unanimidad aceptaron de que se deje sin efecto y se lo separe al Ing. Llangari de este trabajo de los planos, y se tomó la resolución de que se haga cargo de los nuevos planos la UERB, para lo cual las tres directivas firmarán los correspondientes documentos en el Municipio de Quito para que se continúe con la legalización de los tres barrios, ya que es un problema netamente técnico, por cuanto lo legal se encuentra solucionado y de esta resolución tomada se haga conocer inmediatamente a los a los personeros de la UERB.


Siendo las nueve con treinta minutos, sin mas puntos que tratar, los presidentes agradecen a todos los concurrentes y da por terminada la esta sesión de carácter extraordinario.

CERTIFICO

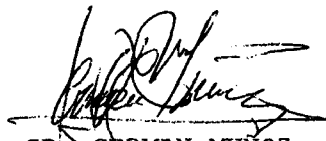


SRA. ELSA OLMEDO  
SECRETARIA (e)

PRESIDENTA ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS



SR. ING. CARLOS JARAMILLO.  
PRESIDENTE PUERTAS DEL NORTE



SR. GERMAN MUÑOZ.  
PRESIDENTE PUERTAS DEL SOL



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## **CONVENIO DE MUTUO ACUERDO**

Quito, 25 de mayo del 2010

Comparecen a la celebración del presente CONVENIO DE MUTUO ACUERDO los representantes legales y dirigentes de los asentamientos humanos de hecho consolidados denominados: Comité Pro mejoras Puertas del Sol, Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, Comité Pro mejoras Puertas del Norte.

Los dirigentes y representantes legales de los sectores antes mencionados se encuentran tramitando el proceso de legalización de los asentamientos humanos de hecho consolidados denominados: Comité Pro mejoras Puertas del Sol, Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, Comité Pro mejoras Puertas del Norte en la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administración Zonal La Delicia desde el mes de mayo del año 2010.

De conformidad con el cronograma establecido en la Unidad Especial Regula Tu Barrio los sectores antes mencionados entrarán en mesa institucional en el mes noviembre del presente año por lo que es necesario definir la situación socio, técnica y legal de los posibles lotes que estarían en riesgo.

Por todas las consideraciones antes expuestas los dirigentes y representantes legales de Comité Pro mejoras Puertas del Sol, Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, Comité Pro mejoras Puertas del Norte consientes de que es necesario finalizar el proceso de legalización y que se dé la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en favor de los legítimos poseedores de los lotes de terreno que forman parte de los Comités Pro mejoras Puertas del Sol, Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, Comité Pro mejoras Puertas del Norte, deciden en forma democrática y de mutuo acuerdo que se legalicen en una primera fase o etapa, los lotes de terreno que no estarían en posible situación de riesgo, dejando la posibilidad de que los lotes que no entren en el proceso de regularización deberán ser estudiados y analizados técnicamente por la Secretaría Nacional de Riesgos la misma que deberá pronunciarse al respecto y definir el tratamiento a darse en caso de lotes que se encuentren en situación de riesgo no mitigable, a través de planes de relocalización, etc. Los lotes que no sean considerados en situación de riesgo no mitigable conforme lo determine la Secretaría Nacional de Riesgos entrarán en el proceso de regularización en una segunda fase o etapa en la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en los plazos establecidos al respecto conforme el cronograma de trabajo del 2011.

El presente CONVENIO DE MUTUO ACUERDO tiene como fin garantizar el proceso de regularización de los sectores antes mencionados, y demuestra la voluntad, el trabajo y la unión de los dirigentes que firman en unidad de acto al pie del presente documento, los



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

mismos que luego de haber discutido y deliberado sobre las alternativas viables de solución al problema suscitado en forma conjunta y sin ningún tipo de coacción deciden aprobar el presente documento a favor de sus representados.

Comité Promotoras Puertas del Sol

German Luna  
Vicente Rojas

Presidente - 099164672  
2807544  
Vicepresidente 097937460

*[Handwritten signatures]*

JOSE SANDOVAL

SECRETARIO 086690325

*[Handwritten signature]*

Eduardo Enriquez

TESORERO 081544341

*[Handwritten signature]*

Guadalupe Sierpuezon

Vocal Puecip. 5115009

*[Handwritten signature]*

Motio Indriado

Vocal Puecip. 2807793

*[Handwritten signature]*

Cecilia Sierpuezon

Vocal Principal. 093126922

*[Handwritten signature]*

Mariana Tapia

Vocal Suplente 099926617

*[Handwritten signature]*

Maria Escobar

Vocal Suplente 093118599

*[Handwritten signature]*

Jose Agustin Perez

Vocal Suplente 05100102.

*[Handwritten signature]*

Comité Promotor del Norte.

CARLOS JARAMILLO PRESIDENTE 098906348  
 RAHMO DUQUE C. V. PRESIDENTE 098723008  
 Luis F. BIDA SECRETARIO 1001261178 095348075  
 Lourdes Yunquez Tesorera 1001674496 5008063  
 Mario Elma Abogado Vocal, 510090

*Carlos Jaramillo*  
*Rahmo Duque*  
*Luis F. Bida*  
*Lourdes Yunquez*  
*Mario Elma*

Luis Alberto Rodríguez Vocal 5007776 094679092  
 Doris Lora Vocal 085179440  
 Susana Cazorla VOCAL 170675135-9  
 089474348

*Luis Alberto Rodríguez*  
*Doris Lora*  
*Susana Cazorla*

Asociación de Trabajadores Fm. Poma de Cereales

Elsa Olmedo Presidenta 095473832  
 Jacinta Jaure Vice Presidenta 085939880  
 Ana, Guadalupe Secretaria 069346312  
 María Mercedes Leberera 5007039  
 María Perugachi Vocal 5007954  
 Leyenda Momo VOCAL 5007640  
 Robertina Chavez Vocal 5104742  
 José Fariango Vocal - Comisión 085513627.

*Elsa Olmedo*  
*Jacinta Jaure*  
*Ana, Guadalupe*  
*María Mercedes*  
*María Perugachi*  
*Leyenda Momo*  
*Robertina Chavez*  
*José Fariango*





Secretaría de  
Inclusión Social

**CENTRO DE MEDIACIÓN ADSCRITO  
AL MUNICIPIO DE QUITO**

El Centro de Mediación, autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el No. 62, en virtud de lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación emite la siguiente:

**ACTA DE ACUERDO No. 021-2010**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

En Quito a los 06 días del mes de abril del 2010, comparecen por una parte, el señor Carlos Jaramillo. **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, señor Germán Muñoz **Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, señora Elsa Olmedo **Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas** y las señora Cristina Bravo como representante legal de la Familia Bravo Robles; quienes han justificado las calidades mencionadas con los documentos pertinentes; conjuntamente con el Doctor Juan Chavez, Mediador calificado del Centro de Mediación adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

1. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte; la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas;** y el **Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao** son copropietarios de un predio que formó parte de un lote de mayor extensión denominado Cristiania, que fue adquirido al señor Julio Adolfo Bravo Nieto.
2. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte y la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas;** firmaron la escritura de compra venta del 35.12% y el 28.76% de derechos y acciones respectivamente, el 21 de agosto de 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno Dr. Fernando Arregui, documento inscrito en el Registro de la Propiedad el 5 de enero de 2001, quedando el 36.12% de derechos y acciones pendiente para la transferencia de dominio.



Secretaría de  
Inclusión Social

3. El día 20 de febrero de 2002, falleció en Quito el señor Julio Adolfo Bravo Nieto. El día 12 de julio de 2002, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito se firmó la matriz de una escritura de Derechos y Acciones a favor del **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte** por parte de la Familia Bravo Robles entregando los derechos y acciones del predio Cristiania. Se aclara que desde que se firmó el mencionado documento la familia Bravo Robles no ha manejado ningún trámite, ni dinero ya que todo fue entregado al Comité Puertas del Norte en la administración del señor Lopez Luis Eduardo.
4. El **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte**, no concluyó la formalización de esta escritura ni su inscripción en el Registro de la Propiedad.
5. Los actuales directivos de el **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol del sector Cotocollao**, dentro de las gestiones que están realizando para regularizar su propiedad, obtuvieron a través de un oficio del señor Notario Décimo Sexto, dirigido a uno de los abogados de los Comités Dr. Wilmon Rea, la confirmación de que la matriz mencionada en el numeral 3 de antecedentes, ha sido incorporada al protocolo especial por falta de habilitantes según el Art. 36 de la Ley Notarial, y que no se pueden otorgar copias de la misma. Documento anexo en copia notariada.

Con estos antecedentes y con la finalidad de consolidar el 100% de la propiedad señalada, el **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, han iniciado este proceso de mediación con la Familia Bravo Robles.

**TERCERA: ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES:**

1. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, y la Familia Bravo Robles se comprometen a no realizar en contra de ninguno de los comparecientes en conjunto o individualmente reclamos judiciales, extrajudiciales, económicos o de cualquier otro tipo por los acuerdos que se generen en este proceso. Los comparecientes acuerdan también respetar las promesas de venta y demás documentos firmados por el señor Julio Bravo Nieto o algún representante legal.



Secretaría de  
Inclusión Social

2. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, dejan expresa constancia mediante este documento, de su acuerdo total, por así convenir a sus intereses, y haberlo decidido luego de un consenso, en que proceda la resciliación y que el porcentaje que falta para consolidar el 100% de los derechos y acciones, se entregue al **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao, esto es el 36.12%**
3. La Familia Bravo Robles NO debe cobrar ningún valor por la venta de los derechos y acciones ya que el mismo se entregó en su totalidad en la firma del documento anterior. Las partes se comprometen a no reclamarse entre ellos ni a la familia Bravo Robles nada por este motivo.
4. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, se comprometen a cancelar proporcionalmente los impuestos prediales como lo han hecho hasta hoy, y a catastrar a su nombre el predio global.

#### CLAUSULA CUARTA.- OTROS COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Los directivos del **Comité pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte** y la **Familia Bravo Robles** se comprometen a firmar la resciliación de la escritura mencionada en los antecedentes, realizada el 12 de julio de 2002 ante el Notario Décimo Sexto. Documento que será redactado por el Ab. Del Comité y entregado a la sra. Cristina Bravo quien tendrá un plazo de 2 días laborables para hacer sus observaciones y solicitar cambios.
2. El **Comité pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, se compromete a entregar esta información al señor Notario Décimo Sexto a fin de que se margine en el protocolo esta resciliación, y a entregar una copia a las partes.
3. El **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao** se compromete a elaborar la minuta para la transferencia de dominio. Se compromete a entregar este documento a la señora Cristina Bravo, permitiendo un plazo de dos días laborables para hacer observaciones.



Secretaría de  
Inclusión Social

4. El **Comité pro-mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, se compromete a mantener en la nueva minuta la cláusula quinta del documento firmado el 12 de julio de 2002, en la que se acuerda respetar los catorce lotes de propiedad de la familia Bravo Robles dentro del Comité. Dejando constancia de que se vendió un lote por pedido del Comité Puertas del Norte de los quince lotes que eran inicialmente.
  
5. La señora Cristina Bravo se compromete a asistir a la Notaria que señale el **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao** para suscribir la transferencia de dominio, en el plazo máximo de 5 días laborales contados a partir del plazo determinado para realizar, en caso de ser necesario, las observaciones a la minuta. Todos los gastos e impuestos que genere la suscripción de estos documentos así como su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, por haberlo decidido así entre la directiva y los socios.
  
6. La Familia Bravo Robles se compromete a entregar toda la información que en sus archivos exista referente al predio de Cristianía y a entregar los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la escritura y la inscripción en el registro.
  
7. La Familia Bravo Robles se compromete a pagar las cuotas establecidas por el Comité por los catorce lotes de su propiedad y a cumplir con los reglamentos y trámites necesarios para ser socia del **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol**.

Los comparecientes reconocen que todo lo mencionado en la Audiencia de Mediación responde a la verdad, y en base a esas verdades se ha llegado al acuerdo plasmado en la presente Acta de Mediación.

#### **CLAUSULA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes y el mediador se comprometen a respetar la confidencialidad del proceso de mediación, así como a no utilizar la información obtenida en este proceso o en caso de futuros litigios, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

#### **CLAUSULA SEXTA.- DE LA VALIDEZ DEL ACTA Y COMPETENCIA**

Sobre la base a los acuerdos antes descritos, arribados de forma libre y voluntaria por las partes, ellas de forma expresa e incondicional renuncian a cualquier tipo de reclamo futuro judicial o extrajudicial relacionado a la controversia que se dio por terminada con esta mediación.



Secretaría de  
Inclusión Social

De conformidad con el Art.47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esta acta tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía legal, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna.

En caso de incumplimiento de la presente Acta de Mediación, las partes se comprometen a reconocer las costas procesales que se ocasionaren por la ejecución posterior de este instrumento legal.

Las partes expresamente manifiestan renuncian fuero y domicilio y se allanan a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de Quito para la ejecución de la presente acta, en el caso de ser necesario.

Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier tipo de acción tendiente a obtener la nulidad de la presente Acta de Mediación.

#### **CLAUSULA SEPTIMA. DECLARACIÓN.**

Toda esta información consta en el expediente No. 289 de la hoja de información y control del Centro de Mediación del Distrito Metropolitano de Quito.

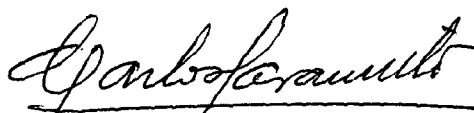
1. Las partes aceptan que los acuerdos establecidos en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.
  2. Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento, al tenor de lo dispuesto en la ley de Arbitraje y Mediación.
  3. Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente acta de mediación tienen efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.
- Para constancia de todo lo actuado en el presente Acuerdo las partes firman en cinco ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregará al señor Carlos Jaramillo. **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, el segundo ejemplar al señor Germán Muñoz **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, el tercer ejemplar a la señora Elsa Olmedo **Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**,



Secretaría de  
Inclusión Social


El cuarto ejemplar a la señora Cristina Bravo en representación de la Familia **Bravo Robles** y quinto ejemplar se lo adjuntará al Libro de Actas que conserva el Centro de Mediación del Municipio.

Para constancia y aceptación de que este documento que ha sido discutido y aceptado por los miembros de los Comités y Asociación; suscriben:



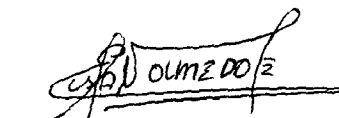
Señor. Carlos Jaramillo

**Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**



Señor Germán Muñoz

**Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao**



Señora Elsa Olmedo

**Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**






Secretaría de  
Inclusión Social



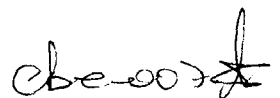
Señora Cristina Bravo

**Representante Legal de la Familia Bravo Robles**



DR. JUAN CHAVEZ

**Mediador Calificado del  
Centro de Mediación del Municipio de Quito**



## ACTA-ACUERDO

En Quito a los Diez días del mes de Febrero del año 2.000 por una parte el Señor Rodrigo Mejía en su calidad de Gerente de la Constructora VIVIENPOPULAR Cía. Ltda., y por otra la Directiva del Comité Pro-Mejoras Puertas del Norte; acuerdan firmar la presente ACTA al Tenor de los siguientes cláusulas.

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la firma del presente documento, por una parte el Señor Rodrigo Mejía en su calidad de Gerente por lo tanto representante legal de la Constructora VIVIENPOPULAR Cía. Ltda.; y por otra parte los Señores, Ing. Luis López en su calidad de Presidente y el Señor Juan Chávez Secretario del Comité Pro-Mejoras Puertas del Norte.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Constructora VIVIENPOPULAR Cía. Ltda. planificó, promocionó y vendió el Programa de Vivienda Puerta del Sol, en su etapa de Lotización, ubicado en el Sector de Cristianía de la ciudad de Quito, de acuerdo a los planos aprobado su anteproyecto por el I. Municipio de Quito.

Con un total de 550 lotes que fueron vendidos individualmente en la ciudad de Quito; de los cuales, doscientos veinti un clientes se han organizado en el Comité Pro-Mejoras Puertas del Norte quienes, con la finalidad de llegar a la firma de la escritura en forma global previo a la aprobación definitiva del proyecto antes indicado, han solicitado la liquidación de sus cuentas con la Constructora VIVIENPOPULAR Cía. Ltda.


**TERCERA.- LIQUIDACION.-** Con los antecedentes expuestos, la Empresa ha procedido a realizar la siguiente liquidación:

- (221 Miembros) (S/.400.000 por materiales de Adecuación de la Vía Principal del programa. Suman: S/. 88'400.000
- (221 Miembros ) (S/85.000 por reembolso proporcional del Impuesto Predial pagado por la Empresa hasta 1.999 Suman: S/. 18'785.000

**TOTAL : S/.107'185.000**

**CUARTA.- ACUERDO MUTUO.-** Por convenir a las partes y con la finalidad de agilizar el Trámite de Aprobación Definitiva del proyecto en el I. Municipio de Quito y luego de varias conversaciones se ha llegado al siguiente ACUERDO MUTUO:

- (221 Miembros) ( S/.200.000 valor acordado por materiales y adecuación de la vía principal Suman: S/.44'200.000

dle-069 



- (221 Miembros) (S/.85.000 por reembolso proporcional del Impuesto Predial pagado por la Empresa hasta 1.999 Suman: S/.18'785.000

**TOTAL : S/. 62'985.000**

Valores que serán cancelados de la siguiente manera:

- A).- Valor Abonado por Rubro de Impuesto Predial antes indicado: S/. 9'690.000
- B).- Valor Abonado al Rubro de Adecuación de Vías según listado Adjunto. S/.25'200.000
- C).- Valor Recibido por la Empresa en calidad de Abonos a trabajos de ALCANTARILLADO, trabajos que hasta la fecha no han sido realizados por la Empresa y que mediante esta Acta Acuerdo, se COMPROMETE realizarlo el Comité Pro-Mejoras, según lista adjunta. S/.18'412.000

**TOTAL: S/.53'302.000**

TOTAL A PAGAR -----S/.62'985.000  
TOTAL QUE LA EMPRESA ACEPTA HABER RECIBIDO:-----53'302.000  
DIFERENCIA QUE DEBERA RECIBIR LA EMPRESA  
PREVIO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA.- -----S/. 9'683.000 *± 583.32 cts*

**Son: Nueve millones seiscientos ochenta y tres mil sures**

**QUINTA.-** Las partes, por así convenir a sus intereses aceptan voluntariamente el presente Acuerdo por lo cual declaran que nada tienen que reclamar en lo posterior.

Las partes, con la finalidad de ratificar lo acordado firman el presente documento a los diez días del mes de Febrero del año 2.000.

**COMITÉ Pro-Mejoras Puertas del Norte**

Ing. Luis López  
**Presidente**

Sr. Iván Chávez  
**Secretario**

**VIVIENPOPULAR Cía. Ltda.**

Rodrigo Mejía Balseca  
**GERENTE**

*dlc-070 \$*

# COMUNICACIONES



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

### INFORME TÉCNICO N° 16-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 19-12-2011

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS "PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE, SANTO DOMINGO DE CARRETAS"	AREA TOTAL	223.400,00 m <sup>2</sup>
N° de Predio:	251530	Clave Catastral:	12909 16 001
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 30° de pendiente	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos de realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro. Las observaciones entregadas por el delegado de la DMC, serán corregidas por parte del Consultor, y las revisiones son responsabilidad de la UERB-La Delicia.

#### 4.- NOTAS:


1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

  
Arq. Mauricio Velasco

RESPONSABLE TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

  
Arq. Frank Guiray

DELEGADO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación  
La Delicia

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

### INFORME TÉCNICO N° 15-UERB-DMC-2011

CABIDAS COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 19-12-2011

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS "PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE, SANTO DOMINGO DE CARRETAS"	Área bruta Catastrada:	223.400,00	m <sup>2</sup>
Parroquia:		Área bruta en escritura:	223.400,00	m <sup>2</sup>
Administración Zonal:	LA DELICIA	Área bruta del levantamiento:	204.574,81	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	251530			
Clave Catastral	12909 16 001			

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

<b>Coordenadas planas:</b>	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
<b>Cabidas Generales del Lote Global:</b>	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
<b>Linderos Generales:</b>	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

#### 4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

*Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA y del el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Arq. Mauricio Velasco  
**RESPONSABLE TÉCNICO**  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

Arq. Frank Guisca  
**DELEGADO**  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

**CONVOCATORIA N° UERB-AZD-011-2011**  
**Quito, 13 de diciembre 2011**

## **CONVOCATORIA**

La Unidad Especial Regula Tu Barrio convoca a la reunión de Mesa Institucional para el proceso de regularización de barrios, a realizarse el día *lunes 19 de diciembre de 2011*, a las 10h00, en las sala de reuniones de la Administración Zonal "La Delicia", con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Revisión y aprobación del Informe técnico, legal y socio organizativo final de los asentamientos humanos irregulares de interés social denominados: **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL NORTE" "PUERTAS DEL SOL" Y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS.**

CAETANO CISNEROS  
**COORDINADOR (e)**  
**UERB-LA DELICIA**


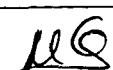

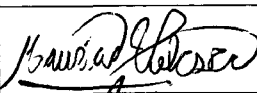


Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

### FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RECEPCIÓN
Dra. Soledad Benítez	Administradora Zonal La Delicia	 14-12-2011
Dr. Fausto Mantilla	Subprocurador Administración Zonal	 15-XI-2011
Arq. Jaime Guerrero	Coordinador de Gestión y Control Zonal	 15-12-11
Arq. Mauricio Velasco	Responsable Técnica UERB	
Dr. Jimmy Sánchez	Responsable Legal UERB	
Dr. Caetano Cisneros	Coordinador Encargado y Responsable Socio Organizativo UERB	

Memorando N° UERB-AZD-227-2011

Quito, 30 de agosto de 2011

**PARA:** Diego Dávila  
**DIRECTOR DE LA UERB**

**DE:** Gissela Bravo  
**COORDINADORA UERB-LA DELICIA**

**ASUNTO: SOLICITUD BORDES DE QUEBRADA**

Toda vez que estamos en el proceso de Regularización de los Comité Pro Mejoras:

**Buenos Aires, Puertas de Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo Carretas, Jaime Roldós Aguilera, Macrolote 15 Bosque del Ministerio de Salud Pública, Cordillera, San Jacinto de Atucucho**, hemos solicitado que por su digno intermedio se nos facilite el informe de borde de quebrada de mencionados barrios.

A la presente fecha no hemos recibido respuesta, por lo cual solicito a Usted nuevamente se nos ayude para avanzar en el proceso de Regularización y cumplimiento de metas.

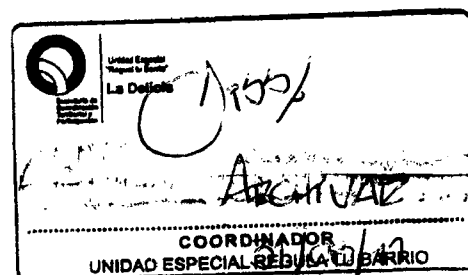
Adjunto el listado de Memorandos.

FECHA	NUMERO DE MEMO	BARRIO
28 JUNIO	UERB-AZD-165	BUENOS AIRES
29 JULIO	UERB-AZD-190	PUERTAS DEL NORTE, SOL Y CARRETAS
29 JULIO	UERB-AZD-179	JAIME ROLDOS AGUILERA
01 AGOSTO	UERB-AZD-140	MACROLOTE 15 BOSQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
15 AGOSTO	UERB-AZD-209	CORDILLERA
15 AGOSTO	UERB-AZD-210	SAN JACINTO DE ATUCUCHO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Arq. Gissela Bravo**  
**Coordinadora "UERB" La Delicia**



ELABORADO POR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	GISELA BRAVO	30/08/2011	

Recibido por:   
Fecha: 31 de agosto de 2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Memorando N° UERB-AZD-237-2011  
Quito, 06 de septiembre de 2011

**PARA:** Jimmy Sánchez  
Responsable Legal UERB- LA DELICIA

**DE:** Caetano Cisneros  
Responsable Socio Organizativo UERB- LA DELICIA

**ASUNTO:** Informe Socio Organizativo Aprobatorio para el Inicio del Proceso Legal

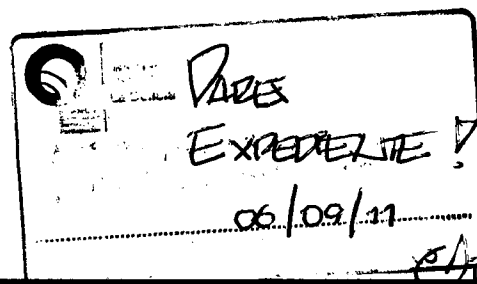
Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe socio organizativo aprobatorio N° 01-UERB-LD-2011 No. para el inicio del proceso técnico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Caetano Cisneros.  
RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA.


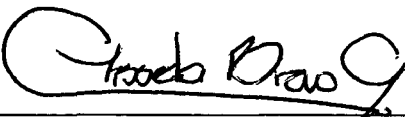
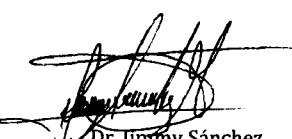
*Recibido  
06-09-2011  
16h30*





**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 01-UERB-LD-2011**

FECHA: 06-09-2011

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DELNORTE Y ASOCIACIÓN SANTODOMINGO DE CARRETAS.	Área bruta Catastrada:	223.400	m <sup>2</sup>
		Área bruta en escritura:	223400	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	251530	Clave Catastral:	12909 16 001	
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	Comité del Pueblo	
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>				
<p>De conformidad con la documentación ingresada con fecha lunes 5 de septiembre del 2011 las 17h00 pm , por parte de los representantes legales de los asentamientos humanos de hecho consolidados denominados: Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación Santo Domingo de Carretas, se da por terminado la recopilación de la información correspondiente a la parte socio organizativa , requisitos que detallo a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Directiva legalmente constituida e inscrita en el MIES</li> <li>2.-Lista de Socios definitiva ( inscritos y no inscritos en el MIES)</li> <li>3.-Estatutos</li> <li>4.-Personería</li> <li>5.-Informe de Regulación Metropolitano</li> <li>6.-Pago del Impuesto Predial del 2011-09-06</li> <li>7.-Recibos o facturas de: luz, agua , teléfono</li> <li>8.-Actas o acuerdos internos o con la UERB</li> </ol>				
 Dr. Caetano Cisneros <b>RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB LA DELICIA</b>				
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>				
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Caetano Cisneros cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.				
<b>Observaciones:</b> (Se llenará en caso de que el Coordinador no esté de acuerdo con el criterio presentado en este informe, el mismo que debe ser motivado).				
 Arq. Gissela Bravo <b>COORDINADOR UERB-LA DELICIA</b>				
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>				
 Dr. Jimmy Sánchez <b>RESPONSABLE TÉCNICO LEGAL UERB-LA DELICIA</b>				



Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000561

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Ptas del Norte, Ptas del Sol, Sto Domingo Carretas		Nº EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		La Delicia		PARROQUIA:	
FECHA:	6 de Septiembre del 2011	HORA:	5 pm.	UNIDAD:	UEAB
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				FIRMA	
1	Dr. Caetano Cimenro Salgado		1		
2			2		
3			3		
4			4		
REPRESENTANTE DEL BARRIO				FIRMA	
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		

### SÍNTESIS REUNIÓN:

\* Instalada la Reunion entre el Responsable Socio Orga  
nizativa de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y los  
Dirigentes de los Sectores Ptas Norte, Ptas. del Sol y Sto.  
Domingo de Carretas se procede a recopilar la  
documentacion solicitado en los oficios 129-130-131, de  
fecha 1º de Agosto del 2011.

\* Reunion de documentacion solicitada.

\* Informacion sobre el proceso de Regularizacion.

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>1. Dirigentes se comprometen a entregar 1 certificado de hipotecas y gravámenes y una de ventas del Registro de la Propiedad (de todo el Predio)</p> <p>2. Lista de socios definitiva certificada por la Directiva.</p> <p>3. Con relación al Sector Plan del Director establecen un tiempo de 1 semana, para ayudar a socios que quieren integrarse y entregan documentos.</p>		1 mes.  dónde aparezca el nombre.

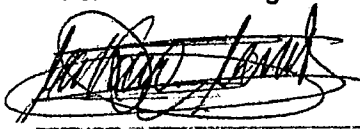
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>En caso de que en esta semana los socios en problema no puedan ser incluidos (se procederá a excluirlas)</p> <p>En caso de Barrios Sts Domingo de Carretas falta por legalizar Directiva (entregan lista provisional de cambios de 2 personas) → solo 2 personas los demás directivos están bien.</p> <p>En expedientes de la USAB están actas de todos que están excluidos legalmente. (necesitan documentación).</p>		

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1.	
2.	
3.	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula Tu Barrio"</p>  <p>Dr. Gaetano Cisneros Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio</p>	<p>Por el Barrio</p> <hr/>
--	----------------------------

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	



Secretaría de Coordinación  
Territorial y Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"  
La Delicia


# REGISTRO DE ASISTENCIA

**BARRIO:**

**FECHA:** RECIBIDO 25 SEP 2011

#	NOMBRE	# CEDULA	CARGO	FIRMA	MAIL	TELEFONO
1	Ariana Alfaro	0400486775	moradora	<i>[Signature]</i>	Puentes del Sol	2807544
2	Elsa N. Olmedo	100139425-1	Presidenta	<i>[Signature]</i>	Sto. Dgo. de Carretas	5108071
3	Jacinta Yauré	170766866-9	Vice presidente	<i>[Signature]</i>	Sto Dgo de Carretas	2806647
4	Rosa Paredes	1009339727	moradora	<i>[Signature]</i>	Puentes del Sol	5176953
5	JOSÉ SANDOVAL	1002277307	SECRETARIO	<i>[Signature]</i>	Puentes del Sol	5116953
6	Priscila Chirre	0400520771	Presidente	<i>[Signature]</i>	Puentes del Sol	2807544
7	Luis F. Nidia	1001761178	Secretario	<i>[Signature]</i>	CPBP Puentes del Norte	095348073
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

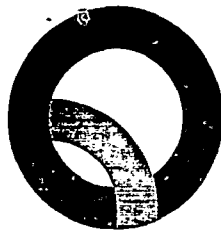
PARA SU CONOCIMIENTO,  
 TRAMITE" 19/07/2011  
 AED. Gis BEUDO.

 <small>Unidad Especial        "Regula tu Barrio"</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0747	
PROCEDENCIA: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	19-jul-11	OFICIO	5 HOJAS	
SUSCRIBE: ABG PATRICIA ANDRADE BAROJA		3014		
ASUNTO: LA DRA PATRICIA ANDRADE SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA ORDENANZA No. 0098 SANCIONADA EL 12 DE JULIO DEL 2011 QUE DESIGNA LAS VIAS DEL BARRIO PERIFERICO PUERTAS DEL NORTE CON NOMBRES DE ESPECIES ARBOREAS..				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director		para conocimiento	19-jul-11	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

*Jimmy:*  
 Fuor para el trámite  
 pertinente?  
 19/07/11  
 IRG  
 [Signature]

ARCHIVAR EXPEDIENTE

22/07/11



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SG

3014.

4 JUL 2011

Señores

CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –  
UNIDAD DE NOMENCLATURA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

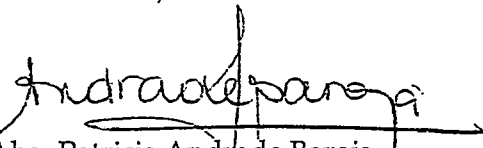
Presente

*Unidad de Barrios*  
De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA No. 0098, sancionada el 12 de julio de 2011, que designa las vías del barrio periférico Puertas del Norte, con nombres de especies arbóreas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.  
2011-07-14



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: .....

Firma: .....

Fecha: .....



## ORDENANZA No. 0098

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-044, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

#### CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la denominación propuesta será



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....



ORDENANZA No. 0038

previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”;

**Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No: 138-AMH/JSL/XR-2009 de 27 de octubre de 2009, emitió su informe favorable para que en el Comité Pro Mejoras del barrio periférico “Puertas Del Norte, se asigne la nomenclatura de las calles con los nombres de especies arbóreas;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 4762 SG 6528 de 23 de noviembre de 2009, remitió la documentación tendiente a la designación de las vías antes mencionadas con los nombres propuestos;

**Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3086 de 12 de agosto de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas vías con los nombres de especies arbóreas; y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2055-2010 de 17 de septiembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; P.2 literal c), II. 230, II.232 y II.233 del Código Municipal.**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS VÍAS DEL BARRIO PERIFÉRICO  
PUERTAS DEL NORTE, CON NOMBRES DE ESPECIES ARBÓREAS**



SECRETARÍA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....2.....





ORDENANZA No. 0098

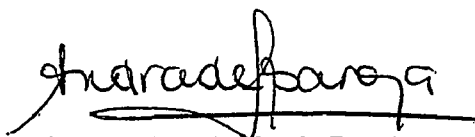
Artículo 1.- Designase a las vías del barrio periférico Puertas del Norte, con el nombre de diversas especies arbóreas, conforme al siguiente detalle:

Código Alfanumérico	Nombres
S/C	De los Aromos ✓
S/C	De los Castaños ✗
S/C	De los Jacarandales ✓
S/C	De las Araucarias ✓
S/C	De las Secuoyas ✓
S/C	De los Alcornoques ✓
S/C	De las Almendras ✓
S/C	De las Azaleas ✓
S/C	De las Primaveraes ✓
S/C	De los Tilos ✓
S/C	De los Guarangos ✓
S/C	De los Mostajos ✓
S/C	De los Toctes ✓
S/C	De los Tomillos ✓
S/C	De las Diamelas ✓
S/C	De las Adelfas ✓
S/C	De los Taraxacos ✓
S/C	De los Geranios ✓

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 23 de junio de 2011.

  
Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE





ORDENANZA No. 0098

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 9 y 23 de junio de 2011.- Quito, 27 de junio de 2011.

*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUL 2011

EJECÚTESE:

*Augusto Barrera Guarderas*

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 JUL 2011  
.- Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUL 2011

*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICO QUE

El documento que antecede en  
4.....fojas es fiel copia del original.

*Andrade Baroja*

SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Página 4 de 4

QUITO,.....4 JUL 2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Memorando N° UERB-AZD-161-2011  
Quito, 21 de Junio de 2011

**PARA:** Jaime Guerrero  
**COORDINADOR DE GESTIÓN URBANA Y CONTROL**

**DE:** Gissela Bravo  
**COORDINADORA UERB-LA DELICIA**

**ASUNTO:** Informe Propuestas Viales y/o vías aprobadas

Por medio del presente solicito a usted autorice a quien corresponda se remita la información sobre las vías aprobadas según Mapa De Categorización Y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación del:

- **Comité Promejoras Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas**, Parroquia: Comité del Pueblo, Sector: Cristianía 2, Número de Predio: 251530 y Clave Catastral: 12909 16 001 000 000 000. Debido a que nos encontramos en proceso de legalización de los asentamientos antes mencionados.

Atentamente,

Gissela Bravo  
**COORDINADORA UERB-LA DELICIA**

Adjunto: IRM de Consulta

ELABORADO POR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	IRENE VINUEZA	21/06/2011	

21. 06. 2011 *Yr.*

J.M. 22.06.11

*A. Pineda*  
*A. Pineda*  
21/JUN/2011

Cecilia Zoufian

**QUITO**  
Distrito Metropolitano**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Viernes 13 de Noviembre del 2009 (10:22)

Número: 283368

## 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 251530  
 Clave Catastral: 12909-16 001 000 000 000  
 Cédula de identidad: 00001700856329  
 Nombre del propietario: BRAVO JULIO ADOLFO

## 3.- Esquema de Ubicación del predio



## 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Com\_del Pueblo  
 Barrio / Sector: CRISTINIA 2  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 223400,00 m2  
 Área de construcción: 8711,6 m2  
 Frente: 640,0 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	0.0		0.0

## 4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
<b>Zonificación:</b> D4(D303-80)	<b>Altura:</b> 9 m	<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 300 m2	<b>Número de pisos:</b> 3	<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Posterior:</b> 3 m
<b>COS-TOTAL:</b> 240 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>COS-PB:</b> 80 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

Zona	Pisos	Retiros
<b>Zonificación:</b> A31(A50000-0)	<b>Altura:</b> 0 m	<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 50000 m2	<b>Número de pisos:</b> 0	<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 125 m		<b>Posterior:</b> 0 m
<b>COS-TOTAL:</b> 0 %		<b>Entre Bloques:</b> 0 m
<b>COS-PB:</b> 0 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable

Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)

Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales

## 5.- Afectaciones

## 6.- Observaciones

- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- \*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- \*LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGUN ART. 57 DE LA ORD. 255 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 10-06-2008

## 7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes





# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000514

Administración Zonal  
La Delicia

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Puertas del Sol, Norte, Sto Domingo Carretas		Nº EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL: La Delicia		PARROQUIA:
FECHA: Quito, 21 de Febrero del 2011	HORA: 9:11 a.m.	UNIDAD: UELB.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA
1	Dr. Jimmy Sa'uchiz	1
2	Pr. Cristian Cisneros	2
3	<i>Presidentes</i>	3
4		4
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA
1	Elsa Olmedo (Sto. Domingo Carretas)	1
2	Carlos Jaramillo (Puertas del Norte)	2
3	German Huñoz (Puertas del Sol)	3
4	Patricio Sanjovál (Sto Domingo de Carretas)	4
SÍNTESIS REUNIÓN:		

### \* Puntos a tratarse en la Reunión

1. Firmar un acuerdo sobre proceso de legalización en el que las 3 organizaciones entreguen escrituras a todos los socios, en forma conjunta, es decir que no realicen el proceso de entrega de escrituras individuales independientemente. Cada organización social representada legalmente por sus Directivas.
2. Designar las áreas verdes que deben tener los 3 Barrios para poder terminar la edificación de la UEB y que se pueda ir a mesa Institucional completa las áreas verdes, que los 3 Barrios den su pronunciamiento y aprobación conjunta.
3. Resolver la situación de los legitimarios que ya deben estar identificados para el proceso de escrituración individual. poseionarios

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>1) La UENB realizará una inspección técnica en los 3 sectores (de ser necesario con los profesionales que se requirieran) para el día miércoles 2 de marzo del 2011, para con la ayuda del plano (referencial) y poder empesar a determinar las áreas verdes que cuenta el Barrio, es decir que los representen antes de los tres barrios se comprometen a dar el 13% del área verde que se necesita para que sean solucionada la parte técnica (apareaban esta decisión).</p>		
<p>2) Hasta el 3 de marzo del 2011 las Directivas de los 3 sectores se comprometen a entregar la lista definitiva de los</p>		

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>socios incluidos, desde esa fecha las Directivas incluirán más socios o determinarán las alternativas legales para no retardar el proceso de regularización.</p>		yo no
<p>3) Las 3 Directivas de los sectores (VENTAS DEL SOL, VENTAS DEL NORTE Y SANTO DOMINGO DE CANNETAS) están de acuerdo en completar el porcentaje de áreas verdes para que los Barrios o sectores antes descritos se legalicen o se regularicen.</p>		
<p>4) Los 3 directivas donan los áreas verdes de acuerdo al porcentaje que tiene cada sector y poder asegurarse mutuamente a cumplir con este objetivo.</p>		

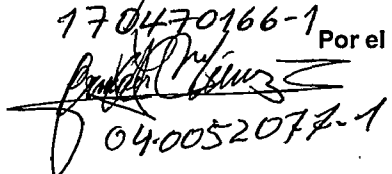
DOCUMENTACIÓN ANEXA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Se recibidos expedientes	
2. Elsa Olmedo 100139425-1	
3.	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio" 170470166-1 Por el Barrio

 04.0052077-1

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	



Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN

Nº ~~0000549~~

001/2011

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	PUEBLOS DEL NORTE PUEBLOS DEL SUR / CARRETERAS		Nº EXP.	21	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LA DELICIA		PARROQUIA:	COTACOLLAO	
FECHA:	13 DE FEBRERO 2011	HORA:	11:30	UNIDAD:	LA DELICIA
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			FIRMA		
1	Cibada Bravo Casas		1	[Firma]	
2	Castano Cisneros		2	[Firma]	
3	Jimmy Sánchez		3	[Firma]	
4			4		
REPRESENTANTE DEL BARRIO			FIRMA		
1º	PAB. NORTE (BERNABE MUÑOZ) 099164672 / 809544				
2º	S.D.O. CARRETERAS (EUSA OLMEDO) 095473832 / 5108077				
3º	PAB. SUR (CARLOS SARANTINO) 098906348 / 5100076				
4					

#### SÍNTESIS REUNIÓN:

- \* 600 lotes aprox.
- \* 137 PAB. NORTE ✓
- 124 S.D.O. CARRETERAS (14 personas actualizar)
- 100 PAB. SUR

#### Socio ORGANIZATIVO:

- DIRECTIVAS POR VERIFICAR (S.D.O. CARRETERAS PAB. SUR)
- Facturas agua, luz y teléfono (2 c/u)
- Reunión información / organización por afectaciones de lotes.
- Estatutos de S.D.O. Carreteras. (Cepro)

#### LEGAL:

- Certificado de hipotecas y gravámenes
- Listado de socios actualizado (x sector)

#### TÉCNICO:

- Informe URGENTE Catastros V... (defecciones)
- Bando a Consultoría (dejar acta)

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº 0000549

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p>3 Marzo de 2019</p> <p>Reunión CEBB</p> <p>" Estado definitivo "</p> <p>" x cada sector "</p>		9:00 am

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		<i>[Signature]</i>
2		<i>[Signature]</i>
3		<i>[Signature]</i>

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

Por el Barrio

*[Signature]*

*[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	





Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN

## Nº 0000020

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Puertas del Norte, Puertas del Sol, Carnetas		Nº EXP:	21
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		La Delicia		PARROQUIA:	
FECHA:		HORA:		UNIDAD:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				FIRMA	
1	Dr. Coetaneo Cisneros			1	[Firma]
2	Dr. Juy Parhedez			2	
3				3	
4				4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO				FIRMA	
1	Directiva Puertas del Norte			1	
2	Directiva Puertas del Sol			2	
3	Directiva Carnetas			3	
4				4	
TESIS REUNIÓN:					

- Exposición de puntos de vista de las 3 Directivas manifestando que colaborarán al lote afectado de Sr. Muñoz en forma mínima y cuando se de inicio las acciones legales por parte del Municipio en su contra

- Sr. Muñoz manifiesta que no le importa si no le ayudan las otras 2 Directivas, que se deje constancia del punto de vista de las 2 Directivas que no le están dando la ayuda pero que él apoyará hasta el fondo para que se solucione el problema de la regularización del Barrio.

- Sr. Muñoz manifiesta que él tiene que sacar provecho a lo que construyó y no va a construir con el fin de enriquecerse. que las Directivas comuniquen a sus barrios que no es así



# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000020

Administración Zonal  
La Delicia

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Puertas del Norte, Puertas del Sol, Carretas		Nº EXP.	21
ADMINISTRACIÓN ZONAL: La Delicia		PARROQUIA:	
FECHA: Jueves 21 de Octubre 2010	HORA: 16:00	UNIDAD:	UENZ
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA	
1	Dr. Coetaneo Cisneros	1	[Firma]
2	Dr. Juy Pacheco	2	
3		3	
4		4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA	
1	Directiva Puertas del Norte	1	
2	Directiva Puertas del Sol	2	
3	Directiva Carretas	3	
4		4	

RESUMEN REUNIÓN:

- Exposición de puntos de vista de las 3 Directivas manifestando que colaborarán al lote afectado de Sr. Muñoz en forma mínima y cuando se de inicio las acciones legales por parte del Municipio en su contra.

- Sr. Muñoz manifiesta que no le importa si no le ayudan las otras 2 Directivas, que se deje constancia del punto de vista de las 2 Directivas que no le están dando la ayuda pero que él apoyará hasta el fin para que se solucione el problema de la regularización del Barrio.

- Sr. Muñoz manifiesta que él tiene que sacar provecho a lo que construyó y no va a construir con el fin de enriquecerse. que las Directivas comuniquen a sus barrios que no es así.

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p>- Seguir apoyando al Sr. Muñoz en lo que se pueda y de acuerdo cuando se percite la notificación legal en su contra</p> <p>- Entregar en la semana que va del 25 de Octubre al viernes 29 la parte legal que</p>		

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p>falta ya que tienen inconvenientes en el Registro de la Propiedad</p> <p>- No firman todos los representantes por falta de tiempo pero queda constancia de la Reunión en 5 fotografías.</p>		

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

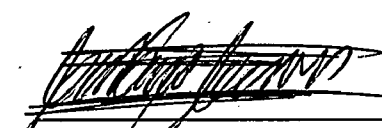
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

  
 Dr. Caetano Cisneros  
 Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio

Por el Barrio

Los tres Directivos que no quisieron firmar por falta de tiempo

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	

ACUERDOS Y COMPROMISOS:		Nº 0000020	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
<p>- Seguir apoyando al Gr. Muni<sup>3</sup> en lo que se pueda el 21 de Octubre de 2010 acordando se pudiese la notificación legal en su contra</p> <p>- Entregar en la semana que va del 25 de Octubre al viernes 29 la parte legal que</p>			
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
<p>falta ya que tienen inconvenientes en el Registro de la Propiedad</p> <p>- No firman todos los representantes por falta de tiempo pero queda constancia de la Reunión en 5 Fotografías.</p>			

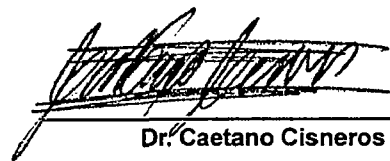
**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

  
 Dr. Caetano Cisneros  
 Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio

Por el Barrio

Los tres Directivos que no quisieron firmar por falta de tiempo

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	



# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000016

Administración Zonal  
La Delicia

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Puertas del Norte, Puertas del Sol, Carretas		Nº EXP.	21
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		La Delicia		PARROQUIA:	
FECHA:	14 Octubre del 2010	HORA:	17 h 30	UNIDAD:	08003
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				FIRMA	
1	Dr. Castano	1		[Firma]	
2	M. Juez Sanchez	2			
3		3			
4		4			
REPRESENTANTE DEL BARRIO				FIRMA	
1		1			
2		2			
3		3			
4		4			

TESIS REUNIÓN:

1.- Barrio Domingo Carretas - En asamblea se decidió ayudar en un mínimo a los lotes afectados tomándose en cuenta el análisis.

2.- Puertas del Norte - En Asamblea se decidió que no quieren cobrar porque los lotes afectados sabían (los dueños) que están en riesgo y que se pongan como lotes en el litigio.

3.- Puertas del Sol (Directiva afectada) con Asamblea extraordinaria decidieron apoyar a los otros 2 Barrios.

4.- En Gerencia ~~Munoz~~ se compromete a seguir ayudando a la legalización del barrio.

- Reuniones con los 3 Barrios para el día Jueves 21 de Octubre del 2010 a las 16 hoo. para seguir tratando la forma como ayudar al Sr. Munoz exponiendo este problema en Asambleas que regularizaran en sus Barrios para determinar los puntos de vista de los moradores que viven allí.



# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000016

Administración Zonal  
La Delicia

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Puertas del Norte, Puertas del Sur, Canelas		Nº EXP.	21
ADMINISTRACIÓN ZONAL: La Delicia		PARROQUIA:	
FECHA: 14 Octubre del 2010	HORA: 17 h 30	UNIDAD:	0803
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA	
1	Dr. Calisto Cisneros	1	[Firma]
2	M. Juez Sanchez Melgar	2	
3		3	
4		4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

### RESUMEN REUNIÓN:

1. Barrio Domingo Canelas - En Asamblea se decidió ayudar en un mínimo a los lotes afectados tomándose en cuenta el análisis.
  2. Puertas del Norte - En Asamblea se decidió que no queremos colaborar porque los lotes afectados sabían (los dueños) que estaban en riesgo y que se pongan como lotes en litigio.
  3. Puertas del Sur (Directiva afectada) en Asamblea extraordinaria decidieron apoyar a los otros 2 Comités.
  4. Sr. Gerónimo Muñoz se compromete a seguir ajustando a la legalización del barrio.
- Reuniones con los 3 Comités para el día. Jueves 21 de Octubre del 2010 a las 16 h 00. para seguir tratando la forma como ayudar al Sr. Muñoz gestionando este problema en Asambleas que regularizaran en sus Barrios para determinar los puntos de vista de los moradores que viven allí.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº 0000016

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

Por el Barrio

Dr. Caetano Cisneros

Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	


	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p><i>MAYO 03</i></p>		

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	<p><i>... de la Unidad "Regula Tu Barrio" ...</i></p>	<p><i>...</i></p>	<p><i>...</i></p>

DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
1	<i>...</i>		
2	<i>...</i>		
3	<i>...</i>		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman: \_\_\_\_\_

<p>Por la Unidad "Regula Tu Barrio"</p> <p></p> <p><b>Dr. Caetano Cisneros</b></p> <p>Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio</p>	<p>Por el Barrio</p> <p><i>Firman los 3 Directivos en documento adjunto por falta de espacio</i></p>
---	--

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	



ING. CARLOS JARAMILLO

Edo Bolívar Far

Asno; Guadalupe Piñero

Elsa Uchery Olmedo

Alfonsina Yezú

Patricia Sandoval

José F. Urdía C.

Luces Vinuesa

Wilmon Rea Viles

Lidia Diazpuey

Mariana Hernández

María Mercedes

German Pérez

F. J. Urdía

Puertas del Norte

Puertas del Sol

Puertas del Sol

Asoc. Sto Dgo de Carreteras

Asoc. Sto Dgo de Carreteras

Asoc. Sto Domingo

Puertas del Norte

Puertas del Norte

Puertas del Sol

Puertas del Sol

Puertas del Sol

As. Santo Domingo

Puertas del Sol

5100076

2520999

5100127

5108071

3500366

095433768

095348075

5008063

3027156

5100126

2807544

5007039

040052077

0999 29 280

0977 27 734



Administración Zonal  
La Delicia

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

Nº 0000014

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Puertas del Norte, Puertas 501, Carretas		Nº EXP.	21
ADMINISTRACIÓN ZONAL:			PARROQUIA:		
FECHA:	7 de Octubre 2010	HORA:	6:30	UNIDAD:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				FIRMA	
1	Jay. Diego Jajila	1			
2	Dr. Cristian Jimenez	2			
3		3			
4		4			
REPRESENTANTE DEL BARRIO				FIRMA	
1	Directores Puertas Norte	1			
2	Puertas del 61	2			
3	Comite Domingo de Caceres	3			
4		4			

RESUMEN REUNIÓN:

- Explicación del Jay. Jajila dando explicación de casas que están afectadas y que están interfiriendo el proceso de regularización.

- Intervención de Directores de Barrio <sup>del Sd.</sup> Puertas Norte que quiere que se evalúe su predio (que está afectado) para ver como se soluciona la situación del barrio o del dueño del lote.

- Se plantea buscar un perito evaluador que determine el valor de la casa para ver si las 3 organizaciones cubren el valor que invirtió el o los dueños de los 2 lotes con construcción que van a ser afectados.

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>Se realizara un Acta de Mutuo acuerdo por parte de los 3 directivos en una Notada en la que se realizara el peritaje para ver el valor del bien afectado y despues conociendo el valor las organizaciones veran el valor que asumiran en forma conjunta es decir que los 3 Directivos van a solucionar el problema del Cotes.</p>		

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<p>Se realizaran Asambleas en cada Barrio para consultar la situacion del Cotes en problema. y que siga el proceso de regularizacion</p> <p>Proximo reuni. <u>lunes</u> 14 Octubre 2010.</p>		


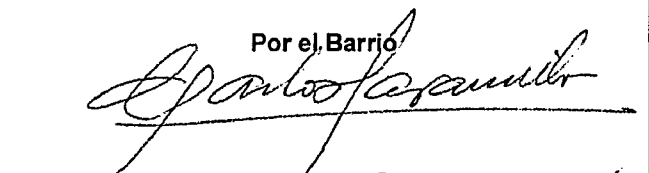

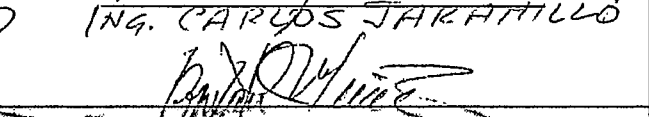
DOCUMENTACIÓN ANEXA:

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula Tu Barrio"</p> 	<p>JUG. DIEGO DAVALO</p>	<p>Por el Barrio</p> 
<p>Dr. Gaetano Cisneros Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio</p>		<p>ING. CARLOS JARAMILLO</p> 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Puertas del Sol</i>		No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>La Cebra</i>	PARROQUIA: <i>Coto collaro</i>		
FECHA: <i>24 Junio 2010</i>	HORA: <i>9am.</i>	UNIDAD:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1 <i>1250</i>		5	<i>Directivos de los 3 Comités</i>
2		6	<i>del Barrio.</i>
3		7	
4		8	

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

*Acercamiento de la UENB con dirigentes de los tres Comités para organizar estrategia de Trabajo*

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Creación de un Comité vigilancia creado por 2 representantes de Cada Comité, Dr Cisneros</i>			<i>Puertas del Sol { Sr. German Muñoz Sr. Bolívar Faz Asociación Sto Domingo { Elsa Olmedo Marta Morocho Puertas del Norte { Carlos Janamillo Lourdes Vinuesa Rep. UENB Dr. Cestano Cisneros</i>
2	<i>Asamblea General de todos los socios de todos los Barrios para dar información de la UENB.</i>			<i>Sábado 17 Julio 10 am. Informe UENB</i>

3	Inspección de Prog. Social al Barrio			pl de Junio Miércoles 30 a las 10 am.
4				

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		


**FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:**

**ELABORA:**

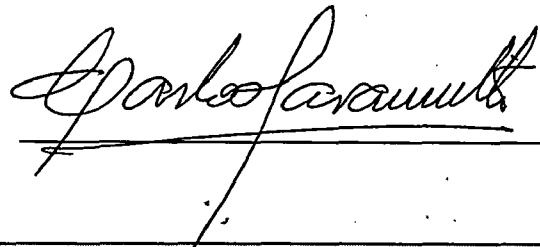
Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:



Dr. Caetano Cisneros  
Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio



**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	
3	
4	

**SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - LA DELICIA**

Nombre del evento/reunión: .....  
 Fecha: .....  
 Responsable del evento/reunión: .....

	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
1	Eduardo Enriquez	Puertas del Sol	2484405	170826126	[Signature]
2	NESON PILLASO	Puertas del Sol	2800321	1910000488	[Signature]
3	Maria Enriquez	Barrio Sta Dominga	2403012	1702198345	[Signature]
4	Marijuana Enriquez	Puertas del Sol	2807544	0400485875	[Signature]
5	Christina Jimenez	Puertas del Sol	097791912	1212498024	[Signature]
6	Dolival For	Verde del Sol	7520999	170311074	[Signature]
7	Elsa Olmedo	Barrio Dos Pinos	095473832	1001394251	[Signature]
8	CARLOS JARAMILLO	COMITE PUERTAS NORTE	5700076	1704701661	[Signature]
9	Juanes Luna	Comite Puertas Norte	5008063	100674406	[Signature]
10	German Enriquez	Comite Puertas del Sol	2701544	100057011	[Signature]
11	Yanis P. Hernandez	Barrio Santo Corrales	5004391	170813125	[Signature]
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					

16467  
2109031

P  
P



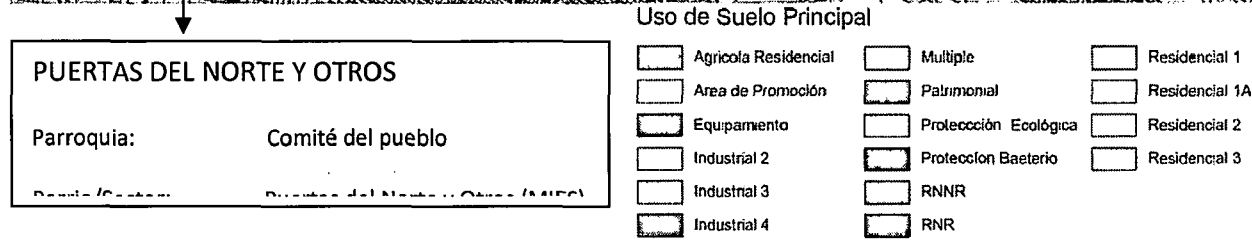
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO  
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DE INTERÉS SOCIAL:  
"PUERTAS DEL NORTE Y OTROS" - EXPEDIENTE Nº 21**

**UBICACIÓN:**



**ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO**

El Comité Pro mejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas y el Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao son copropietarios de un predio que formo parte de un lote de terreno de mayor extensión denominado Cristiania que fue adquirido al señor Julio Adolfo Bravo Nieto. El Comité Pro mejoras del Barrio



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Periférico Puertas del Norte, la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas firmaron la escritura de compraventa del 35.12 % y el 28.76% de derechos y acciones respectivamente , el 21 de agosto del 2000 , ante el Notario Trigésimo Dr. Fernando Arregui .El día 20 de febrero del 2002 , falleció en Quito el señor Julio Bravo, el día 12 de julio del 2002 , ante el Dr. Gonzalo Román se firmo la matriz de una escritura de Derechos y Acciones a favor de El Comité Pro mejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte por parte de la familia Bravo Robles entregando los derechos y acciones del predio Cristiania. Actualmente los directivos de: El Comité Pro mejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de carretas y el Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol han iniciado este proceso de mediación con la familia Bravo Robles.

### INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	El Comité Pro mejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de carretas y el Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Tres Directivas
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ENTIDAD ESTATAL:</b>	MIES
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:</b>	En trámite varios
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	20 años
<b>Nº DE SOCIOS:</b>	600 aproximadamente
<b>FECHA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL</b>	27 de Noviembre 2001

### INFORME LEGAL

<b>ANTECEDENTES:</b>	Mediante compra venta de derechos y acciones equivalentes al 35.12%; y derechos y acciones equivalentes al 28.76%, fincados en el inmueble situado en la Parroquia de Cotocollao. Según escritura celebrada el 21 de agosto del año 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita el 05 de enero del 2001  El señor Julio Adolfo Bravo y señora, representado por el señor Rodrigo Mejía Balseca, vendió al Comité Pro Mejoras Barrio Puertas del Norte, el 35,12% de derechos y acciones; y a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas el 28,76% mediante cesión de derechos y acciones.		
<b>TIPO DE ESCRITURA:</b>	UNIPROPIEDAD		DERECHOS Y ACCIONES X
<b>PROPIETARIO(S):</b>	Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Norte y Otros.		





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	21 de Agosto de 2000			
<b>OTORGADO POR:</b>	El señor Julio Adolfo Bravo y señora, representado por el señor Rodrigo Mejía Balseca			
<b>A FAVOR DE:</b>	Comité Pro Mejoras Barrio Puertas del Norte y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas.			
<b>NOTARIO:</b>	Dr. Fernando Arregui Aguirre	<b>NOTARIA:</b>	39	<b>CANTÓN:</b> Quito
<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:</b>	05 de Enero de 2001			
<b>LINDERO NORTE:</b>	Con quebrada profunda en parte que bordea la cantera y los lotes N° 189 y 190, que los propietarios vendieron al padre Casimiro García y doctor Enrique Serrano;			
<b>LINDERO SUR:</b>	Con quebrada profunda que separa otros predios, como la quebrada anterior;			
<b>LINDERO ESTE:</b>	La unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades.			
<b>LINDERO OESTE:</b>	Con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a Cooperativa San Pedro en la partición referida.			
<b>SUPERFICIE:</b>	320.000 m2.			
<b>CERTIFICADO DE HIPOTÉCAS Y GRAVÁMENES:</b>	<b>FECHA DEL ÚLTIMO CERTIFICADO:</b> 05 / 10 /2009 <b>CERTIFICADO N°</b> C11112846001			
<b>DERECHOS Y ACCIONES:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>APLICA</b>		
	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>UNA ESCRITURA</b>		<b>VARIAS ESCRITURAS</b> X
		Comité Pro Mejoras Barrio Puertas del Norte.		35,12%
		Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas.		28,76%
		Herederos Julio Adolfo Bravo. (en trámite a favor del Comité Pro Mejoras Puertas del Sol)		36,12 %
		<b>TOTAL</b>		<b>100,00 %</b>
	<b>TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD</b>	<b>POSESIÓN EFECTIVA</b>		
<b>A FAVOR:</b>				
<b>COMPRA VENTA</b>				
<b>A FAVOR:</b>				
<b>DONACIÓN</b>				
<b>A FAVOR:</b>				
<b>PODERES:</b>	<b>NO APLICA</b> X	<b>ESPECIAL</b>	<b>GENERAL</b>	
<b>OTORGADO POR:</b>				
<b>A FAVOR DE:</b>				
<b>DOCUMENTOS PRIVADOS:</b>				
<b>DOCUMENTOS PUBLICOS:</b>				
<b>TIPOS DE CONFLICTOS</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>		<b>SOBRE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

<b>LEGALES:</b>					
<b>HUASIPUNGO</b>	NO APLICA	X	SI APLICA		NUMERO DE HUASIPUNGOS
	OTORGADO POR:				
	A FAVOR DE:				
	POSTERIORES VENTAS:	DERECHOS Y ACCIONES			CUERPO CIERTO
	OTORGADO POR:				
	A FAVOR DE:				

### INFORME TECNICO

<b>Nº de Predio:</b>	251530							
<b>Clave Catastral:</b>	12909 16 001							
<b>Zonificación:</b>	D4 (D303-80)							
<b>Lote mínimo:</b>	300 m2							
<b>Formas de Ocupación:</b>	(D) Continua sobre línea							
<b>Uso principal del suelo:</b>	(R1) Residencial Baja Densidad							
<b>Cambio de Zonificación:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>APLICA</b>						
	X	<b>Zonificación:</b>						
		<b>Lote mínimo:</b>						
		<b>Formas de Ocupación:</b>						
<b>Uso principal del suelo:</b>								
<b>Número de Lotes:</b>	543							
<b>Consolidación:</b>	80%	OBRAS CIVILES	Vías	%	Aceras	%	Bordillos	%
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	%	Alcantarillado	%	Electricidad	%
		CONSTRUCCIONES	Edificaciones					
<b>Área útil de Lotes:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área de vías y pasajes:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área de afectación vial:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área de afectación de quebrada:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área de afectación por ribera de río:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área de afectación especial:</b>	Especifique:							m2
<b>Área bruta del terreno (Área Total):</b>							296.215,00 m2	
<b>Área de lotes a escriturar:</b>	PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA							
<b>Área Verde 1:</b>	<b>LINDEROS</b>					<b>SUPERFICIE</b>		



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

	<b>Norte:</b>	m	m2
	<b>Sur:</b>	m	
	<b>Este:</b>	m	
	<b>Oeste:</b>	m	
<b>Área Verde 2:</b>	<b>LINDEROS</b>		<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	m	m2
	<b>Sur:</b>	m	
	<b>Este:</b>	m	
	<b>Oeste:</b>	m	
<b>Equipamiento 1:</b>	<b>LINDEROS</b>		<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	m	m2
	<b>Sur:</b>	m	
	<b>Este:</b>	m	
	<b>Oeste:</b>	m	
<b>Equipamiento 2:</b>	<b>LINDEROS</b>		<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	m	m2
	<b>Sur:</b>	m	
	<b>Este:</b>	m	
	<b>Oeste:</b>	m	
<b>ANEXO TECNICO:</b>	<p><b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud N° 8863 del 17 de Noviembre 2007 dirigida a la EMAAP-Q requiriendo agua potable y alcantarillado.</li> <li>• Solicitud N° 5689 del 14 de Octubre de 2003 dirigida a la EMAAP-Q requiriendo certificación de servicio.</li> </ul> <p><b>EMPRESA ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio N° ED-C-11-138 del 19 de Noviembre 2009 de la EEQ dirigido a la Sr. Carlos Jaramillo certificando que si disponen de redes para servicio eléctrico en el sector.</li> <li>• Informe de revisión y aprobación de urbanización, proyecto PPU 026/93 del 25 de Mayo de 1993</li> </ul> <p><b>INFORME DE REGULACION METROPOLITANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IRM sellado con fecha 13 de Noviembre 2009</li> <li>• IRM sellado con fecha 26 de Diciembre 1995</li> </ul> <p><b>PLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Tienen</li> </ul>		



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

## CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

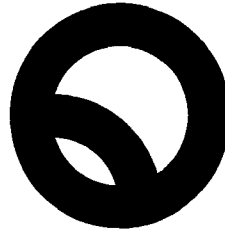
<b>SOCIO ORGANIZATIVAS</b>	En el aspecto social no existen conflictos internos referentes a la organización y estructuración del asentamiento humano irregular. Los márgenes de pobreza son indicadores reales de que el asentamiento sea considerado de interés social progresivo, la actualización de documentación obstaculizó el acercamiento de la unidad con el asentamiento, subsanado el mismo no se dan más observaciones, entendimiento de parte de las directivas que representan al asentamiento humano irregular.
<b>LEGALES</b>	Se ha solicitado a los directivos la importancia de consolidar el 100% de los derechos y acciones, para lo cual la organización Puertas del Sol está gestionando la transferencia de dominio con los propietarios del 36.12% de derechos y acciones. Trámite que se comprometieron a entregarnos en un mes, con lo que se consolidaría el 100% de derechos y acciones para su legalización.
<b>TECNICAS</b>	Se retoma el levantamiento planialtimétrico con el profesional contratado por las Organizaciones.

Diego Dávila

Coordinador "UERB" – La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CAETANO CISNEROS RESPONSABLE SO	14/07/2010	
ELABORADO POR:	JIMMY SANCHEZ RESPONSABLE LEGAL	14/07/2010	
ELABORADO POR:	GABRIELA HIDALGO RESPONSABLE TÉCNICO	14/07/2010	
REVISADO POR :	DIEGO DAVILA COORDINADOR	14/07/2010	

78



Administración Zonal  
**La Delicia**

Oficio 00000726  
Quito,

Ing.  
**Jorge Troya Fuertes**  
**Subsecretario General del Despacho Presidencial**  
Presente:

Mediante hoja de control No. ZD-GK118 de fecha 22 de febrero de 2011, se pone en conocimiento de la UERB La Delicia el trámite de Alcaldía No. 0001537 de fecha 21 de febrero de 2011, la solicitud planteada por el señor Juan Chávez como morador del Comité Pro Mejoras Puertas del Sol, solicitando la legalización de su sector. Por ser competencia de la UERB la Delicia, me permito informar lo siguiente:

El barrio Puertas del Sol es copropietario de derechos y acciones de un terreno de mayor extensión, donde se asientan el Comité Pro Mejoras Puertas del Norte y Asociación Santo Domingo de Carretas. Legalmente ya se ha consolidado el 100% de derechos y acciones de la propiedad; razón por la cual, se realizará la contratación a través del INCOP del levantamiento planimétrico a favor de los tres asentamientos humanos citados anteriormente.

El proceso de legalización en la UERB la Delicia de los tres asentamientos humanos, está programado dentro de los barrios a ser regularizados en el presente año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Dra. Soledad Benítez**  
**Administradora Zonal**  
**La Delicia**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	JIMMY SÁNCHEZ	02/03/2011	
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	02/03/2011	

	<b>UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</b>
Fecha: .....	
Hora: .....	
..... FIRMA	

Oficio Nº. 0000739

Fecha: 15 JUN 2010

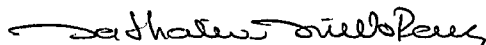
Ingeniero  
**Samuel Pilco**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD EJECUTORA "REGULA TU BARRIO"  
Presente

De mi consideración:


En reunión mantenida el 2 de junio del 2010, el Comité Técnico de Gestión del Proyecto INTEGRATION URBAL III, conformado por los equipos de trabajo de las Administraciones Zonales Calderón, La Delicia y esta Secretaría, acordó solicitar que a través de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" de la Administración Zonal La Delicia, se dé especial atención y se considere prioritario el proceso de regularización del barrio Puertas del Sol, para lo cual el Equipo Técnico Ejecutor del Proyecto Integración, acompañará y dará seguimiento a la gestión correspondiente.

Al respecto, remito documentación recibida en esta Secretaría a fin de que sea incorporada al expediente del barrio.

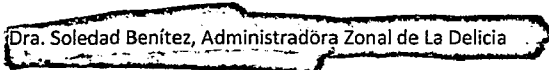
Atentamente,



Msc. Nathalia Novillo Rameix  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

LW/JY/RV  
Adj: 

Documentación referencial

c.c.:   
Dra. Soledad Benítez, Administradora Zonal de La Delicia

TRAMITE No. : MDMQ-DMFT-2010-VARIAS  
ASUNTO: RECLAMOS TENDIENTES A  
RECTIFICACIONES EN EL  
CATASTRO PREDIAL.  
CONTRIBUYENTE: VARIOS

RESOLUCIÓN No. 500

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONSIDERANDO:

Que los artículos 67 y 68 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que con fecha 5 de noviembre de 2001, se emite la resolución de Alcaldía No. 095, donde que se señala las atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro, en la actualización y mantenimiento de la información catastral y de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, en relación a los títulos de crédito, en referencia a las modificaciones al Catastro Predial;

Que el artículo 118 del Código Orgánico Tributario, permite a las administraciones tributarias la acumulación de expedientes, siempre que la autoridad instaure un procedimiento o que lo tramite de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento;

Que la Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales han atendido múltiples reclamos presentados por los contribuyentes sobre modificaciones a los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener RECTIFICACIONES EN EL CATASTRO PREDIAL en cuanto a la información de los predios, referente a: actualización de las áreas de terreno y construcción, bloques constructivos, frente, AIVA, tipo de propietario, tipo de unidad, clases de tierra, factor de topografía y duplicaciones de predio urbano-rústico, rústico-rústico; al amparo de lo establecido en la Resolución de Alcaldía No. 0-95 de 5 de noviembre de 2001; por lo que, solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria emita la resolución respectiva, por ser de su competencia;

Que el artículo 445 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que es deber y atribución de la Dirección Financiera resolver en primera instancia los reclamos de los contribuyentes en materia tributaria;

Que con fecha 18 de octubre de 2002, se emite la Resolución de Alcaldía No. 076, en la que se detallan

las facultades de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria; y,

Que una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se establece lo siguiente:

#### 1. RESPECTO A LA CARGA DE LA PRUEBA

La Dirección Metropolitana Financiera Tributaria considera pertinente señalar que la carga de la prueba recae sobre el contribuyente, conforme al artículo 258 de Código Orgánico Tributario.

La Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales, mediante informes técnicos detallan que se deben modificar los datos y características de las propiedades en el catastro, en base a la documentación de respaldo, conforme a los cuadros que constan en el numeral 2) de esta Resolución, donde se detalla: nombre del contribuyente, hoja de control, fecha de ingreso a esta Dirección, número del informe técnico y remitente, número de predio, información técnica a modificarse, predio a egresarse, deuda pendiente (años) y observaciones.

La documentación de respaldo consta en los expedientes por cada uno de los predios materia de esta resolución, los mismos que se remiten a la Dirección Metropolitana de Catastro.

#### 2. RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

Revisado el archivo magnético que mantiene la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se verificó que efectivamente existen inconsistencias en la información catastral en relación a los documentos legales de respaldo presentados, por lo que es pertinente la modificación de los datos catastrales.

- 2.1. El artículo 305 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala: "Las municipalidades mantendrán, actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado".
- 2.2. El artículo 146 del Código Orgánico Tributario, dispone: "La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones".
- 2.3. El artículo 149 del Código Orgánico Tributario, dispone: "Los títulos de crédito u órdenes de cobro se emitirán por la autoridad competente de la respectiva administración, cuando la obligación tributaria fuere determinada y líquida, sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente; sea de acuerdo a declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley para el efecto; sea en base de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas; o de sentencias del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, cuando modifiquen la base de liquidación o dispongan que se practique nueva liquidación".



De acuerdo al análisis realizado en la presente resolución, considerando los elementos de prueba aportados por los contribuyentes a la Dirección Metropolitana de Catastro y a las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zorales, es pertinente aceptar las modificaciones solicitadas respecto al catastro, en base a la siguiente información:

**TRAMITES: DUPLICACION DE PREDIOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TECNICO	PREDIO CORRECTO	A EGRESARSE		OBSERVACIONES
		FECHA			PREDIO	DEUDA	
1	VARIOS PROPIETARIOS	1208 12-02-10	DMC-1059	5192490 5192491 5192492	5095009	1999-2010	
2	VACA POZO LUISA ROCIO	1164 11-07-10	AZVCH-453	5083122	651151	2001-2010	
3	YEGLA GUAIRACAJA ROCIO DEL PILAR	1644 03-23-10	AZQ-014	350849	788594	2004-2010	
4	MULLO PILLAJO LUIS GUILLERMO	1640 03-03-10	AZQ-009	578652	547676	2010	
6	JJINA TITIANA MARIA ANDREA HORS	1547 01-03-10	DMC-1385	1318009	5334889	2010	
6	MINISTERIO DE DEFENSA SUPR. ELOY A. FARG	7481 22-10-08	DMC-1910 17-03-10	1212833	1239067	2003-2010	
7	CIA INMOBILIARIA BOSQUE	1129 10-02-10	DMC-1301		547846	1991-2010	EGRESAR UNIDAD DE VIVIENDA NO EXISTE EN LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
8	LOPEZ VINUEZA LESSIE MARIA	534		231414	311200	1992-2010	
	COINBRAS S A	21-01-10	DMC-419		321642	2009-2010	EGRESAR UNIDAD DE VIVIENDA NO EXISTE EN LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
8	SORIA FLORES SEGUNDO R. DECENIO Y OTROS	685 28-21-10	AZLD-14	283785	548861 548862 548865 548867 548863 570617 585367	PAGADO 2010 2008-2010 2010 2010 PAGADO 2010	
10	VÁSQUEZ VACA LUIS EDUARDO	816 01-02-10	DMC-625	116902	404850	1993-2010	

**TRAMITES: MODIFICACIÓN ÁREA DE CONSTRUCCION**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TECNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVACIÓN
		FECHA			DE (m2)	A (m2)		

1	BECERRA ALMIDA GLADYS M DE LOURDES	1430 24-02-10	AZVCH- 577	1308792 1308796	198,72	0,00	2010	ACTUALIZAR bloques constructivos, no esta construido.
2	TRUJILLO ANALUISA MANUEL MARCELO	704 27-01-10	DMC-894	155427	296,00	0,00	2010	INGRESAR recargo por solar no edificado a:ic 2010
3	SANTA TERESITA DEL VALLE L 193	558 21-01-10	AZVCH- 188	798189	732,00	214,98	2010	
4	GARCIA RODRIGUEZ EDISON MARCELO	984 06-02-10	DMC-830	1270552	130,57	11,50	2010	DIFERENCIA precio urbanic No. 1270394
5	REGALDE TOBAR CARLOS ANIBAL	1263 18-02-10	AZVCH- 488	608403	479,25	100,00	2010	ACTUALIZAR bloques constructivos. áreas abiertas
6	MENDEZ ZUNIGA GERTRUDIS DE JESUS	550 21-01-10	DMC-405	271597	390,00	401,07	2010	
7	MUTUALISTA PICHINCHA	1429 24-02-10	AZVCH- 576	1259893 1259894 1259895 1259898 1259897 1259898			2005-2010	ACTUALIZAR bloques constructivos

TRAMITES: TIPO DE PROPIETARIO, TIPO DE UNIDAD, FACTOR TOPOGRAFICO, CLASES DE TIERRA Y CAMBIO DE AIVAs.

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVACIÓN
		FECHA			DE	A		

TIPO DE PROPIETARIO

1	TOAPANTA PILATAXI LAURA MARIA	1336 20-02-10	DMC- 1222	171727	11	01	2000-2010	
---	-------------------------------------	------------------	--------------	--------	----	----	-----------	--

TIPO DE UNIDAD

1	CAISA CRESPO MARIA MAGDALENA	983 05-02-10	DMC-829	127122	02	12	2010	LAVANDERIA Y SECADERO
---	---------------------------------	-----------------	---------	--------	----	----	------	-----------------------

FACTOR DE CORRECCION

1	CATHCART LALAMA ANA KARINA Y OTROS	1093 09-02-10	AZVCH- 420	120480		0,77	2010	
---	--	------------------	---------------	--------	--	------	------	--

				CLASE DE TIERRA				
1	MORILLO OLMEJO REBECA INES Y OTROS	533	DMC-41E	5781543	III	157,80	2010	INGRESAR CLASES DE TIERRA
		21-01-10			V	3.959,99		
					VI	14.466,10		
					VII	6.193,14		
					VIII	6.132,34		

				AIVA			
1	BRAVO JULIO ADOLFO	1130	DMC-1005	251530	5030013	5030011	2010
		10-02-10					
2	RIOFRIO REY GERMAN AUGUSTO	709	DMC-596	5059550	208-10	209-0301	2008-2010
		27-01-10					

**TRAMITES: MODIFICACIÓN ÁREA DE TERRENO**

Nc.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVACIÓN
		FECHA			DE (m2)	A (m2)		
1	MUJAHED YAGER DAVID SALEH	1264	AZVCH-490	678208	24.503,20	2211,80	2008-2010	CAMBIAR frente de 372,16 m a 40,40 m.
		18-02-10						
2	ROJAS QJEDA MARIA ROSARIO	708	DMC-597	1210116	430,00	305,90	2010	
		27-01-10						



**RESUELVE:**

- 1 ACEPTAR los múltiples Reclamos Administrativos presentados por los contribuyentes sobre modificaciones a los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener rectificaciones en el catastro predial, mismos que constar en los cuadros anotados en el numeral 2) del presente acto administrativo.
- 2 DISPONER la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, Recargo por Solar no Edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que conste deuda pendiente y por los predios señalados en el numeral anterior y luego de realizadas las modificaciones al catastro por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos detallados en el numeral 2) del presente acto administrativo, emitir nuevos títulos de crédito por los mismos predios, años y conceptos, de acuerdo a como corresponda.
- 3 DISPONER la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, Recargo por Solar no Edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que consten deuda pendiente de los predios duplicados señalados en el cuadro constante en el numeral 2) de este acto administrativo y a egresarse por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos respectivos.

- 4 DISPONER la ejecución del presente acto administrativo a los señores: Contador Metropolitano, Jefe de Coactivas, Jefe de Gestión Tributaria, Unidad de Control y Gestión Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, Analista encargada de la Ejecución de Resoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, Jefe de Planificación y Gestión Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.
- 5 NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados en la Secretaría de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria.

Quito, a 19 ABR 2010

  
 Ing. Edwin Palma Echeverría  
 DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO TRIBUTARIO

	FUNCIONARIO	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	PATRICIO F. AGUILAR B.	06-04-2010	
Supervizado por:	Dr. César Zúñiga C.		

... RESOLUCIÓN  
 que antecede fue suscrita por la

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA





Secretaría de  
Inclusión Social

**CENTRO DE MEDIACIÓN ADSCRITO  
AL MUNICIPIO DE QUITO**

El Centro de Mediación, autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el No. 62, en virtud de lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación emite la siguiente:

**ACTA DE ACUERDO No. 021-2010**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

En Quito a los 06 días del mes de abril del 2010, comparecen por una parte, el señor Carlos Jaramillo. **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, señor Germán Muñoz **Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, señora Elsa Olmedo **Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas** y las señora Cristina Bravo como representante legal de la Familia Bravo Robles; quienes han justificado las calidades mencionadas con los documentos pertinentes; conjuntamente con el Doctor Juan Chavez, Mediador calificado del Centro de Mediación adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

1. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao** son copropietarios de un predio que formó parte de un lote de mayor extensión denominado Cristiania, que fue adquirido al señor Julio Adolfo Bravo Nieto.
2. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte** y la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; firmaron la escritura de compra venta del 35.12% y el 28.76% de derechos y acciones respectivamente, el 21 de agosto de 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno Dr. Fernando Arregui, documento inscrito en el Registro de la Propiedad el 5 de enero de 2001, quedando el 36.12% de derechos y acciones pendiente para la transferencia de dominio.

018271



Secretaría de  
Inclusión Social

3. El día 20 de febrero de 2002, falleció en Quito el señor Julio Adolfo Bravo Nieto. El día 12 de julio de 2002, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito se firmó la matriz de una escritura de Derechos y Acciones a favor del **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte** por parte de la Familia Bravo Robles entregando los derechos y acciones del predio Cristiania. Se aclara que desde que se firmó el mencionado documento la familia Bravo Robles no ha manejado ningún trámite, ni dinero ya que todo fue entregado al Comité Puertas del Norte en la administración del señor Lopez Luis Eduardo.
4. El **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte**, no concluyó la formalización de esta escritura ni su inscripción en el Registro de la Propiedad.
5. Los actuales directivos de el **Comité Pro mejoras del Barrio periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol del sector Cotocollao**, dentro de las gestiones que están realizando para regularizar su propiedad, obtuvieron a través de un oficio del señor Notario Décimo Sexto, dirigido a uno de los abogados de los Comités Dr. Wilmon Rea, la confirmación de que la matriz mencionada en el numeral 3 de antecedentes, ha sido incorporada al protocolo especial por falta de habilitantes según el Art. 36 de la Ley Notarial, y que no se pueden otorgar copias de la misma. Documento anexo en copia notariada.

Con estos antecedentes y con la finalidad de consolidar el 100% de la propiedad señalada, el **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, han iniciado este proceso de mediación con la Familia Bravo Robles.

**TERCERA: ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES:**

1. El **Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte**; la **Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**; y el **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, y la Familia Bravo Robles se comprometen a no realizar en contra de ninguno de los comparecientes en conjunto o individualmente reclamos judiciales, extrajudiciales, económicos o de cualquier otro tipo por los acuerdos que se generen en este proceso. Los comparecientes acuerdan también respetar las promesas de venta y demás documentos firmados por el señor Julio Bravo Nieto o algún representante legal.

*Handwritten signature*

*Handwritten text: CI-009*



Secretaría de  
Inclusión Social

2. El Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte; la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas; y el Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao, dejan expresa constancia mediante este documento, de su acuerdo total, por así convenir a sus intereses, y haberlo decidido luego de un consenso, en que proceda la resciliación y que el porcentaje que falta para consolidar el 100% de los derechos y acciones, se entregue al **Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao, esto es el 36.12%**
3. La Familia Bravo Robles NO debe cobrar ningún valor por la venta de los derechos y acciones ya que el mismo se entregó en su totalidad en la firma del documento anterior. Las partes se comprometen a no reclamarse entre ellos ni a la familia Bravo Robles nada por este motivo.
4. El Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte; la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas; y el Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao, se comprometen a cancelar proporcionalmente los impuestos prediales como lo han hecho hasta hoy, y a catastrar a su nombre el predio global.

#### LAUSULA CUARTA.- OTROS COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Los directivos del **Comité pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte** y la **Familia Bravo Robles** se comprometen a firmar la resciliación de la escritura mencionada en los antecedentes, realizada el 12 de julio de 2002 ante el Notario Décimo Sexto. Documento que será redactado por el Ab. Del Comité y entregado a la sra. Cristina Bravo quien tendrá un plazo de 2 días laborables para hacer sus observaciones y solicitar cambios.
2. El **Comité pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, se compromete a entregar esta información al señor Notario Décimo Sexto a fin de que se margine en el protocolo esta resciliación, y a entregar una copia a las partes.
3. El **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao** se compromete a elaborar la minuta para la transferencia de dominio. Se compromete a entregar este documento a la señora Cristina Bravo, permitiendo un plazo de dos días laborables para hacer observaciones.

*Handwritten signature or initials.*

9-010 *Handwritten mark.*



Secretaría de  
Inclusión Social

4. El **Comité pro-mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, se compromete a mantener en la nueva minuta la cláusula quinta del documento firmado el 12 de julio de 2002, en la que se acuerda respetar los catorce lotes de propiedad de la familia Bravo Robles dentro del Comité. Dejando constancia de que se vendió un lote por pedido del Comité Puertas del Norte de los quince lotes que eran inicialmente.
5. La señora Cristina Bravo se compromete a asistir a la Notaria que señale el **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao** para suscribir la transferencia de dominio, en el plazo máximo de 5 días laborales contados a partir del plazo determinado para realizar, en caso de ser necesario, las observaciones a la minuta. Todos los gastos e impuestos que genere la suscripción de estos documentos así como su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, por haberlo decidido así entre la directiva y los socios.
6. La Familia Bravo Robles se compromete a entregar toda la información que en sus archivos exista referente al predio de Cristianía y a entregar los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la escritura y la inscripción en el registro.
7. La Familia Bravo Robles se compromete a pagar las cuotas establecidas por el Comité por los catorce lotes de su propiedad y a cumplir con los reglamentos y trámites necesarios para ser socia del **Comité pro mejoras del barrio Puertas del Sol**.

Los comparecientes reconocen que todo lo mencionado en la Audiencia de Mediación responde a la verdad, y en base a esas verdades se ha llegado al acuerdo plasmado en la presente Acta de Mediación.

#### CLAUSULA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes y el mediador se comprometen a respetar la confidencialidad del proceso de mediación, así como a no utilizar la información obtenida en este proceso o en caso de futuros litigios, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

#### CLAUSULA SEXTA.- DE LA VALIDEZ DEL ACTA Y COMPETENCIA

Sobre la base a los acuerdos antes descritos, arribados de forma libre y voluntaria por las partes, ellas de forma expresa e incondicional renuncian a cualquier tipo de reclamo futuro judicial o extrajudicial relacionado a la controversia que se dio por terminada con esta mediación.

Handwritten signature or stamp, possibly reading "Cristina Bravo".

Handwritten initials or signature, possibly "C-011".





Secretaría de  
Inclusión Social

De conformidad con el Art.47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esta acta tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía legal, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna.

En caso de incumplimiento de la presente Acta de Mediación, las partes se comprometen a reconocer las costas procesales que se ocasionaren por la ejecución posterior de este instrumento legal.

Las partes expresamente manifiestan renuncian fuero y domicilio y se allanan a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de Quito para la ejecución de la presente acta, en el caso de ser necesario.

Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier tipo de acción tendiente a obtener la nulidad de la presente Acta de Mediación.

#### CLAUSULA SEPTIMA. DECLARACIÓN.

Toda esta información consta en el expediente No. 289 de la hoja de información y control del Centro de Mediación del Distrito Metropolitano de Quito.

1. Las partes aceptan que los acuerdos establecidos en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.
  2. Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento, al tenor de lo dispuesto en la ley de Arbitraje y Mediación.
  3. Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente acta de mediación tienen efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.
- Para constancia de todo lo actuado en el presente Acuerdo las partes firman en cinco ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregará al señor Carlos Jaramillo. **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte**, el segundo ejemplar al señor Germán Muñoz **Presidente del Comité Pro mejoras del barrio Puertas del Sol de Cotocollao**, el tercer ejemplar a la señora Elsa Olmedo **Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas**,

Handwritten signature or initials.

Handwritten number: 012



Secretaría de  
Inclusión Social

El cuarto ejemplar a la señora Cristina Bravo en representación de la Familia Bravo Robles y quinto ejemplar se lo adjuntará al Libro de Actas que conserva el Centro de Mediación del Municipio.

Para constancia y aceptación de que este documento que ha sido discutido y aceptado por los miembros de los Comités y Asociación; suscriben:

Señor. Carlos Jaramillo

Presidente del Comité Pro mejoras del barrio periférico Puertas del Norte

Señor Germán Muñoz

Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao

Señora Elsa Olmedo

Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas

01-013



Secretaría de  
Inclusión Social

Señora Cristina Bravo

Representante Legal de la Familia Bravo Robles

DR. JUAN CHAVEZ

Mediador Calificado del  
Centro de Mediación del Municipio de Quito



a-014

TRAMITE No. : MDMQ-DMFT-2010-VARIAS

ASUNTO: RECLAMOS TENDIENTES A  
RECTIFICACIONES EN EL  
CATASTRO PREDIAL.

CONTRIBUYENTE: VARIOS

RESOLUCIÓN No. 1500

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONSIDERANDO:

Que los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que con fecha 5 de noviembre de 2001, se emite la resolución de Alcaldía No. 095, donde que se señala las atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro, en la actualización y mantenimiento de la información catastral y de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, en relación a los títulos de crédito, en referencia a las modificaciones al Catastro Predial;

Que el artículo 118 del Código Orgánico Tributario, permite a las administraciones tributarias la acumulación de expedientes, siempre que la autoridad instaure un procedimiento o que lo tramite de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento;

Que la Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales han atendido múltiples reclamos presentados por los contribuyentes sobre modificaciones a los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener RECTIFICACIONES EN EL CATASTRO PREDIAL en cuanto a la información de los predios, referente a: actualización de las áreas de terreno y construcción, bloques constructivos, frente, AIVA, tipo de propietario, tipo de unidad, clases de tierra, factor de topografía y duplicaciones de predio urbano-rústico, rústico-rústico; al amparo de lo establecido en la Resolución de Alcaldía No. 0-95 de 5 de noviembre de 2001; por lo que, solicitan a la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria emita la resolución respectiva, por ser de su competencia;

Que el artículo 445 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que es deber y atribución de la Dirección Financiera resolver en primera instancia los reclamos de los contribuyentes en materia tributaria;

Que con fecha 18 de octubre de 2002, se emite la Resolución de Alcaldía No. 076, en la que se detallan

las facultades de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria; y,

Que una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se establece lo siguiente:

### **1. RESPECTO A LA CARGA DE LA PRUEBA**

La Dirección Metropolitana Financiera Tributaria considera pertinente señalar que la carga de la prueba recae sobre el contribuyente, conforme al artículo 258 del Código Orgánico Tributario.

La Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales, mediante informes técnicos detallan que se deben modificar los datos y características de las propiedades en el catastro, en base a la documentación de respaldo, conforme a los cuadros que constan en el numeral 2) de esta Resolución, donde se detalla: nombre del contribuyente, hoja de control, fecha de ingreso a esta Dirección, número del informe técnico y remitente, número de predio, información técnica a modificarse, predio a egresarse, deuda pendiente ( años) y observaciones.

La documentación de respaldo consta en los expedientes por cada uno de los predios materia de esta resolución, los mismos que se remiten a la Dirección Metropolitana de Catastro.

### **2. RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL**

Revisado el archivo magnético que mantiene la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se verificó que efectivamente existen inconsistencias en la información catastral en relación a los documentos legales de respaldo presentados, por lo que es pertinente la modificación de los datos catastrales.

- 2.1. El artículo 306 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala: "Las municipalidades mantendrán, actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado".
- 2.2. El artículo 146 del Código Orgánico Tributario, dispone: "La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones".
- 2.3. El artículo 149 del Código Orgánico Tributario, dispone: "Los títulos de crédito u órdenes de cobro se emitirán por la autoridad competente de la respectiva administración, cuando la obligación tributaria fuere determinada y líquida, sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente; sea de acuerdo a declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley para el efecto; sea en base de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas; o de sentencias del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, cuando modifiquen la base de liquidación o dispongan que se practique nueva liquidación".

De acuerdo al análisis realizado en la presente resolución, considerando los elementos de prueba aportados por los contribuyentes a la Dirección Metropolitana de Catastro y a las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales, es pertinente aceptar las modificaciones solicitadas respecto al catastro, en base a la siguiente información:

**TRAMITES: DUPLICACION DE PREDIOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO CORRECTO	A EGRESARSE		OBSERVACIONES
		FECHA			PREDIO	DEUDA	
1	VARIOS PROPIETARIOS	1208	DMC-1069	5192490 5192491 5192492	5095009	1999-2010	
		12-02-10					
2	VACA POZO LUISA ROCIO	1164	AZVCH-453	5093122	651151	2001-2010	
		11-02-10					
3	YEGLA GUAIRACAJA ROCIO DEL PILAR	1644	AZQ-014	360849	788594	2004-2010	
		03-03-10					
4	MULLO PILLAJO LUIS GUILLERMO	1640	AZQ-009	578652	547676	2010	
		03-03-10					
5	JUINA TITUANA MARIA ANDREA HDRS	1547	DMC-1385	1318006	5334889	2010	
		01-03-10					
6	MINISTERIO DEFE ESC SUPR ELOY ALFARO	7481	DMC-1910 17-03-10	1212603	1239067	2006-2010	
		22-10-09					
7	CIA INMOB URBIBOSQUE	1129	DMC-1001		547848	1991-2010	EGRESAR UNIDAD DE VIVIENDA NO EXISTE EN LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
		10-02-10					
8	LÓPEZ VINUEZA LESSLIE MARIA	534	DMC-419	231414	311200	1992-2010	
	COINBRAS S A	21-01-10					
9	SORIA FLORES SEGUNDO RUDECINDO Y OTROS	685	AZLD-114	283786	548861 548862 548865 548867 548863 570617 585387	PAGADO 2010 2008-2010 2010 2010 PAGADO 2010	
		26-01-10					
10	VÁSQUEZ VACA LUIS EDUARDO	816	DMC-665	118902	404850	1993-2010	
		01-02-10					

**TRAMITES : MODIFICACIÓN ÁREA DE CONSTRUCCION**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVACIÓN
		FECHA			DE (m2)	A (m2)		

1	BECERRA ALMEIDA GLADYS M DE LOURDES	1430	AZVCH-577	1309792 1309795	198,72	0,00	2010	ACTUALIZAR bloques constructivos, no esta construido.
		24-02-10						
2	TRUJILLO ANALUISA MANUEL MARCELO	704	DMC-594	155427	296,00	0,00	2010	INGRESAR recargo por solar no edificado año 2010
		27-01-10						
3	SANTA TERESITA DEL VALLE L 193	558	AZVCH-188	796189	732,00	214,98	2010	
		21-01-10						
4	GARCIA RODRÍGUEZ EDISON MARCELO	984	DMC-830	1270562	130,57	11,50	2010	DIFERENCIA predio urbano No. 1270394
		05-02-10						
5	RECALDE TOBAR CARLOS ANIBAL	1263	AZVCH-489	608463	479,25	100,00	2010	ACTUALIZAR bloques constructivos, áreas abiertas
		18-02-10						
6	MENDEZ ZUNIGA GERTRUDIS DE JESUS	550	DMC-406	271587	390,00	401,07	2010	
		21-01-10						
7	MUTUALISTA PICHINCHA	1429	AZVCH-576	1259893 1259894 1259895 1259896 1259897 1259898			2009-2010	ACTUALIZAR bloques constructivos
		24-02-10						

**TRAMITES: TIPO DE PROPIETARIO, TIPO DE UNIDAD, FACTOR TOPOGRAFICO, CLASES DE TIERRAY CAMBIO DE AIVAs.**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HCJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVA CIÓN
		FECHA			DE	A		

TIPO DE PROPIETARIO

1	TOAPANTA PILATAXI LAURA MARIA	1336	DMC-1222	171727	11	01	2000-2010	
		20-02-10						

TIPO DE UNIDAD

1	CAISA CRESPO MARIA MAGDALENA	983	DMC-829	1217122	02	12	2010	LAVANDERIA Y SECADERO
		05-02-10						

FACTOR DE CORRECCION

1	CATHCART LALAMA ANA KARINA Y OTROS	1093	AZVCH-420	120480		0,77	2010	
		09-02-10						

				CLASE DE TIERRA					
1	MORILLO OLMEDO REBECA INES Y OTROS	533	DMC-418	5781543	III	157,80	2010	INGRESAR CLASES DE TIERRA	
		21-01-10			V	3.959,99			
					VI	14.468,10			
					VII	6.193,14			
					VIII	6.132,34			

				AIVA					
1	BRAVO JULIO ADOLFO	1130	DMC-1005	251530	5030013	5030011	2010		
		10-02-10							
2	RIOFRIO REY GERMAN AUGUSTO	709	DMC-59E	5059550	209-101	209-0301	2008-2010		
		27-01-10							

**TRAMITES: MODIFICACIÓN ÁREA DE TERRENO**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA DE CONTROL DMF	INFORME TÉCNICO	PREDIO	MODIFICACIÓN		AÑOS	OBSERVACIÓN
		FECHA			DE (m2)	A (m2)		
1	MUJAHED YAGER DAVID SALEH	1264	AZVCH-490	679208	24.803,20	2211,80	2006-2010	CAMBIAR frente de 372,18 m a 40,40 m.
		16-02-10						
2	RCJAS OJEDA MARÍA ROSARIO	708	DMC-597	1210116	430,00	305,90	2010	
		27-01-10						

**RESUELVE:**

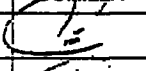

- ACEPTAR** los múltiples Reclamos Administrativos presentados por los contribuyentes sobre modificaciones a los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener rectificaciones en el catastro predial, mismos que constan en los cuadros anotados en el numeral 2) del presente acto administrativo.
- DISPONER** la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, Recargo por Solar no Edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que conste deuda pendiente y por los predios señalados en el numeral anterior y luego de realizadas las modificaciones al catastro por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos detallados en el numeral 2) del presente acto administrativo, emitir nuevos títulos de crédito por los mismos predios, años y conceptos, de acuerdo a como corresponda.
- DISPONER** la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, Recargo por Solar no Edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que consten deuda pendiente de los predios duplicados señalados en el cuadro constante en el numeral 2) de este acto administrativo y a egresarse por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos respectivos.




- 4 **DISPONER** la ejecución del presente acto administrativo a los señores: Contador Metropolitano, Jefe de Coactivas, Jefe de Gestión Tributaria, Unidad de Control y Gestión Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, Analista encargada de la Ejecución de Resoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, Jefe de Planificación y Gestión Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.
- 5 **NOTIFICAR** con la presente resolución a los interesados en la Secretaría de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria.

Quito, a 19 ABR 2010

  
 Ing. Edwin Palma Echeverría  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO TRIBUTARIO**

	FUNCIONARIO	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	PATRICIO F. AGUILAR B.	06-04-2010	
Supervisado por:	Dr. Oscar Zhagñay Ch.		

RESOLUCIÓN  
 que antecede fue suscrita por la  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA  
 GESTIÓN JURÍDICA  




Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

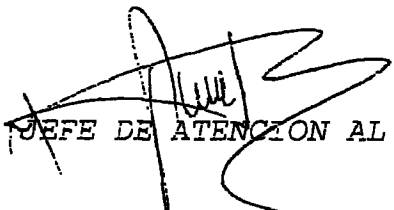
03 MAY 2005

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: BRAVO JULIO ADOLFO  
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001700856329  
SECTOR/PARROQUIA: COMITE DEL PUEBLO LADERA FRENTE A LA ELOI  
DIRECCION: CALLE S/N 00000  
CLAVE CATASTRAL: 12909 16 001  
NUMERO DE PREDIO: 251530  
FRENTE: 640,00 M.  
AREA TERRENO: 223.400,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 8.711,60 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 35.557,40  
AVALUO ACTUAL : \$2984.506,00  
  
PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

0-018

1700856329 BRAVO JULIO ADOLFO

Tit 07

	TITULO	PREDIO	DIRECCION	VALOR	D/R/I/C. C	TOTAL	P M
1	109	20052515300	0251530 CALLE S	830,21		830,21	X
2	109	20062515300	0251530 CALLE S	3.182,77	591,56	3.774,33	X
3	109	20072515300	0251530 CALLE S	3.519,43	250,78	3.770,21	X
4	109	20082515300	0251530 CALLE S	3.563,43-	145,21	3.418,22	X
5	109	20092515300	0251530 CALLE S	3.563,43-	18,59	3.544,84	X
6	109	20102515300	0251530 CALLE S	5.573,28-	71,63	5.501,65	
7	260	20090251530	0251530 CALLE S	1.511,51		1.511,51	

10 -----  
7.084,79 71,63 7.013,16

7.013,16

F1-Ayuda

9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla  
Teléfonos: 2907005 / 2225262 / 1 800 EMMOPQ www.emmopq.gov.ec



1700856329 BRAVO JULIO ADOLFO

Tit 07

TITULO	PREDIO	DIRECCION	VALOR	D/R/I/C. C	TOTAL	P M
1 109 20052515300	0251530	CALLE S	830,21		830,21	X
2 109 20062515300	0251530	CALLE S	3.182,77	591,56	3.774,33	X
3 109 20072515300	0251530	CALLE S	3.519,43	250,78	3.770,21	X
4 109 20082515300	0251530	CALLE S	3.563,43-	145,21	3.418,22	X
5 109 20092515300	0251530	CALLE S	3.563,43-	18,59	3.544,84	X
6 109 20102515300	0251530	CALLE S	4.200,34-	71,63	4.128,71	
7 260 20090251530	0251530	CALLE S	1.063,29		1.063,29	

10

-----  
5.263,63-----  
71,63-----  
5.192,00

5.192,00

F1-Ayuda

01-020

Oficio No. 0001454

Quito. 04 JUL. 2007

Arquitecto  
René Vallejo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente

De mi consideración:

Ajunto al presente sírvase encontrar copia del levantamiento del predio con clave catastral 13008-02-017, de propiedad del Sr. Arturo García, en donde se puede ver claramente que se superpone los lotes No. 592-593-594 y 595 de la lotización Puertas del Sol.

Esta documentación debe ser enviada a la Unidad de Suelo y Vivienda por cuanto el trámite del barrio Puertas de Sol se encuentra en dicha oficina.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, me suscribo de usted

Atentamente.

  
Arq. Santiago Velasco Andrade  
ADMINISTRACION ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

EM/LG/Viviana C. 

RECIBIDO 23 JUN. 2007

VIA PROYECTADA  
POR LOTIZADOR

9988167.850  
503752.279

LO EXISTENTE

CERRAMIENTO

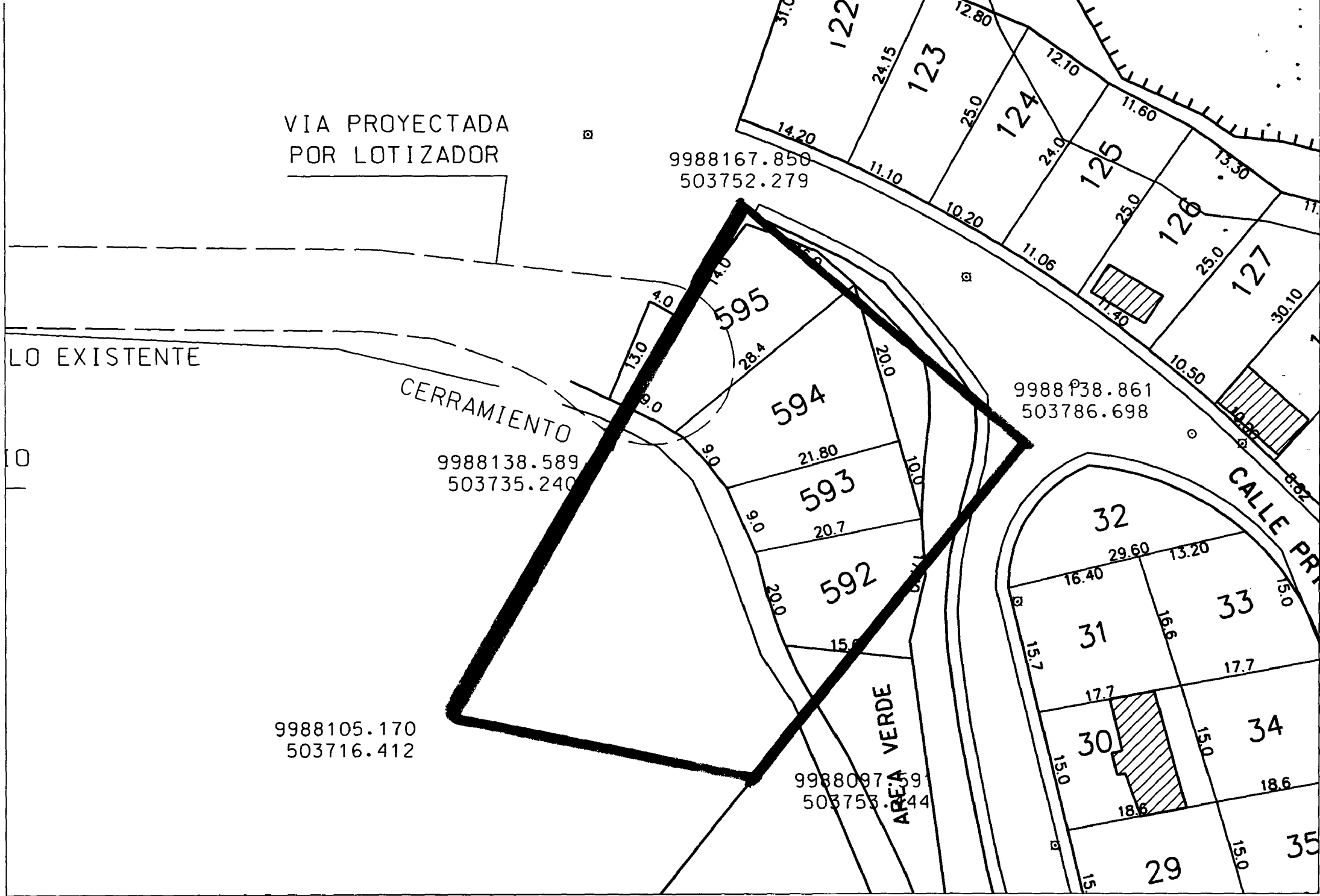
9988138.589  
503735.240

9988105.170  
503716.412

9988097.199  
503753.444

9988138.861  
503786.698

G-0358



DIE

FECHA 2005-03-01

HOJA DE CONTROL 131525

REFERENCIA 344-2M5-AZD

NOMBRE SANTIAGO VELASCO

ASUNTO ENVIA ARCHIVO DIGITAL PARA REGULARIZACIONES DE LA  
OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

*Ing. Velasco*  
*atenciones pedicolas*  
*01/03/05*

Oficio No. 0000344

Quito,

01 MAR 2005

0131525

Arquitecto

René Vallejo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Presente

Señor Director:

Adjunto sirvase encontrar el archivo digital del barrio Puertas del Sol, para que se inicie el procedimiento para la regularización de la ocupación informal del suelo.

Cabe anotar que este asentamiento tiene solamente energía eléctrica como servicio básico.

Atentamente,

  
Arq. Santiago Velasco Andrade

**ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA**

EM/LG/Viana C. 



**MEMORANDO N° 017-UTV-05**

**PARA:** Arq. Santiago Velasco  
**ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA**

**DE:** Ing. Luis Gallo  
**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Regularización de la Ocupación Informal del suelo.

**FECHA:** 02 de Febrero del 2005

Adjunto sírvase encontrar el procedimiento para Regularización de la Ocupación informal del suelo, que debe ser presentada en la Unidad de Suelo y Vivienda por los interesados.

Cabe anotar que este asentamiento tiene solamente energía eléctrica como servicio básico.

*Ing. L. Gallo*  
*haber a Informar*  
*lo solicitado*  
*por Arq. Velasco*  
*Preparar la*  
*Ofina por*  
*U.S.V.*  
*[Signature]*

*[Signature]*

**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**HP/LG/VCH**  
Adj. 2 Cds.

*Equibdo*  
*[Signature]*  
**23 FEB. 2005**  
**14:30**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO.**

La documentación siguiente debe ser presentada en la Unidad de Suelo y Vivienda:

1.- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo Proporcionada en la USV

2.-DOCUMENTOS LEGALES:

-Escritura global a nombre de la Organización Social, o escrituras de Derechos y Acciones completando el 100%

-Certificados de hipotecas y gravámenes

-Cartas de pago de Impuesto Predial actualizado

3.-DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

-Personería jurídica con Acuerdo Ministerial del Ministerio de Bienestar Social

-Inscripción de la Directiva actual en el MBS

-Listado actualizado y certificado de socios.

4.-DOCUMENTOS TÉCNICOS

-Informes de factibilidad de servicios emitidos por la EMAAP y EEQ

-I.R.M. solicitado en las Administraciones Zonales respectivas

-Levantamiento topográfico del barrio según requerimientos técnicos especificados en la USV

5.- Informe favorable de cabidas y linderos emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros (el archivo digital será entregado en la USV para su envío a la mencionada dirección)

Luego de la depuración de la información presentada y cumplidos los requisitos el expediente del barrio será aprobado por la Mesa de Trabajo Institucional, formada por representantes de la Dirección de Territorio y Vivienda, Dirección de Avalúos y Catastros y Procuraduría Metropolitana.

Con dicha aprobación se elaborará el informe técnico legal definitivo, firmado por los mismos representantes de la Mesa Institucional para ser aprobado en dos instancias por la Comisión de Planificación y Nomenclatura del Concejo Metropolitano, tras lo cual se emitirá la Ordenanza que aprueba la creación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.

# DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No: 00835  
Fecha:

07 MAY 1997

Señor  
Rodrigo Mejía  
Presente.

En atención a la solicitud No. 84636 del 14 de abril de 1997 mediante la que requiere la aprobación del anteproyecto de la Urbanización Puerta del Sol, ubicada en sector Cristianía de la parroquia Carcelén, con clave catastral No. 77777-57-227.

Esta Dirección General, luego de revisar la documentación presentada emite informe técnico favorable para la aprobación del anteproyecto de la Urbanización Puerta del Sol, con las siguientes especificaciones:

## IDENTIFICACION PREDIAL

PROPIETARIO: Sr. Julio Adolfo Bravo  
CLAVE CATASTRAL: 77777-57-727  
SECTOR: Cristianía  
CALLE: De los Aceitunos

## RESPONSABLE TECNICO

NOMBRE: Arq. Hernán Contreras Amores  
LICENCIA PROFESIONAL: P564

## DOCUMENTOS HABILITANTES

- I.R.M. 57227 de 95-12-26
- Escrituras: de compra-venta, hipoteca y partición otorgada por Cristina Johnsen de Bryhn a favor de la Cooperativa de Vivienda San Pedro, y del Sr. Julio Adolfo Bravo de 11 de octubre de 1968 e inscrita el 6 de noviembre de 1968.
- Oficio No. 4193-DP del 1 de julio de 1992 de aprobación del anteproyecto de la Urbanización Puerta del Sol.
- Oficio No. 6166 -DP del 17 de julio de 1991 de Informe Básico de Urbanización.
- Certificación de servicio de Energía Eléctrica No. 0/C 02654.92-03-16.024.

METROPOLITANO

U-0492 (12) 17

00835

- 2 -

07 MAY 1997

- Certificado de factibilidad de servicio telefónico No. APED 91 0392.
- Factibilidad de servicios de alcantarillado y agua potable No. 5706-ED.
- Certificado de Gravámenes No. C0000902.PER de 4 de marzo de 1997.
- Copia del plano del anteproyecto aprobado el 1 de junio de 1992.
- Memoria Técnico Descriptiva de la urbanización.
- 6 copias del plano de la propuesta
- 2 copias del plano del área comunal

#### INFORME TECNICO

No. LOTES: 551  
AREA UTIL: 127257.50 m<sup>2</sup>  
AREA COMUNAL: 23685.00 m<sup>2</sup>  
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS: 11695.00 m<sup>2</sup>  
AREA DEL LOTE: 320.000.00 m<sup>2</sup>  
AREA DE VIAS: 42150.00 m<sup>2</sup>  
ZONIFICACION: A203

#### OBSERVACIONES

1.- Por cuanto la Urbanización a la fecha y en base al plano del anteproyecto aprobado en 1992 ha procedido a realizar la apertura de calles y la implementación de obras de infraestructura, se acepta el ancho de 5 m propuesto para los pasajes peatonales.

2.- Para la presentación del proyecto definitivo, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Presentará los convenios y proyectos de servicios de infraestructura aprobados por las Empresas de Agua Potable y Alcantarillado (EMAAP), Energía Eléctrica (EEQ) y Teléfonos (EMETEL).

- El listado de lotes deberá ser presentado con numeración continua, comenzando por el lote No. 1.

- Verificará los datos de superficie de las áreas comunales a ser entregadas a la Municipalidad, así como de las áreas de Protección de las Quebradas.

CI-050

69895

- 3 -

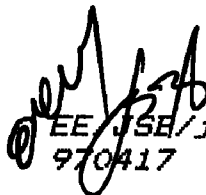
17 MAY 1977

- Adjuntará el plano de la Dirección de Avalúos y Catastros en el que se graficó los bordes superiores de las quebradas colindantes.
- Presentará la propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.
- Adjuntará el comprobante de pago al Colegio de Arquitectos por planificación.
- Adjuntará el comprobante de pago del Impuesto Predial del año anterior.
- Verificará en sitio la posibilidad de aplicar los retiros reglamentarios en los lotes de difícil configuración (triángulos). En caso de que sean inconstruibles, éstos pasarán a conformar un solo lote con el contiguo.

3.- El anteproyecto tendrá validéz por dos años, a partir de la presente fecha.

Atentamente,

  
ROBERTO NÖBOÁ  
Año Roberto Nöboá Ch.  
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

  
EE JSB/jav  
970417

CI-051 

DIRE

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACION  
TERRITORIAL

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2008-7937

**Fecha Ingreso:** viernes, 01 febrero de 2008 (09:00)

**Solicitante :** VELASCO SANTIAGO

**Origen :** ADM. ZONAL EQUINOCCIO

**Tipo Documento:** OFICIO

**Doc. Referencia :** 244-2008-AZD

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** RECOMENDACIONES A LA SRA ELENA OLMEDO PRESIDENTA DE LA ASOCIACION TRABABADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

*Arq. P. Salma* *atendido trámite*  
*Salma* *01 Feb 2008*

**FIRMA USUARIO**

Quito, 30 ENE 2008  
0000244  
Oficio N°

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto encontrará el informe técnico No. 06-OP-08 de enero 22 del 2008, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Coordinador de Desarrollo Zonal y la Arq. Gladys Arroyo Jefe Zonal de Obras Públicas y Transporte, en el cual se detallan las recomendaciones referidas al componente de Obras Públicas que fue solicitada por la señora Elena Olmedo Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas".

Como es de su conocimiento la Administración Municipal tiene impedimento de intervenir en sectores irregulares o informales; por lo que solicito comedidamente informe a esta Administración Zonal el estado de legalización del referido barrio

Atentamente



Arq. Santiago Velasco Andrade  
**ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA**

ADJ.: lo indicado

Santiago Velasco

*Saved*  
*Oficio*  
*24.01.2008*

**PARA:** Arq. Santiago Velasco A.  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA.

**DE:** Jefatura Zonal de OO PP.

**ASUNTO:** Informe sobre solicitud de Alcantarillado, pavimentación/adoquinado para La urbanización Puertas del Sol, solicitado por la Asociación de "Santo Domingo de Carretas", Sector La Cristianía

**ANTECEDENTES.**

**REFERENCIA:** Atención a hoja de control ZD-EE139 de Enero 4 de 2008.

**DISPOSICION AZLD:** Inspección e informe técnico para coordinación reunión con dirigentes.

**INFORME INSPECCION.**

De la inspección realizada el 11 de Enero de 2008 la JZOO PP informa lo siguiente:

- La Asociación "Santo Domingo de Carretas" pertenece a la urbanización Puertas de Sol en el sector La Cristiana.
- El ingreso a la urbanización por la calle de los Aceitunos se encuentra adoquinado solo en un tramo, el resto de la vía se encuentra en malas condiciones y en época de lluvia se agrava la circulación tanto vehicular como peatonal.
- La existencia de un botadero en la calle Los Aceitunos hace que la circulación del transporte pesado aporte al daño de la vía.
- La calle principal de la urbanización Puertas del Sol, se encuentra en malas condiciones, y el tránsito se hace imposible principalmente en épocas invernales; además debido al estado de la vía no existe transporte público que circule por la misma.
- En la calle principal existe alcantarillado provisional solo en un tramo de aproximadamente 300m. el resto de la vía no tiene este servicio. La longitud aproximada de la vía principal que atraviesa la urbanización, desde la entrada de los Aceitunos es de 1357m, de acuerdo a datos obtenidos en plano respectivo.

**CRITERIO TECNICO Y RECOMENDACIONES.**

- Es de vital importancia que en la urbanización Puertas del Sol se realice una habilitación de la vía principal pero previamente se recomienda se realice el estudio para la implementación del alcantarillado a través de la EMAAP.
- Se ha realizado el contacto con los dirigentes del barrio que pertenece a la Asociación "Santo Domingo de Carretas", Sector la Cristianía, los mismos solicitaron Audiencia con el Administrador de la AZLD, reunión en la cual se coordinará el análisis de los pedidos de la comunidad.

ELABORADO POR:

*Glady's Arroyo C.*  
Arq. Glady's Arroyo C.

JEFA ZONAL OO PP Y TRANSPORTE  
Responsable Técnico: Arq. I. Barrionuevo  
EM/GAMB

APROBADO POR:

*Elvis Montano C.*  
Arq. Elvis Montano C.

COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

a-028



# ENTRADA CALLE LOS ACEITUNOS



## ESTADO DE LA VIA



## BOTADERO APORTA A DAÑO DE VIA



CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS



*copp*

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZD-EE139  
ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
4 de Enero de 2008 <sup>14</sup> 37

PROCEDENCIA: OLMEDA ELSA : SOLICITANTE: OLMEDA

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : OLMEDA ELSA

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION

RESPONSABLE : VELASCO A.SANTIAGO ARG.

RESUMEN : SOLICITA AUDIENCIA

*Proq. Montano*

*09/01/08 09:35*  
HORA RECEPCION => 13:21

FIRMA USUARIO

ADMINISTRACION

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

*[Signature]*  
S-1-08  
Z-35

FORMULARIO

0138218

*01-0328*

Quito, 18 de Diciembre del 2.007

SR. ARQ.  
SANTIAGO VELASCO,  
ADMINISTRADOR ZONAL "LA DELICIA"  
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO,  
Ciudad.-

ASUNTO: Solicitud de Alcantarillado y Pavimentación o adoquinado/Asoc.  
De trabajadores autónomos "Santo Domingo de Carretas"

De mis consideraciones:

La Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas", consta de 125 miembros, todos ellos propietarios de un lote de terreno ubicado en el Sector de la Cristiana, a la altura de la antigua carretera Panamericana Norte, en el tramo conocido como Curvas de Carretas  
Nuestra Asociación fue fundada el 10 de Enero de 1.991, y esta registrada según Acuerdo Ministerial N.- 01381 del 16 de Junio del mismo año.  
Muchos de los miembros viven ya en la zona desde hace 17 años, sin contar la misma, con servicio de alcantarillado, de pavimentación o adoquinado.

Conocedores como somos, de que existe presupuesto, y adicionalmente, la intención del Municipio Metropolitano, de promover las mejoras necesarias en todos los sectores del distrito, comedidamente solicitamos a usted se sirva concedernos una cita, que nos permita exponer las necesidades de nuestro Barrio, y adicionalmente, disponer a quien corresponda se realice una inspección del sitio donde nos encontramos ubicados, que le permitirá constatar las deplorables condiciones de las vías, las mismas que se agravan cada vez que inicia el invierno.

Cabe mencionar que en sesión realizada el 16 de Septiembre del 2.007, se resolvió de manera mayoritaria apoyar cualquier requerimiento de colaboración que el Ilustre Municipio exija para llevar adelante esta obra tan necesaria para este sector.

Por su favorable atención a la presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Muy Atentamente,

  
Elsa Olmedo

PRESIDENTA DE LA ASOC. TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

XRD. I BARRIO NUEVO.

Favor inspección e informe.

9-01-2008

*fu.*

*Arq. G. Arroyo JZOOFA*  
*Favor inspección e*  
*informe. Contactar*  
*a dirigente para*  
*coordinar reunión*  
*[Signature]*  
*08 enero 2008*

CI-0334

*Opn. Municipio*  
*Preferir informe y*  
*comulter 4ta*  
*07.01.2008*



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Quito, 22 de julio del 2002  
Oficio N° USV-095-02

Señor doctor  
**Rodrigo Calvache**  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA.  
Presente

De mi consideración:

Con relación al expediente de los Comités Pro Mejoras: Barrio Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, se desprende lo siguiente:

**RESUMEN DEL TRÁMITE**

**ANTECEDENTES:- Elemento Histórico:**

Los barrios Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas se asentaron en los terrenos ubicados en la parroquia Cotocollao (Sector Carretas), hace siete años aproximadamente. El señor Julio Adolfo Bravo, a través de Bantierras, empresa intermediaria, parceló su propiedad sin autorización municipal vendiendo lotes individuales, que actualmente conforman los comités antes mencionados. En agosto del año 2000, consiguen que el lotizador entregue parte de la escritura global en derechos y acciones que aproximadamente llega al 64%, para los trámites de legalización la Unidad de Suelo y Vivienda requiere el 100% de los derechos y acciones del territorio, la Unidad pide por lo tanto a los dirigentes consigan el porcentaje establecido para completar el total de la cabida.

**UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA:**

La Unidad de Suelo y Vivienda como gestión del proceso de regularización convocó a una reunión de trabajo a las partes interesadas, Comité Pro Mejoras, y Herederos del difunto Julio Adolfo Bravo, como resultado de las reuniones el barrio obtuvo el 100% de los derechos y acciones de la propiedad siendo indispensable que este documento se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conste en transferencia de dominio en el Municipio; acto



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

---

Pág. N° 2

que no es posible ejecutar en vista que su Administración a determinado una multa de \$ 4000 dólares americanos por predio no edificado cuando el barrio actualmente se encuentra en proceso de legalización, tiene un grado de consolidación del 60%, además de que la multa obstaculiza el trabajo de la USV.

**PETICION**

Con estos antecedentes la Unidad de Suelo y Vivienda considera que debe levantarse la multa por parte de su Administración considerando que se trata de un asentamiento de hecho para proceder a inscribir la transferencia de dominio y en el registro de la propiedad a favor de los poseesionarios- actuales dueños .

Atentamente,

**Arq. Jorge Carvajal A.**  
**COORDINADOR DE SUELO Y VIVIENDA**

JC/dm

d-044

Con relación al expediente de los Comités Pro Mejoras: Barrio Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, se desprende lo siguiente:

## RESUMEN DEL TRÁMITE

### ANTECEDENTES:- Elemento Histórico:

Los barrios Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas se asentaron en los terrenos ubicados en la parroquia Cotocollao (Sector Carretas), hace siete años aproximadamente.

El señor Julio Adolfo Bravo, a través de **Bantierras**, empresa intermediaria, parceló su propiedad sin autorización municipal vendiendo lotes individuales, que actualmente conforman los comités antes mencionados. En agosto del año 2000, consiguen que el lotizador entregue parte de la escritura global en derechos y acciones que aproximadamente llega al 64%, para los trámites de legalización la Unidad de Suelo y Vivienda requiere el 100% de los derechos y acciones del territorio, la Unidad pide por lo tanto a los dirigentes consigan el porcentaje establecido para completar el total de la cabida.

### UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA:

La Unidad de Suelo y Vivienda como gestión del proceso de regularización convocó a una reunión de trabajo a las partes interesadas, Comité Pro Mejoras, y Herederos del difunto Julio Adolfo Bravo, como resultado de las reuniones el barrio obtuvo el 100% de los derechos y acciones de la propiedad siendo indispensable que este documento se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conste en transferencia de dominio en el Municipio; acto

Venezuela 688 y Sucre (frente al INNFA) Tlfs. 228 97 25 228 98 76 Fax: 295 6031 E-mail: jcarvajal@quito.gov.ec  
<http://www.quito.gov.ec>

Pag. N° 2

que no es posible ejecutar en vista que su Administración a determinado una multa de \$ 4000 dólares americanos por predio no edificado cuando el barrio actualmente se encuentra en proceso de legalización, tiene un grado de consolidación del 60% , además de que la multa obstaculiza el trabajo de la USV.

### PETICION

Con estos antecedentes la Unidad de Suelo y Vivienda considera que debe levantarse la multa por parte de su Administración considerando que se trata de un asentamiento de hecho para proceder a inscribir la transferencia de dominio y en el registro de la propiedad a favor de los poseesionarios- actuales dueños .

Atentamente,

X 

Arq. Jorge Carvajal A.  
COORDINADOR DE SUELO Y VIVIENDA

U-026





DIR...

200 - 0188



# DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio: 5201

Fecha:

- 7 DIC 1999

Señor  
Sebastian Borja.  
ASESORIA DE ACALDIA  
Presente

En atención al oficio 1068 con Hc. 97475 del 19 de Octubre de 1999, mediante la cual se requiere se apruebe como asentamiento de hecho los predios ocupados por el Comité pro Mejoras del barrio "Puertas del Norte" ubicado en el sector La Cristiania.

Al respecto la Dirección de Planificación emite informe desfavorable a la solicitud por cuanto el Anteproyecto se encuentra caducado, pero los interesados podrán acogerse a la figura de Urbanización de Interés Progresivo dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Incluirá el plano en que la Dirección de Avaluos y Catastros defina el borde superior de la quebrada y de acuerdo a ella demarcará el área de protección de la quebrada.
- Anexará la escritura que justifiquen el área total que consta en los planos.
- Deberá cumplir con el 10% del área útil destinada al área comunal.
- El ancho de las vías corresponderá a las dadas en el cuadro No9 de la Ordenanza de reglamentación.
- La superficie de los espacios comunales no deberá incluir el área de protección de quebradas.
- Deberá cumplir con los frentes mínimos vigentes dados por la zonificación de la para la zona.

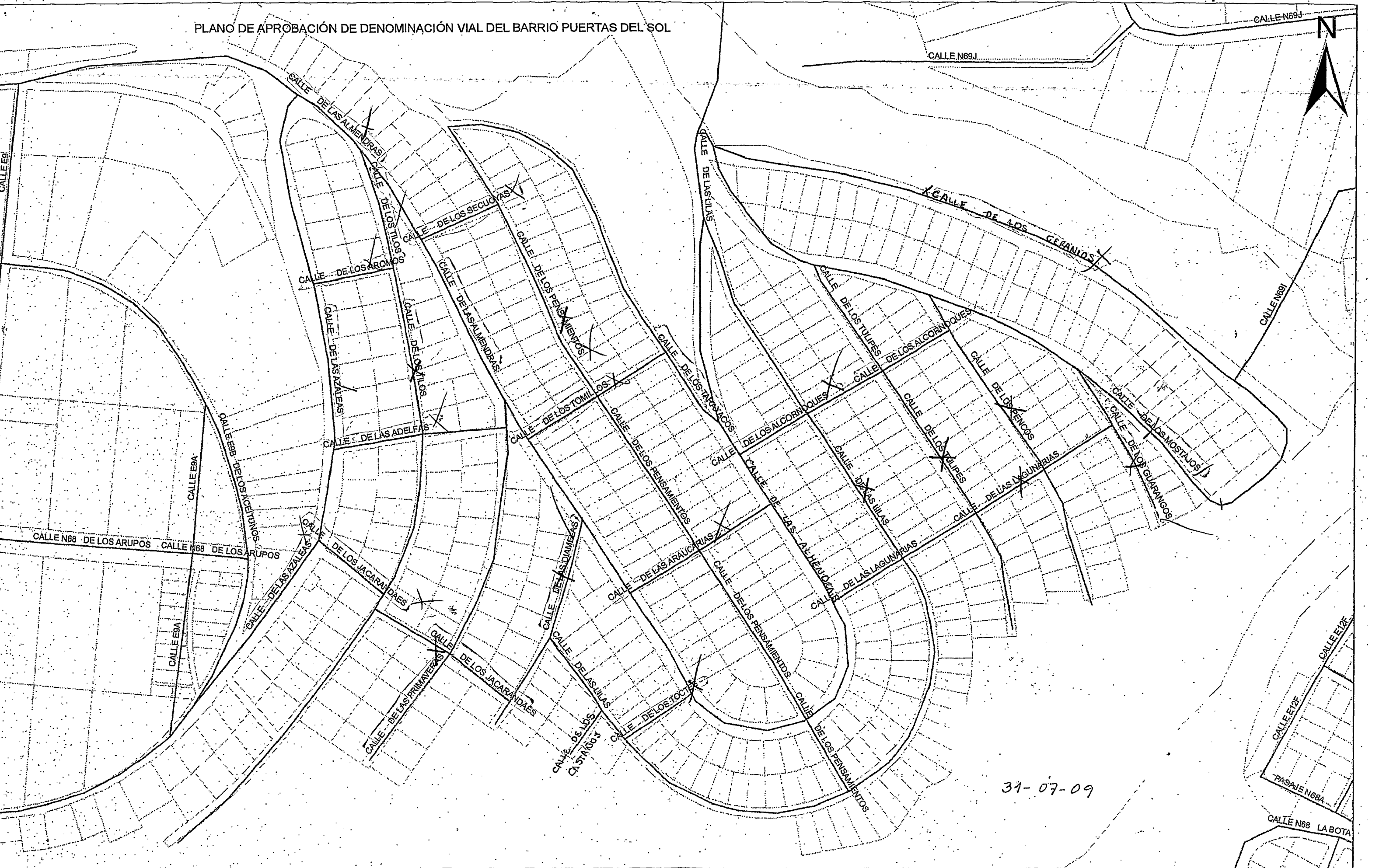
Atentamente,

*Resol*  
Arq. Roberto Noboa Ch.  
DIRECTOR DE ESTADIOS DE PLANIFICACION

EE/NEM/js  
991175

CI-048

PLANO DE APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN VIAL DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL



31-07-09



**TITULO:**  
PROPUESTA DE  
DENOMINACION VIAL  
PUERTAS DEL SOL

**CONTIENE:**  
EJES VIALES QUITO  
BASE PREDIAL

**ELABORADO POR:**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA  
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

**REVISADO POR:**  
ARQ. TEODORO IZQUIERDO

**ARROBADO POR:**  
ARQ. RAMIRO PEREZ A.

**FECHA:**  
JULIO 2009

**Proyección:**  
Tranversa de Mercator  
TMQ - WGS84

7.84	7.84	7.84	7.84	7.84	7.84	7.84	7.84
4.87	4.87	4.87	4.87	4.87	4.87	4.87	4.87
C.O. 10.00 : 10.00							
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

COMUN  
EA M<sup>2</sup>

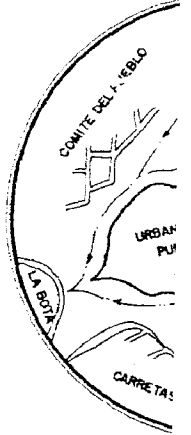
95,00
16,00
40,00
1500,00
27,30
000,00
2.118,30

TE	AREA m <sup>2</sup>
11	206.40
12	206.40
13	206.40
14	206.40
15	206.40
16	206.40
17	206.40
18	206.40
19	220.20
20	200.00
21	200.00
22	200.00
23	200.00
24	200.00
25	200.00
26	200.00
27	200.00
28	200.00
29	200.00
30	200.00
31	200.00
32	200.00
33	296.13
34	199.40
35	200.00
36	200.00
37	240.00
38	200.00
39	200.00
40	200.00
41	200.00
42	221.90
43	200.00
44	200.00
45	200.00
46	200.00
47	200.00
48	200.00
49	200.00
50	200.00
51	200.00
52	200.00
53	200.00
54	200.00
55	200.00
56	200.00
57	200.00
58	200.00
59	200.00
60	200.00
61	200.00
62	200.00
63	200.00
64	200.00
65	200.00
66	200.00
67	200.00
68	200.00
69	200.00
70	200.00
71	200.00
72	200.00
73	200.00
74	200.00
75	200.00
76	200.00
77	200.00
78	200.00

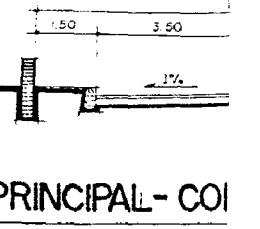
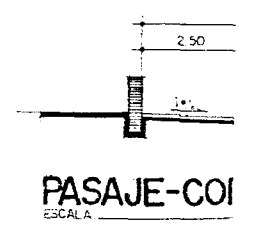
LOTE	AREA m <sup>2</sup>	LOTE	AREA m <sup>2</sup>
399	269.63	499	350.00
400	257.95	450	268.00
401	229.32	451	200.00
402	209.47	452	200.00
403	203.46	453	200.00
406		454	200.00
407		455	200.00
408		456	200.00
409		457	200.00
410		458	200.00
411		459	200.00
412		460	200.00
413		461	200.00
414		462	200.00
415	300.00	463	200.00
416		464	200.00
417		465	203.30
418		466	203.30
419	200.00	467	203.30
420	221.90	468	203.30
421	186.90	469	257.85
422	197.00	470	248.20
423	208.90	471	201.70
424	208.90	472	201.70
425	200.00	473	201.70
426	200.00	474	201.70
427	339.50	475	201.70
428	193.30	476	200.00

LOTE	AREA m <sup>2</sup>	LOTE	AREA m <sup>2</sup>
497	200.30	535	204.10
498	200.20	536	204.10
499	200.20	537	204.10
500	200.20	538	204.10
501	200.20	539	204.10
502	200.20	540	204.10
503	200.20	541	204.10
504	211.50	542	204.10
505	354.70	543	204.10
506	209.97	544	204.10
507	209.60	545	204.10
508	209.60	546	204.10
509	208.60	547	204.10
510	200.20	548	204.10
511	200.00	549	224.50
512	200.00	550	224.50
513	200.00	551	204.10
514	200.00	552	193.57

LOTE	AREA m <sup>2</sup>	LOTE	AREA m <sup>2</sup>
573	212.20	601	216.00
574	212.20	602	230.00
575	212.20		
576	212.20		
577	212.20		
578	212.20		
579	212.20		
580	200.00		



UBI  
ESCALA





**ECUADORTELECOM S.A.**  
 Guayaquil: Pedro Carbo 555 y Duque - Av. 9 de Octubre  
 Edif. Plaza San Francisco. Tel.: 04 500 0000. R.U.C.: 0892125934001  
 Contribuyente Especial, Resolución No. 176 del 16/03/2007

JULIO RAMIRO DUQUE CACUANGO

CALLE PRINCIPAL 518 y CALLE I:  
 QUITO - PICHINCHA  
 016-1V00



\*0TFP010800005695142080C7\* 289



CI: 1710593474

**Estado de Cuenta**

Cargos del Mes	22.24
IVA 12%	2.67
<b>Total a Pagar</b>	<b>24.91</b>

(VEINTICUATRO CON 91/100 DOLARES)

**Detalle Cargos del Mes**

 Telefonía Fija	3.24
 Internet	18.00
Costo Emisión y Reparto	1.00
<b>Total Cargos del Mes</b>	<b>22.24</b>

**Información:**

Atención al Cliente: 500 5000

Visítenos en [www.claro.com.ec](http://www.claro.com.ec)

El pago de esta factura no cancela acuerdos anteriores y equivale al valor de recibo sujeta a posible intervención de jueces.  
 El no pago en la fecha de vencimiento dará lugar al cobro inmediato legal por mora.  
 Tit. 3. 11 No. 110374645 y artículo 010201. Valido para el período hasta Septiembre del 2011. No. 151562-1904854 ARTTEL CARR. Dos  
 BENEFI. OSR C.A. Dular, 260270 Dura - 178561 Quidon. 284750 RUC: 09906421901 Autorización No. 1077

Adquiriente

**Total a Pagar: 24.91**

Pagar antes de: 12 Ago. 2011

Fecha de Emisión: 01 Ago. 2011

Mes de Facturación: Agosto

Cliente: 00056951

Teléfono: 25007715

Factura No.: 001 - 001

**002045482**



**Ahora Telmex  
 se llama**



Más cerca. más Claro.

ECP-001116-C



ECUADORTELECOM S.A.

Guayaquil: Pedro Carbo 555 y Luque - Av. 9 de Octubre  
Edif. Plaza San Francisco. Tel.: 04 500 0000. R.U.C.: 0992125934001  
Contribuyente Especial, Resolución No. 176 del 16/03/2007

SEGUNDO PEDRO TORRES PARDO

CALLE J LOTE 579 y CALLE PRINCIPAL; PUERTAS DEL SOL CRISTIANA  
QUITO - PICHINCHA  
016-1V01



\*0TFF0108000571224208039\*

329

CI: 1102546288

### Estado de Cuenta

Cargos del Mes	14.59
IVA 12%	1.75
<b>Total a Pagar</b>	<b>16.34</b>

(DIECISEIS CON 34/100 DOLARES)

### Detalle Cargos del Mes

Telefonía Fija	13.59
Costo Emision y Reparto	1.00
<b>Total Cargos del Mes</b>	<b>14.59</b>

### Información:

Atención al Cliente: 500 5000

Visitenos en [www.claro.com.ec](http://www.claro.com.ec)

El pago de esta factura no cancela adeudos anteriores y adquiere valor de recibo sólo si posee relevé. El pago en la fecha de vencimiento dará lugar al máximo interés legal por mora.  
Aut. S.R.L. No. 1109874646 - Junio 01/2011 Válido para su emisión hasta Septiembre 01/2011 - No. 1914505 - 2064504 ARTES GRAFICAS  
BENEFIELDER C.A. Duran 2802770 Quito 2478961 Cuenca 2854750 RUC: 099004271001 Autorización No 1017

Adquiriente

Página 1 de 2

RESIDENCIAL

**Total a Pagar: 16.34**

Pagar antes de: 12 Ago. 2011

Fecha de Emisión: 01 Ago. 2011

Mes de Facturación: Agosto

Cliente: 00057122

Teléfono: 25007751

Factura No.: 001 - 001

002045522



Ahora Telmex  
se llama



Más cerca, más Claro.

001 - 001 - 0045522

ORIGINA GYE / 329 - 1000

\* RED DE SERVICIOS ACTIVA \*  
COMPROBANTE DE TRANSACCION  
Cod. Activa : REC-364-14ZM-11762  
3284E199-2232-465F-BE71-58507C0DBD8C  
Fecha : 11/07/2011 12:33:32'  
- RECAUDACION DE SERVICIOS -  
**CLARO - ECUADOR**  
**TELECOM S.A.**

CUENTA : 57620

NOMBRES :

CLAUDIA ELIZABETH RUIZ VINUEZA

CED/RUC/PAS : 1718323122

Valor Factura : \$14.95

Valor Recaudado : \$14.95

Valor TOTAL : \$14.95

SALDO : \$0.00

AGENCIA: MAGDA CARAPUNGO  
OPERADOR:043

Gracias por Preferirnos  
RECARGUE SU CELULAR Y REALICE  
SUS PAGOS EN NUESTROS LOCALES...!

---

**F M E T E L**

**EMPRESA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

**EMETEL REGION 1**

**DIVISION DE PROYECTOS DE PLANTA EXTERNA**

**APROBACION DE PROYECTO TELEFONICO**

(VALIDO POR DOS AÑOS)

Oficio.....9300598.....

Quito, de 1993

JUN. 7 1993

Señor ingeniero  
Carlos Collaguazo  
Presente

**REFERENCIA: URBANIZACION**

"PUERTA DEL SOL"

UBICACION QUITO, SECTOR ANANSAYAS, CALLE DE LAS ACEITUNAS

URBANIZADOR O CONSTRUCTOR SR. ADOLFO BRAVO

PROYECTISTA ING. CARLOS COLLAGUAZO

FECHA DE SOLICITUD 1993.05.14

Nº DE PARES 650 PRIMARIOS 1000 SECUNDARIOS (250/350+250/400+150/250)

Para su conocimiento y fines consiguientes, informo a usted, que el proyecto presentado en esta Empresa para su registro y aprobación, ha sido **APROBADO** en la presente fecha con el Nº **U-93-046**

A continuación se detalla la documentación recibida, así como las notaciones específicas y generales que deben ser consideradas.

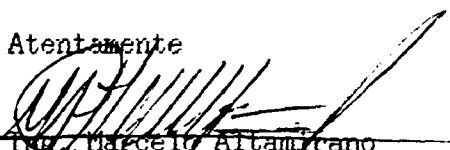
**A.- DOCUMENTACION RECIBIDA**

1. (X) Certificado de aprobación del anteproyecto de **LA URBANIZACION** suministrado por el I. Municipio de QUITO
2. (X) Autorización por parte del promotor o propietario para la realización del proyecto.
3. (X) Proyecto telefónico 3 copias

**B.- NOTACIONES ESPECIFICAS**

1. La construcción de la red telefónica se coordinará con la División de Fiscalización de EMETEL R-1.
2. El costo por la revisión y aprobación del presente diseño es  
de:.....\$ 121.000,00  
+ 10 % IVA.....\$ 12.100,00  
**TOTAL.....\$ 133.100,00**  
**SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIBN 00/100 SUQUES.**

Atentamente

  
Ing. Marcelo Altamirano  
**JEFE DE DIVISION DE PROYECTOS  
DE PLANTA EXTERNA**

Adj: 1 Carpeta

  
dtcg-005/f

**INFORME DE  
REGULACIÓN  
METROPOLITANA I.R.M.**





## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

[Informe de Regulación Metropolitana](#)
[Incremento pisos](#)
[Iniciar sesión](#)
[Inicio](#)

### Informe de Regulación Metropolitana (IRM)

#### INFORME PRELIMINAR

324 - El IRM debe ser emitido en la Administración Zonal La Delicia

#### DATOS GENERALES

##### IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

C.C./R.U.C: 17\*\*\*\*\*01  
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS PUERTAS DEL SOL Y OTRO

##### IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Número de predio: 251530  
 Clave catastral: 12909 16 001 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: Administración Zonal La Delicia  
 Parroquia: Comité del Pueblo  
 Barrio / Sector: CRISTINIA 2

##### Datos del terreno

Área de terreno: 223400,00 m2  
 Área de construcción: 8711,60 m2  
 Frente: 640,00 m



#### CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	1	AL EJE DE LA VIA	

#### REGULACIONES

##### ZONA

Zonificación: A12 (A604I-60)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 60 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (I3) Industrial alto impacto

##### ZONA

Zonificación: D4 (D303-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

A31 (PQ)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

##### ZONA

Zonificación: ZR1 (ZR1)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (R) ZR Áreas de riesgo

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

##### PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

##### RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

##### PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

##### RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

##### PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

##### RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

**ZONA**

Zonificación: ZR1 (ZR1)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (R) ZR Áreas de riesgo

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

**PISOS**

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

**RETIROS**

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

**ZONA**

Zonificación: ZR1 (ZR1)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (R) ZR Áreas de riesgo

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

**PISOS**

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

**RETIROS**

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

**AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**OBSERVACIONES**

- \*LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGUN ART. 117 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- \*DELIMITACION DE ZONIFICACIONES LO SOLICITARA EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- \*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION

**NOTAS**


- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

*Carolina Zoufari*

<h1 style="margin:0;">QUITO</h1> <p style="margin:0;">Distrito Metropolitano</p>	<p><b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b></p>
--	---

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

**Fecha:** Viernes 13 de Noviembre del 2009 (10:22) **Número:** 283368

<p><b>1.- Identificación del Propietario *</b></p> <p>Número del predio: 251530                  Clave Catastral: 12909 16 001 000 000 000                  Cédula de identidad: 00001700856329                  Nombre del propietario: BRAVO JULIO ADOLFO</p>	<p><b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b></p> 
<p><b>2.- Identificación del Predio *</b></p> <p>Parroquia: Com_del Pueblo                  Barrio / Sector: CRISTINIA 2</p> <p><b>Datos de terreno *</b></p> <p>Área de terreno: 223400,00 m2                  Área de construcción: 8711,6 m2                  Frente: 640,0 m                  Propiedad horizontal: NO                  Derechos y acciones: SI</p>	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	0.0		0.0

**4.- Regulaciones**

<p><b>Zona</b>  <b>Zonificación:</b>D4(D303-80)  <b>Lote mínimo:</b>300 m2  <b>Frente mínimo:</b>10 m  <b>COS-TOTAL:</b>240 %  <b>COS-PB:</b>80 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(D) Continua sobre línea  <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano  <b>Etapas de incorporación:</b>Etapa 1 (2006 hasta 2010)  <b>Uso Principal:</b>(R1) Residencia baja densidad</p>	<p><b>Pisos</b>  <b>Altura:</b>9 m  <b>Número de pisos:</b>3</p>	<p><b>Retiros</b>  <b>Frontal:</b>0 m  <b>Lateral:</b>0 m  <b>Posterior:</b>3 m  <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>
---	--	---

<p><b>Zona</b>  <b>Zonificación:</b>A31(A50000-0)  <b>Lote mínimo:</b>50000 m2  <b>Frente mínimo:</b>125 m  <b>COS-TOTAL:</b>0 %  <b>COS-PB:</b>0 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada  <b>Clasificación del suelo:</b>(SNU) Suelo No Urbanizable  <b>Etapas de incorporación:</b>sin etapa SNU (0 hasta 0)  <b>Uso Principal:</b>(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p>	<p><b>Pisos</b>  <b>Altura:</b>0 m  <b>Número de pisos:</b>0</p>	<p><b>Retiros</b>  <b>Frontal:</b>0 m  <b>Lateral:</b>0 m  <b>Posterior:</b>0 m  <b>Entre Bloques:</b>0 m</p>
---	--	---

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- \*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- \*LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGUN ART. 57 DE LA ORD. 255 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 10-06-2008

**7.- Notas**

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente, la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes



*dtism-001*

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
- Cualquier alteración lo anulará  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable



I

77777-57-227 0000-000  
0000000000 BRAVO JULIO ADOLFO  
ACEITUNOS DE LOS

ANCHO : 010 Mts.

REF. LIN. FCA. :  
DEL EJE A : 5,

TERRENO : \*\*\*\*\* Mts.  
CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

RETIROS:  
FRONTAL : \*5 Mts.

FRENTE : \*\*\*\*\*

FONDO : \*3 Mts.

ZONIFICACION : A203

LATERAL DERECHA: \*3 Mts.

FORMA DE OCUPACION : AISLADA

LATERAL IZQUIER: \*3 Mts.

FRONTE MINIMO : \*200 Mts.

ENTRE BLOQUES : \*6 Mts.

FRONTE MINIMO : \*12 Mts.

OCUPA. DEL SUELO (COS) : \*40 %

UTILI. DEL SUELO (CUS) : 120 %

DENSIDADES:  
NETA : \*\*350HAB/HA

ALTURA : \*9 Mts.

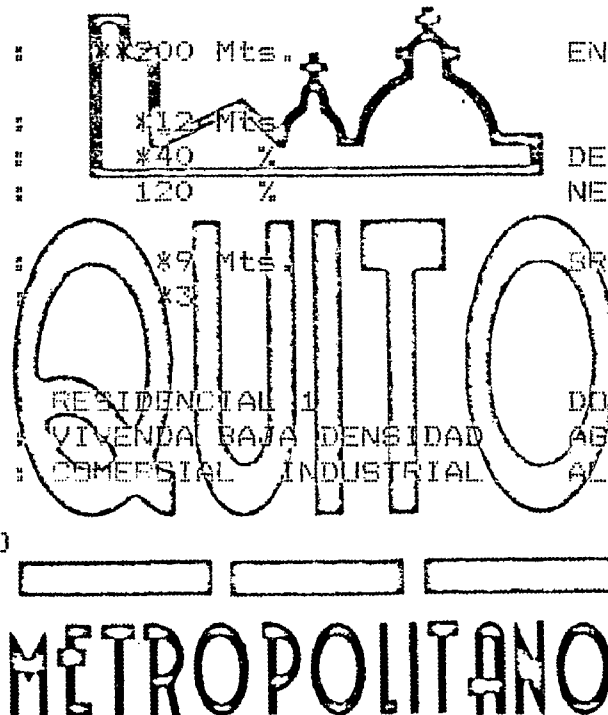
PISOS : \*3

BRUTA : \*\*150

USO DE SUELOS : RESIDENCIAL 1  
USO PRINCIPAL : VIVIENDA BAJA DENSIDAD  
USOS PROHIBIDOS : COMERCIAL INDUSTRIAL

DOTACION DE SERVICIOS:  
AGUA (NO)  
ALCANTARILLADO (NO)

AFECTACION : NO



OBSERVACIONES:

LAS QUEBRADAS MANTENDRA UN RETIRO DE 10 METROS  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA RESPECTIVA EMPRESA.

Nota: ESTE INFORME:

- a) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.
- c) No representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteracion lo anulara.



dtirm-002 (13)

**PLANOS**

maneja f



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB - 309 - 2012

Quito DMQ, 22 de mayo de 2012

2012 05/22

Abogada  
Patricia Andrade  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 2 láminas, correspondientes a los Barrios "Puertas del Sol", "Puertas del Norte" y "Santo Domingo de Carretas", ubicados en la Administración Zonal La Delicia, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.  
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	22-05-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	22-05-2012	

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 1 carpeta Bure 32 plamos  
22 MAY 2012  
HORA: 11:30  
NOMBRE: [Signature]

PL

Z

ORD

257



P L 3

O R 2 5 7

RL: 4

RO: 257